



Instituto

Mora

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

***Desamortización Comunal y Expansión Agrícola en el
distrito de Cuicatlán Oaxaca. 1856-1910.***

Tesis para optar por el grado de maestro
en Historia Moderna y Contemporánea
que presenta Jesús Edgar Mendoza García

Directora de Tesis: Dra. Margarita Menegus Bonerman

Noviembre de 1998.

Este trabajo fue realizado gracias al apoyo del CONACYT



INDICE

Agradecimientos	5
Introducción	6
Capítulo I El significado de la desamortización	
1. Antecedentes	17
2. La desamortización en España y México.	21
Capítulo II Antecedentes coloniales	
1. El escenario geográfico	33
2. La propiedad de la tierra. De la colonia al siglo XIX	36
2.1 Los cacicazgos cuicatecos	39
2.2 Las comunidades indígenas	44
2.3 Los trapiches y haciendas	48
Capítulo III La segunda mitad del siglo XIX	
1. La legislación estatal	52
2. La desamortización entre 1856 y 1890	62
3. Acaparación de la tierra comunal durante la década de 1890	69
3.1 Reparto y adjudicación de terrenos de común repartimiento	70
3.2 El caso de Cuyamecalco	73
3.3 La venta de los ejidos de los pueblos	78
4. Los compradores	84
4.1 Reventa de terrenos adjudicados	90
5. La venta de las tierras de los antiguos cacicazgos	100
6. La individualización de la propiedad y los pleitos entre pueblos	105
7. Remate y adjudicación de árboles de chicozapote	111
8. Arrendamiento de terrenos comunales	115
9. La propiedad privada y comunal	118

Capítulo IV Crecimiento agrícola durante el porfiriato

1. El ferrocarril Mexicano del Sur	124
2. La caña de azúcar	127
3. Las fincas cafetaleras	133
Conclusión	144
Apéndice 1	149
Apéndice 2	165
Apéndice 3	169
Apéndice 4	172
Siglas de Archivos consultados	176
Bibliografía	177

Con cariño para : *Yahasandaa e Itayetzi*



AGRADECIMIENTOS

Siempre que se concluye un trabajo de esta naturaleza, es indispensable reconocer a las personas e instituciones que estuvieron presentes directa o indirectamente a lo largo de la investigación y de los estudios de maestría y por tal motivo quiero manifestar mis sinceros agradecimientos a todos aquellos que me apoyaron en el aspecto afectivo, intelectual y económico.

Mi agradecimiento especial a mi familia, a mi esposa y a mis hijos, que soportaron mi ausencia cuando acudí a los cursos y al archivo, asimismo a mis hermanos y mis padres por su motivación y sus palabras de aliento cuando fue conveniente.

De la misma manera quiero agradecer al Instituto Mora, en especial a mis maestros y a mis compañeros de curso.

Un reconocimiento a la doctora Margarita Menegus Bonerman, directora de la tesis, quien con sus atinadas correcciones y su asesoría objetiva se concluyó el presente trabajo.

A Rosalba Montiel del Archivo General de Oaxaca, quien me facilitó su casa cuando acudí al Archivo del Estado en la ciudad de Oaxaca, a la Autoridad Municipal de Cuicatlán por su colaboración en el rescate del archivo. Asimismo, a Van Doesburg de la universidad de Leideen, por sus comentarios y su apoyo desinteresado al proporcionarme información inédita y su valiosa tesis.

Este trabajo va dedicado al pueblo de Cuicatlán, espero que la prosperidad que alcanzó a principios del siglo XX, motive a sus autoridades, inversionistas y profesionistas para seguir adelante.

INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de la desamortización, inmediatamente viene a nuestra mente el conflicto que se suscitó entre el estado y la iglesia en el transcurso del siglo XIX. Sin embargo, el proceso de desamortización, no solo afectó los bienes de manos muertas de la iglesia católica, sino también incluyó la desvinculación de los mayorazgos y de los bienes comunales de las propiedades civiles, los cuales eran inalienables e indivisibles y caracterizaban la propiedad de la tierra del Antiguo régimen. El presente trabajo no sólo analiza la política de desamortización de la propiedad comunal, sino también el impacto social y económico que provocaron las leyes sobre las comunidades agrarias, además toma en consideración el crecimiento agrícola que se generó a raíz de la privatización de la tierra durante la segunda mitad del siglo XIX, en el distrito político de Cuicatlán estado de Oaxaca.

El problema para transformar el tipo de propiedad del Antiguo régimen a una propiedad privada liberal fue un proceso amplio que transcurrió desde las últimas décadas del siglo XVIII hasta fines del siglo XIX. La historia de esta transformación estuvo ligada a los problemas económicos de la hacienda pública, pero también a las ideas ilustradas, a la formación de un estado nacional y al crecimiento de la burguesía. Este proceso en el que se trató de trasladar los bienes pertenecientes a las corporaciones civiles y eclesiásticas al régimen de propiedad privada, se conoce como desamortización.

La desamortización efectuada en México durante el siglo XIX se inserta en un ámbito más amplio que tiene su origen en el imperio español, donde las dos formas jurídicas del Antiguo régimen, vinculación y amortización, habían permitido que se perpetuara la propiedad señorial. Al igual que en la península, en la Nueva España, la agricultura tradicional, la de la iglesia y de las corporaciones civiles, resistían el cambio, por lo que fue necesario actuar sobre ellas por medio de medidas legislativas que vencieran su resistencia, y a esta actuación sobre la sociedad agraria tradicional, algunos historiadores españoles la consideran una "reforma agraria".

Las reformas agrarias liberales se proponían como objetivo primordial la disolución del conjunto de relaciones productivas de la agricultura tradicional. Lo que implicaba la liquidación del régimen señorial de propiedad aboliendo los derechos y prestaciones, y liberando a los campesinos que estaban sujetos a servidumbre.¹

Sin embargo, la reforma agraria, es un concepto amplio que se puede caracterizar de acuerdo a realidades distintas, por ejemplo, la denominada "reforma agraria revolucionaria" implica la confiscación de la tierra de los latifundios en gran escala y su transferencia a los campesinos a través de repartos individuales o colectivos, es más violenta y generalmente es una reforma realizada desde abajo. En cambio la reforma agraria liberal se distingue por ser una "solución de compromiso", por medio de la cual la aristocracia latifundista y el estado controlado por ella, otorgan desde arriba una reforma que permite adaptar la agricultura a las exigencias de la economía moderna, pero sin alterar substancialmente la posición de la clase terrateniente. Las soluciones "de compromiso" son las que han dado lugar a las llamadas "reformas agrarias liberales" del siglo XIX.² La reforma agraria implantada en México durante el siglo decimonónico se ubica en esta última.

Si bien, el concepto de "reforma agraria liberal" ha sido utilizada por Fontana para entender la revolución liberal en España y por ende la desamortización, considero que es viable aplicarlo para el caso de la Nueva España y del México independiente, porque el proceso desamortizador de nuestro país tiene su origen en la política de la Corona española y en las Cortes de Cádiz, además la lucha y debate entre conservadores y liberales por aplicar, o no las diferentes leyes fueron muy semejantes en ambos países. No es extraño que la desamortización general de la propiedad civil se decretara en 1855 en España y que en México se haya hecho lo mismo en 1856.³ Desde esta perspectiva y tomando en cuenta las diferencias

¹ Fontana, *Cambios económicos y actitudes políticas*, p. 149.

² *Ibid.*, pp. 149-151.

³ Agustín Cue Canovas, fue el primero en mencionar que la ley española de 1855, sirvió de modelo a la ley mexicana de desamortización. Aunque en sus artículos se encuentran algunas diferencias entre ambas leyes, se percibe que las dos están inspiradas en la misma doctrina y en idénticos propósitos. Una y otra contemplan la desamortización civil y

del caso mexicano analizaremos brevemente la desamortización de los bienes comunales durante la segunda mitad del siglo XIX.

Los estudios de la desamortización de los bienes civiles en nuestro país han sido abordados desde la perspectiva política, y existe un parcial desconocimiento del impacto social y económico que provocaron las leyes liberales en las comunidades agrarias del siglo XIX, hasta ahora los casos más conocidos, son los del estado de Jalisco, México y Michoacán.⁴ En ambos estados, se aplicaron las legislaciones estatales que a veces databan de la primera mitad del siglo y la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856. De tal forma que los resultados de la desamortización fueron diversos aún en una misma región; el tipo de tierras, la producción de las haciendas y la respuesta de las comunidades marcaron las diferencias.

En el estado de Oaxaca, los resultados de la desamortización también fueron diferentes en cada región. Así, como consecuencia de la política liberal decimonónica, los historiadores Sánchez Silva, Chassen y Martínez, clasificaron a las regiones de Oaxaca de acuerdo a su producción: el Istmo, la Costa, Tuxtepec y la Cañada quedaron incluidas en la zona de producción comercial, lo cual las insertó con el mercado nacional e internacional, en cambio la Mixteca, el Valle y la Sierra se clasificaron en la zona de producción tradicional, donde las comunidades continuaron conservando sus tierras.⁵ Sin embargo, esta clasificación es cuestionable, ya que el proceso de desamortización en ambas zonas fue más complejo.

Para el caso de Oaxaca, existen algunas interpretaciones sobre este proceso, desde los investigadores que sin tratar el tema señalan que las leyes de desamortización “implementadas en 1860

eclesiástica, pero la ley española incluyó además la desamortización de una parte de la propiedad estatal o pública. Concluye este investigador que la ley española fue de carácter más radical que la ley Lerdo. Véase Cue Canovas, *La Reforma liberal en México*, pp.26-28.

⁴ Para el caso de Jalisco véase los estudios de Meyer, Knowlton y Aldana Pendón, para Michoacán Knowlton, y para el estado de México, Schenk y Menegus.

⁵ Chassen y Martínez, “*El desarrollo económico en Oaxaca a fines del porfiriato*”, y Sánchez Silva, “*Estructura de las propiedades agrarias de Oaxaca a fines del porfiriato*”.

dieron un golpe casi definitivo a las comunidades”,⁶ hasta los que afirman que la situación de la tenencia de la tierra prevaleció a lo largo del siglo XIX, porque:

era contraria a los intereses del más poderoso grupo político y económico de despojar de sus tierras a las comunidades indígenas: los frutos de su trabajo, no sus tierras, eran el más envidiado premio, y consecuentemente había una reducida especulación o inversión de capital en las tierras o en la comercialización de la agricultura, tendencia que persistió durante todo el siglo XIX.⁷

Considero que esta aseveración sólo se sostiene hasta mediados del siglo decimonónico, pero no sucede lo mismo durante el porfiriato, donde las tierras aptas para el cultivo de productos de exportación adquieren valor en el mercado capitalista y son cada vez más codiciadas por inversionistas nacionales y extranjeros que se dedican al cultivo del café, el tabaco y el azúcar. Así, durante el último cuarto del siglo pasado, en varias regiones del estado donde las tierras eran fértiles y adecuadas para este tipo de productos, pasaron de las comunidades a manos particulares.

Entre los estudios que propiamente abordan el tema en Oaxaca, se encuentran, el de Charles Berry,⁸ quien analiza la desamortización de los bienes eclesiásticos en el distrito central, según este investigador, desde 1856, las leyes de desamortización se aplicaron en este distrito sin ninguna resistencia de los pueblos, además plantea que en la parte central la desamortización afectó los bienes urbanos de la iglesia y que en las zonas más alejadas las leyes liberales afectaron los bienes de las corporaciones civiles, en esto tiene razón Berry, pero no cuando afirma que las leyes se aplicaron en las zonas que se encontraban más cerca del poder liberal. El presente estudio demuestra que las leyes se aplicaron principalmente en los pueblos donde las tierras eran adecuadas para el cultivo de productos comerciales, y se desatendió a los municipios donde el terreno no era apto para la producción.

González Navarro, en un artículo pionero, analizó de manera general la desamortización de la propiedad comunal en el estado, pero su estudio sólo profundiza en el aspecto legislativo y no toma en

⁶ Barabas, “*Rebeliones e insurrecciones indígenas en Oaxaca*”, p.250.

⁷ Garner, *La revolución en la Provincia*, p. 35.

⁸ Berry, *La reforma en Oaxaca*.

cuenta las consecuencias sociales y económicas que provocó dicho proceso, no obstante, este trabajo es fundamental para iniciar el estudio de las comunidades indígenas en el siglo XIX.⁹

Los estudios de Manuel Esparza sobre el tema son importantes, el que se refiere a la región del Istmo, describe ampliamente las disposiciones legislativas sobre repartos y adjudicaciones que se expidieron en el Estado de Oaxaca a lo largo del siglo XIX. En tanto que en *“Los proyectos de los liberales en Oaxaca 1856-1910”*, analiza de manera general las adjudicaciones y repartos que se hicieron en las diferentes regiones durante el porfiriato, y su impacto en la agricultura comercial. Concluye que durante la década de 1890 fue cuando se privatizó la mayor cantidad de tierras comunales en el Estado,¹⁰ con lo que coincidió. Sin embargo, incluye en la adjudicación tanto a los propietarios que se hicieron dueños de las parcelas de común repartimiento, como a los que se apropiaron de los ejidos y propios de los pueblos, y en esto discrepo, ya que los cuatro tipos de tierras comunales tenían funciones específicas en la estructura de las comunidades, y el resultado de la privatización de las tierras comunales debió ser diferente. Los terrenos de común repartimiento, que de hecho estaban en manos de los campesinos, con las leyes liberales continuaron en su poder pero ahora con un título. En cambio la privatización del ejido probablemente provocó alteraciones en la organización socio-económica de las “extintas” comunidades indígenas.

El reglamento del 26 de junio de 1890, distingue los terrenos para adjudicación y reparto a los vecinos de los pueblos (Art. 3), que generalmente incluían las parcelas de común repartimiento, y los terrenos sobrantes que se pondrían en subasta pública con arreglo a las disposiciones de la ley de 25 de junio de 1856 (Art. 5).¹¹ Así, no es lo mismo incluir en las estadísticas como lo hace Esparza a pequeños propietarios que poseían parcelas de media a una hectárea, y que habían obtenido por reparto y

⁹ González Navarro, *“Indio y Propiedad en Oaxaca”*.

¹⁰ Esparza, *“La tierra de los hijos de los pueblos”*, y *“Los proyectos de los liberales en Oaxaca 1856-1910”*, p. 290.

¹¹ CLD, *Reglamento para el reparto y adjudicación de los terrenos comunales*, 26 de junio de 1890.

adjudicación, que los grandes propietarios que adquirieron más de 1000 hectáreas y que tenían que pagar a la tesorería municipal el 6 % anual.

Cabe señalar, que en la documentación de la época, se generaliza el término adjudicación tanto en el reparto que se hizo a los vecinos de los pueblos, como en la venta que efectuaron los municipios a personas locales y foráneas, sin embargo, a diferencia de Manuel Esparza, y para no caer en confusiones, emplearemos el término “reparto y adjudicación” cuando se trata de la privatización de las parcelas de común repartimiento, en tanto que utilizaremos el término “adjudicación de venta a censo redimible”, cuando se hace referencia a la venta de los terrenos comunales sobrantes, y cuyos nuevos propietarios tenían que cubrir el pago del lote al municipio bajo condiciones específicas.

Otro artículo que observa el impacto y los resultados inmediatos que ocasionaron las leyes de reforma en la Mixteca, es el de John Monaghan, donde analiza el caso de dos pueblos vecinos; Yucuiti y Nuyoo, ubicados en el distrito de Tlaxiaco, y descubre que las leyes de desamortización que se expidieron durante la reforma y el porfiriato, solo se efectuaron en el primero donde las tierras eran aptas para el cultivo de azúcar. Los hermanos Esperón, relacionados con el gobierno estatal, se apropiaron de las fértiles tierras de la cañada de Yosotichi y mantuvieron un largo conflicto con el pueblo de Yucuiti. En Cambio en Nuyoo distante a cinco minutos, no se hizo ningún intento por aplicar las leyes, incluso el ganado de la cofradía aumentó en el periodo de 1849 a 1899.¹² La diferencia entre un pueblo y otro estaba en la calidad y el valor de la tierra. La de Nuyoo, no era apta para una agricultura comercial y no fue codiciada por los hacendados como un recurso explotable. En este estudio Monaghan percibe con claridad que la desamortización se llevó al mismo tiempo en la Mixteca y en el Valle, pero esta no fue uniformemente aplicada en todas las comunidades, con lo cual estoy de acuerdo.

¹² Monaghan, “*La desamortización de la propiedad comunal en la Mixteca*”.

Así, tanto en las regiones de producción tradicional, como en las de producción comercial descritas durante el porfiriato por algunos historiadores,¹³ y donde las tierras eran adecuadas para la agricultura de exportación, la desamortización se efectuó en mayor medida. Las circunstancias económicas, más que el propio peso de leyes, propiciaron que los resultados fueran diversos en las diferentes regiones del estado de Oaxaca.

Sin embargo, también se debe tener presente, las estrategias que efectuaron los pueblos para seguir conservando sus tierras comunales. En el distrito de Coixtlahuaca, algunos aplicaron las leyes con la finalidad de proteger su territorio comunal ante los pueblos vecinos y propietarios particulares, una vez con los títulos individuales que amparaban su posesión, iniciaron pleitos, deslindes y apeos en contra de los pueblos con quienes mantenían añejos conflictos por la propiedad de la tierra, asimismo siguieron conservando su organización social y económica a la par de las nuevas leyes municipales.¹⁴

En cambio el presente estudio, a diferencia de los anteriores, analiza el proceso de la desamortización en el ámbito de la reforma agraria liberal, cuantifica la extensión de tierras comunales que se privatizaron a fines del siglo XIX en el distrito político de Cuicatlán Oaxaca, detecta el tipo de compradores, muestra sus efectos en el crecimiento agrícola comercial, y señala las alternativas que utilizaron algunas comunidades para conservar parte de sus tierras comunales.

El proceso de desamortización de las tierras civiles en el distrito de Cuicatlán, se efectuó en dos fases; la primera se inicia con la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856 y su aplicación continúa esporádicamente hasta fines de los años de 1880, la segunda se detecta a partir del Reglamento de 26 de junio de 1890 y se aplica intensamente a mediados de la última década del siglo XIX. Lo mismo que en otros distritos del estado de Oaxaca, la ley de desamortización de 25 de junio de 1856, se trató de llevar a la práctica en el distrito político de Cuicatlán desde muy temprano, sin embargo, la ambigüedad de la ley, la

¹³ Chassen y Martínez, “*El desarrollo económico en Oaxaca a finales del porfiriato*”, y Sánchez Silva, “*Estructura de las propiedades agrarias de Oaxaca*”.

situación política y económica del país, así como la invasión extranjera, retrasaron la aplicación de las leyes y generaron frecuentes confusiones en la adjudicación de los terrenos comunales. No obstante, hasta fines de 1880 se detecta un lento traspaso de los terrenos de común repartimiento a los campesinos de los pueblos. Durante esta primera fase, las comunidades indígenas retuvieron la mayor parte de sus tierras comunales, las parcelas de común repartimiento que de hecho estaban muy cerca del ideal liberal,¹⁴ continuaron en manos de los vecinos de los pueblos, asimismo los ejidos y propios no desamortizados siguieron funcionando como propiedad comunal, a pesar de que las leyes prohibían a las corporaciones civiles poseer bienes raíces.

La falta de vías de comunicación, y de un mercado más amplio imposibilitaron la transferencia de la tierra comunal a manos extrañas. Pero al iniciar la década de 1890 varios factores políticos y económicos se conjugaron y coadyuvaron al traspaso y a la venta de las tierras comunales a propietarios particulares, locales y extranjeros. En este proceso la llegada del ferrocarril jugó un papel determinante. Esta vía de comunicación conectó al distrito de Cuicatlán con el mercado nacional e internacional, a partir de entonces las tierras aumentaron de valor y fueron vendidas a la elite local, a hombres públicos y a extranjeros. En términos proporcionales, las tierras conocidas como ejidos y propios fueron subastadas en grandes extensiones a comerciantes locales y foráneos, lo mismo que a funcionarios públicos, y las tierras de común repartimiento que aún preveleían fueron adjudicadas a los vecinos de los pueblos, una vez con los títulos que amparaban la posesión de su propiedad, ambos tipos de tierras fueron revendidas en un mercado cada vez más cotizado.

Las leyes de desamortización se efectuaron con irregularidad en esta región del estado, hasta entonces marginada, y sólo cuando las fuerzas del mercado nacional arribaron con mayor ímpetu a la

¹⁴ Mendoza, *Bienes de Comunidad: Cohesión y autonomía de Santo Domingo Tepenene durante la segunda mitad del siglo XIX*.

¹⁵ Fraser, “*La política de desamortización de las comunidades indígenas*”.

Cañada en la década de 1890, las tierras comunales finalmente fueron vendidas y rematadas a inversionistas locales y extranjeros.

Mi estudio, también muestra que existe una continuidad entre la reforma y el porfiriato en la política de desamortización de las tierras comunales. Además corrobora que al igual que en otras regiones del país,¹⁶ fue durante la última década del siglo pasado cuando en efecto se privatizó la mayor parte de la propiedad corporativa. La expansión capitalista y la llegada del Ferrocarril Mexicano del Sur, más que las propias leyes constituyeron el detonante que cambió la tenencia de la tierra. Asimismo demuestra que en esta zona clasificada como de agricultura comercial, siguió coexistiendo la producción tradicional, y que a pesar de la privatización de la mayoría de las tierras comunales, muchos campesinos de los pueblos retuvieron sus pequeñas parcelas de cultivo, y esto les permitió tener un mínimo control sobre sus medios de producción, así, mientras tuvieron en sus manos sus pequeñas parcelas, se negaron a participar como jornaleros y trabajadores asalariados de las grandes fincas cafetaleras, y esto explica en parte que arribara mano de obra de las regiones vecinas a trabajar temporal o permanentemente en las nuevas industrias agrícolas, en este sentido no fue un proceso devastador como pudiera pensarse, en algunos pueblos donde el terreno era apto para el cultivo de productos comerciales, la propiedad de la tierra comunal pasó a manos individuales, entonces muchos campesinos se convirtieron en proveedores de mano de obra, otros en cambio, mantuvieron sus tierras y probablemente su organización social que mostraron al término de la revolución mexicana, y lo cual les permitió reagruparse y organizarse para recuperar sus tierras por medio de dotaciones, restituciones o inclusive de invasiones de tierra a propiedades particulares.

La tesis se divide en cuatro capítulos, el primero describe en que forma ha sido estudiado el proceso de desamortización, tomando en cuenta el caso español y mexicano, el segundo incluye los antecedentes coloniales y señala los diferentes tipos de la propiedad de la tierra que coexistían hasta 1856,

¹⁶ Véase, Menegus, “*Ocoyoacac una comunidad agraria en el siglo XIX*”, y Escobar y Schryer, “*Las Sociedades agrarias en el norte de Hidalgo*”.

el tercero describe la forma en que se llevó a cabo la desamortización de las tierras comunales de los pueblos que integran el distrito de Cuicatlán, a partir de la ley Lerdo y las demás relativas que se expidieron durante el porfiriato, además toma en cuenta la respuesta de las comunidades, el cuarto analiza de una manera general, las consecuencias que generó la privatización de las tierras comunales en la agricultura regional, dando énfasis en la producción del azúcar y el café, este capítulo es el más endeble y presenta algunas lagunas que sería necesario llenar posteriormente, acudiendo a los archivos particulares de las fincas y haciendas del distrito.

Por otra parte cabe mencionar, que la investigación se realizó con base en el análisis de la documentación de diferentes archivos. Los ramos de *Indios* y *Mercedes* del Archivo General de la Nación fueron fundamentales para abordar la situación colonial, en tanto que el ramo de *Repartos y adjudicaciones*, *Conflictos por límites de tierras* y la *Sección de Fomento, Gobernación y Asuntos Agrarios* que se encuentran en el Archivo General del Estado de Oaxaca fueron utilizados para entender el proceso de desamortización en el distrito de Cuicatlán. También el Archivo de Notarias del estado fue útil para averiguar la venta y reventa de la propiedad durante el porfiriato, los libros de 1870 a 1910 mostraron la movilidad y la compraventa de tierras en el distrito. Por último el Archivo Municipal de Cuicatlán fue importante para conocer la situación del municipio y del distrito durante la segunda mitad del siglo XIX. En este Archivo se guarda la documentación de la jefatura política. Sin embargo, cabe señalar que se encontraba en pésimas condiciones y fue imposible recuperar una serie de documentos, perdiéndose una tercera parte de la información contenida, ya que muchos legajos estaban completamente carcomidos por los hongos y la humedad. A pesar de que durante el año de 1997, personal capacitado del Archivo General del Estado de Oaxaca iniciaron el rescate de los documentos, el trabajo que representó la limpieza y curación de miles de legajos y papeles sueltos hicieron imposible que se clasificara como era el objetivo, y esto dificultó hacer una revisión más ordenada.

Mi estudio sobre la desamortización de la propiedad comunal en un distrito político del estado de Oaxaca, es apenas el inicio de una investigación más profunda que pretende retomar las ideas de la historiografía española, sin embargo, la falta de tiempo que implica la maestría y el difícil acceso a los archivos municipales, hicieron imposible que se hiciera un análisis más exhaustivo. Aún quedan pendientes varios aspectos sociales y económicos que generó el proceso de privatización durante el porfiriato; la relación socioeconómica que se dio entre pueblos y fincas, los cambios en la división del trabajo, y los efectos de la desamortización en la organización de las comunidades del área cuicateca. No obstante los inconvenientes arriba citados, se han sentado las bases para un futuro trabajo y se ha logrado tener una visión de las tendencias generales que provocó dicho proceso en el contexto estatal y regional. Además corrobora que el impacto de la desamortización en una región del estado de Oaxaca no es tan estático ni tan unánime como lo han planteado los historiadores que han dividido al estado durante el porfiriato, sino que la realidad regional resulta mucho más dinámica y compleja.¹⁷

¹⁷ Véase, Sánchez Silva, “*Estructura de las propiedades agrarias de Oaxaca a fines del porfiriato*”, y Chassen y Martínez, “*El desarrollo económico en Oaxaca a fines del porfiriato*”.

CAPITULO I

EI SIGNIFICADO DE LA DESAMORTIZACIÓN

1. Antecedentes del proceso

Quando se trata el tema de la desamortización de las tierras de las comunidades, lo más frecuente es referirse a la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856 como punto de partida. Sin embargo, varios historiadores han demostrado que la desamortización de este tipo de propiedad se inició en algunos estados desde la primera mitad del siglo XIX y que La ley Lerdo era la culminación de un largo proceso que se gestó desde fines del siglo XVIII cuando los reformadores ilustrados pretendieron descorporativizar la propiedad de la tierra.

Desde 1798, hasta la ocupación napoleónica de la península, el gobierno de Carlos IV, presionado por los altos gastos de las guerras y desastres naturales, optó por la desamortización de la propiedad de manos muertas para salvar la monarquía de una bancarrota. Pero el problema sobre la tenencia de la tierra no era nuevo, las desventajas del estancamiento de los bienes raíces era un tema conocido por los economistas y políticos españoles del siglo XVIII. Ya desde 1768 Olavide mencionaba el problema de los baldíos y proponía “habilitar toda la tierra posible repartiéndola, con discreción entre los que hoy son inútiles y pueden transformarse en vecinos útiles, arraigados y contribuyentes, logrando al mismo tiempo la extensión de la labranza, el aumento de la población y la abundancia de los frutos”, la idea básica de Olavide en relación con los baldíos era convertirlos en tierras productivas, lo cual estaba muy acorde con el pensamiento político de la ilustración. Así el plan desamortizador de Olavide se inclinaba en los baldíos y dejaba a un lado los bienes comunales, con lo que respetaba la parte más valiosa de las haciendas municipales. En cambio el informe de Jovellanos, aconsejaba la reducción de baldíos y “tierras consejiles” a bienes de propiedad privada, no importando que pertenecieran a los municipios. Al dejar de estar

amortizadas tales tierras, pasarían a depender del “interés individual” y favorecerían el crecimiento de la agricultura.¹⁸

En 1775, Campomanes siendo consejero de Carlos III, denunció la acumulación de propiedades vinculadas en su “Tratado de regalía de amortización”, y como resultado el Consejo de Castilla consideró el problema y el retraso de la agricultura, solicitando informes de los intendentes de provincia, entre los que destaca el informe o la Ley Agraria de Olavide.

Aunque existían algunas diferencias entre las personas e instituciones consultadas, en términos generales todos aceptaban que la tierra sería mejor cultivada por campesinos, ya fuese como dueños o inquilinos perpetuos o a largo plazo, que por jornaleros o por arrendatarios que tenían que ser retirados en cualquier momento. Este era un argumento del liberalismo económico.¹⁹

Jovellanos elaboró una Ley agraria y propuso que las tierras conveciales se vendieran a individuos particulares y recomendó que las propiedades vinculadas eclesiásticas se diesen en arriendo enfiteúatico, es decir casi a perpetuidad. Sin embargo, no fue sino hasta la guerra con Inglaterra a fines del siglo XVIII con la bancarrota nacional cuando se inició la venta forzosa y en gran escala de los bienes de manos muertas.

El 19 de septiembre de 1798, el rey firmó cuatro decretos, entre los que destacaba el que decía “se enajenen todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras pías y patronato de Legos, poniéndose los productos de estas ventas, así como los capitales de censos que se redimiesen, pertenecientes a estos establecimientos y fundaciones, en mi real Caja de amortización bajo el interés anual del tres por ciento”. En los años siguientes se expidieron otros decretos detallando las instrucciones y modificándolas según

¹⁸ Véase, Jovellanos, *Obras Escogidas de Jovellanos*. En particular la Ley Agraria, pp. 325-502.

¹⁹ Herr, *Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen*, pp. 45-46.

iban cambiando las circunstancias.²⁰ Las ideas vertidas en el informe de la Ley agraria de Jovellanos tuvieron una amplia difusión en América. En la Nueva España, Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán propuso un programa que pretendía resolver el problema de la gran masa de población indígena y de castas en general, e impugnó la propiedad comunal, siendo este el comienzo novohispano del proyecto liberal que trató de dividir y repartir las tierras comunales y contra el cual tuvieron que luchar los pueblos indios a lo largo del siglo XIX.

Asimismo en 1804, el obispo fray Antonio de San Miguel, en un informe, proponía al rey nueve leyes, con la intención de sacar al pueblo americano del estado miserable en que se hallaba. Pero estas leyes son en esencial las mismas que proponía Abad y Queipo en 1799, no obstante que Abad y Queipo percibió con claridad las contradicciones económicas y sociales que había generado la gran propiedad, sus leyes no contienen ningún ataque substancial al latifundio, ni a la iglesia. En cambio sus propuestas para repartir las tierras de las comunidades indígenas serán tomadas en cuenta por el pensamiento liberal del siglo XIX para resolver el problema agrario. Así, tanto para Abad y Queipo, el obispo Fray Antonio de San Miguel, como para los liberales, la solución del atraso y miseria en que vivían los indígenas no estaba en la gran hacienda que los explotaba sino en el tipo de propiedad comunal y en la legislación que los protegía. Debido a ello en lugar de atacar el latifundio, propusieron leyes para destruir las tierras comunales.²¹

En 1813, las Cortes de Cádiz, expidieron medidas legislativas sobre los indios y sus tierras comunales, que se plasmaron en el decreto del 4 de enero de 1813, el cual consideraba que la reducción de los terrenos comunes a propiedad privada traería el bienestar de los pueblos y la prosperidad de la agricultura y la industria, decretó que todos los terrenos baldíos o realengos, salvo los ejidos necesarios de

²⁰ Ibid. pp. 47-52.

²¹ Florescano, “*El problema agrario en los últimos años del virreinato*”, p. 31.

los pueblos debían convertirse en propiedad privada, y al repartirse los terrenos debía darse preferencia a los habitantes de los pueblos y a los arrendatarios comunales que utilizaban esas mismas tierras.²²

Los reformadores ilustrados, iniciaron el proceso mediante el cual el estado pretendía terminar con los privilegios de los estamentos y corporaciones. Sin embargo, los intentos por resolver el problema agrario no se lograron por la oposición y los intereses de los terratenientes y de la iglesia, pero forjaron las bases que conducirían a la desamortización de los bienes civiles y eclesiásticos a lo largo del siglo XIX.

Cuando México inició su vida independiente, ya estaban contruidos los cimientos para proceder a la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles. Si bien, la Constitución de 1824 no contenía artículos en contra de la propiedad comunal, las constituciones de varios estados entre 1820 y 1855 contenían medidas que contemplaban la división y repartición de tierras de los pueblos. Entre los estados que expidieron leyes con la intención de privatizar la tierra de los pueblos y de formar pequeños propietarios se encuentran Jalisco (1825), Chihuahua (1825), Veracruz (1826), Michoacán (1827), Puebla (1828), y el de México en 1830. Hacia 1829, los estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Sonora, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas, habían expedido leyes en contra de la propiedad comunal. El enfoque de las diferentes leyes estatales variaba, pero la mayoría ordenaba sólo la división de propios y de terrenos de común repartimiento, dejando sin afectar los ejidos, en cambio, en el estado de Puebla, Sonora, Sinaloa y Zacatecas se ordenó la división de toda la tierra comunal incluyendo el fundo legal.²³

Aunque se carece de suficientes trabajos que comprueben si esta legislación fue llevada a la práctica en cada uno de los estados antes de 1856, las leyes e ideas contenidas, manifiestan el desarrollo del pensamiento decimonónico en materia de tierras comunales.²⁴

²² Knowlton, “*La individualización de la propiedad*”, p. 183.

²³ Fraser, “*La política de desamortización en las comunidades indígenas*”, p. 227, en este artículo se citan las fuentes y diferentes leyes que se decretaron en los estados mencionados.

²⁴ Véase Knowlton, Meyer y Aldana para el caso de Jalisco, los cuales confirman que entre 1821 y 1856 se dictaron una serie de decretos para repartir las tierras comunales en propiedad privada a los vecinos de los pueblos. Sin

En México, la reforma agraria liberal se proponía terminar con los bienes del clero y acabar con la explotación comunal de la tierra. Para una sociedad individualista y guiada por el propósito de incrementar el beneficio privado, la existencia de tierras trabajadas comunales resultaba algo atrasado, e impedía el desarrollo de la agricultura y la economía.

Los trabajos sobre el tema de la desamortización efectuados en México abordan el problema desde diversos puntos de análisis, el presente estudio se inserta en el ámbito de la reforma agraria liberal.

2. La desamortización en España y México.

La transformación de la propiedad corporativa de Antiguo régimen a una propiedad individual liberal, fue un proceso de larga duración. Este proceso que algunos denominan reforma agraria liberal, contempla tres aspectos importantes: la desamortización de la propiedad eclesiástica y comunal; la abolición del régimen señorial y la desvinculación de los mayorazgos. Al igual que en España, en nuestro país, el proceso se inició a fines del siglo XVIII y continuó a lo largo del siglo XIX.

La desamortización tenía como objetivo primordial implantar una propiedad nueva, que se llevaría a efecto mediante la transferencia de la propiedad amortizada a manos individuales, y la liquidación simultánea de la titularidad colectiva o institucional. Además la desamortización perseguía dos objetivos específicos; en primer lugar contribuir a remediar la difícil situación de la Hacienda y en segundo lugar a fortalecer la causa del liberalismo.²⁵

El traspaso de la propiedad corporativa de Antiguo régimen a una propiedad individual, ha sido estudiado desde diversas perspectivas de análisis. A diferencia de otros países como Inglaterra y Francia

embargo el proceso de desamortización generó una serie de confusiones, usurpaciones y conflictos por la tierra entre los municipios y las comunidades indígenas, entre los indios ricos y pobres, y entre los pueblos y las haciendas.

²⁵ García ,Sanz, “*La crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal*”, p. 22.

donde la desamortización se efectuó con anterioridad y por otras vías,²⁶ en España y México, el proceso de desamortización fue muy similar en el transcurso del siglo XIX, por las razones ya comentadas.²⁷

Sin embargo, los estudios realizados en nuestro país sobre el tema son escasos en comparación con la fecunda investigación española de las últimas décadas.²⁸ En España existe una multitud de estudios municipales, regionales y síntesis generales que dan cuenta de este proceso. En este país, la síntesis del fenómeno ya lo han llevado a cabo, Ponsot (1972), Josep Fontana (1973), Tomás y Valiente (1974) y Germán Rueda (1986). Por tal motivo, mi atención se centrará en algunos de los principales trabajos españoles que han abordado el tema desde el punto de vista político y económico.

Este apartado se divide en dos secciones; la primera pretende tener una visión general sobre la producción historiográfica de la desamortización en España. La segunda, incluye los trabajos que han tratado sobre la desamortización de los bienes civiles en México.

En España, las transformaciones jurídico-institucionales de la cuestión agraria durante el siglo XIX, son analizadas en el contexto de la realización de la revolución liberal burguesa, hecho integrador del conjunto de cambios de diversa índole - económica, social, política, ideológica- en que se concretó la transición del antiguo régimen al nuevo modelo de sociedad inspirado en el liberalismo, así en torno a este planteamiento encontramos algunas divergencias entre los historiadores españoles.

Para Vicens Vives, la desamortización fue la medida política impuesta por la revolución burguesa,²⁹ y para García Sanz, la revolución liberal burguesa fue un fenómeno de naturaleza política y en esencia consiste en la toma del poder, la construcción de un nuevo Estado y la utilización de los resortes de éste para implantar el nuevo modelo de sociedad que responde a los intereses de la burguesía, la clase protagonista de todo el proceso, sin embargo, reconoce que, si bien el hecho revolucionario es de

²⁶ Hunt, *“La révolution agraire en Angleterre au XVIIIe siècle”*, y Moriceau, *“Au rendez-vous de la “Révolution Agricole” dans la France du XVIIIe siècle”*.

²⁷ Cue Canovas, *La reforma liberal en México*, en donde señala que la ley española de desamortización de 1855, se conoció en México e influyó en la redacción de la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856.

²⁸ Rueda, *“Bibliografía sobre el proceso desamortizador en España”*, Cuadernos de Investigación Histórica 1986.

naturaleza política, sus implicaciones afectan a la sociedad y a la economía.³⁰De tal manera que para éste historiador, la actuación revolucionaria de la burguesía impuso paulatinamente un nuevo modelo de sociedad en el que no debían existir obstáculos jurídico-institucionales que impidieran el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción.

De la misma forma, Tomás y Valiente, historiador del derecho, en su obra *El marco político de la desamortización en España*, considera a la desamortización de los bienes del clero como una operación ineludible en el proceso de transformación del régimen de propiedad de la tierra, e imprescindible para efectuar el tránsito de la sociedad estamental a la sociedad de clases, para Tomás y Valiente, la transformación liberal del régimen de propiedad implantó una propiedad libre, plena e individual, y el conjunto de leyes que hicieron posible la desamortización significaron el cambio del régimen jurídico de la propiedad y el cambio de titular. En otro artículo Tomás y Valiente refuerza la misma idea, “la burguesía fue haciéndose a sí misma a medida que implantaba su propia revolución, rompiendo la organización social del antiguo régimen y creando unas condiciones que propiciaban su desarrollo”.³¹Francisco Tomás y Valiente, ofrece un panorama completo de las leyes y decretos del proceso y al mismo tiempo analiza los objetivos y las finalidades de éste arsenal jurídico, para dejar a otros historiadores la tarea de mostrar cómo y en qué medida fue realmente aplicada la legislación agraria.

El historiador francés Pierre Ponsot, en 1973 resumió los trabajos sobre la desamortización española y también enfatizó que fue la burguesía la que la llevó a cabo y la que se aprovechó de ella.³²

Las anteriores interpretaciones son criticadas por Richard Herr, para este autor, si bien la desamortización formó parte de un fenómeno occidental, no necesariamente se puede decir que fue una “revolución burguesa” general. Para Herr, tanto en Francia como en Inglaterra, ni los campesinos franceses compradores, ni los terratenientes ingleses beneficiados pertenecían a esta clase social, sin embargo,

²⁹ Vicens Vives, *Historia social y económica de España y América*, p. 94.

³⁰ García Sanz, “*Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal*”, p. 9.

afirma que si se considera a la revolución burguesa en toda su amplitud, se puede decir que en los dos casos contribuyeron a su desarrollo. Por ejemplo en Francia, lejos de ser el acto por el cual una clase capitalista (burguesía), expulsó del poder a otra decadente (aristocracia), la revolución francesa fue una victoria de propietarios, tanto nobles y campesinos como burgueses. Por tal motivo, “no es razonable asociarlos con una toma del poder por parte de la burguesía, sobre todo porque en los dos países parecen ser los propietarios grandes y modestos quienes se beneficiaron de los acontecimientos”. Herr menciona que esta explicación es aplicable para España, donde además se debe tener en cuenta otros aspectos como el mercado y el aumento demográfico, los cuales tuvieron el efecto de crear una demanda creciente por la tierra.³³

Las visiones de Tomás y Valiente y de Richard Herr, aunque contrapuestas, han despertado la polémica y han creado mayor interés y profundidad en el análisis político de la desamortización.³⁴

Otros estudios de desamortización en España se inclinan por el aspecto político y jurídico, y algunos más, aunque muestran interesantes cuadros estadísticos que reflejan la cantidad de tierras desamortizadas en cada provincia, se quedan en este punto y no cuestionan sus efectos sociales y económicos, en tal sentido se encuentran los estudios de: Mutiloa Poza y Diez Espinoza José Ramón.³⁵ Si bien, en un principio este tipo de monografías se hicieron en el marco de una provincia y se enfocaron sobre todo a la legislación, a la clasificación de los bienes subastados, y a distinguir a los viejos y nuevos propietarios, con el correr de los años se ha avanzado en el análisis de los estudios regionales, los que se han enriquecido con nuevos enfoques: social, económico, urbano e incluso ideológico.³⁶

³¹ Tomás y Valiente, “*Recientes investigaciones sobre la desamortización*”, p. 146.

³² Ponsot, Pierre, “*Revolutions dans les campagnes espagnoles au XIX*”, pp. 118-119.

³³ Herr, “*El significado de la desamortización en España*”.

³⁴ Rueda, Germán, *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, 1986.

³⁵ Mutiloa Poza, *Desamortización, Fueros y pronunciamientos en Álava*, y Diez Espinoza, *La desamortización en la provincia de Zamora; la gran propiedad*.

³⁶ Véase, Germán Rueda, *La desamortización de Mendizábal y Espartero*, donde hace una clasificación de los diversos enfoques de la desamortización.

Así en España, con base a las disposiciones legislativas, las investigaciones de varios autores han reconstruido ya los principales elementos del cambio jurídico-institucional agrario,³⁷ desamortización, desvinculación y la disolución del régimen señorial, sin embargo, como apunta García Sanz, aún se desconoce el impacto de las disposiciones legislativas sobre la realidad de cada una de las diferentes regiones agrarias, tan discrepantes unas de otras.

Hasta aquí se han ubicado aquellos trabajos que de una manera u otra tocan aspectos jurídico-políticos, algunos en el contexto del capitalismo agrario que resultan de utilidad para entender el proceso. Corresponde ahora referirse a los estudios que establecen una vinculación más directa entre la desamortización y el aspecto económico. Los estudios españoles que analizan la desamortización desde el enfoque económico, enmarcan el proceso desde una perspectiva más amplia: La reforma agraria liberal.

En 1971, Richard Herr, a diferencia de otros autores demostró que la primera gran desamortización en España, transcurrió entre 1798 y la invasión napoleónica, Herr plantea que la desamortización se inició con los borbones desde fines del siglo XVIII y no en los gobiernos liberales del siglo XIX. Además, argumentó que la desamortización está íntimamente relacionada con las crisis fiscales de fines del siglo XVIII, y que esta tendencia continúa en el siglo siguiente.³⁸

Por otro lado, García Sanz, afirma que la reforma agraria liberal se presenta históricamente como la continuación, por la "vía revolucionaria", de la transformación del régimen agrario tradicional emprendida por los ilustrados desde los años sesenta del siglo XVIII. Los gobiernos ilustrados llevaron a cabo una intensa labor legislativa que alteró algunos aspectos del régimen agrario tradicional en la misma dirección que luego lo haría la legislación revolucionaria. Se trataba por tanto de una reforma que no sólo se hacía "desde arriba" sino además "desde adentro", así se comprende que la reforma agraria liberal, en virtud de su carácter revolucionario, liquidó los obstáculos que se oponían al desarrollo del capitalismo en el

³⁷ Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*.

³⁸ Herr, "*Hacia el derrumbe del antiguo régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV*".

campo.³⁹En cambio para Josep Fontana, la desamortización es una pieza más de la revolución liberal, y contrario a la postura de García Sanz, hace la diferencia entre la reforma agraria liberal y la reforma agraria revolucionaria. La reforma agraria, es un concepto que abarca realidades distintas, por ejemplo, la denominada "reforma agraria revolucionaria" implica la confiscación de la tierra de los latifundios, o de parte de ellos y su transferencia a los campesinos a través de repartos individuales o colectivos. Ahora bien, como el poder y la propiedad se encuentran en unas mismas manos, una reforma agraria de este tipo no puede realizarse sin una profunda transformación social, donde los propios campesinos determinan en gran medida el cambio, en otras palabras es una reforma realizada "desde abajo". En el otro extremo encontramos lo que Marx denominó la "vía prusiana" de transición del feudalismo al capitalismo, caracterizada por una "solución de compromiso", por medio de la cual la aristocracia latifundista y el estado controlado por ella, otorgan desde arriba una reforma que permite adaptar la agricultura a las exigencias de la economía moderna, pero sin alterar substancialmente la posición de la clase terrateniente. Las "soluciones de compromiso", son las que han dado lugar a las llamadas "reformas agrarias liberales" del siglo XIX.⁴⁰Para este historiador la reforma agraria liberal se proponía como objetivo primordial la disolución del conjunto de relaciones productivas de la agricultura tradicional, lo que implicaba además la liquidación del régimen señorial de propiedad aboliendo los derechos y prestaciones, y liberando a los campesinos que estaban sujetos a servidumbre. De tal forma que la desamortización no fue una reforma agraria de tipo revolucionario, sino por el contrario, se inscribe dentro de las formas más típicas de la reforma agraria liberal, además esto se comprende porque: "En España la liquidación del antiguo régimen se efectuó mediante la alianza entre la burguesía liberal y la aristocracia, con la propia monarquía como árbitro, sin que hubiese un proceso paralelo de revolución campesina".⁴¹

³⁹ García Sanz, *ibid*

⁴⁰ Fontana, *Cambios económicos y actitudes políticas*, pp. 149-151.

⁴¹ Fontana, *Cambio económico y actitudes políticas*, pp. 161-166.

En éste último punto, García Sanz coincide con Fontana y menciona que efectivamente la alianza de la burguesía con la nobleza terrateniente, (ésta última constituida por la vieja aristocracia superviviente y propietaria territorial, la antigua burguesía terrateniente, la nacida de la desamortización y la burguesía comercial), logró imponer como prioritarios, los intereses agrarios frente a los industriales, lo que es un factor que explica el fracaso de la revolución industrial española como lo señaló Jordi Nadal.⁴²

Tomando en cuenta la discusión anterior, Germán Rueda en su obra *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, incluye los aspectos no sólo económicos, sino también sociales, políticos e ideológicos para comprender las transformaciones estructurales y las consecuencias socioeconómicas que provocó la desamortización de Mendizábal y Espartero en el país ibérico.

García Sanz menciona que un balance del proceso desamortizador debe tener en consideración, además dos cuestiones de gran interés: cómo afectó a la estructura de la propiedad, quiénes fueron los beneficiarios y qué efectos tuvo en el crecimiento agrario y en el desarrollo económico general. Para este historiador, la desamortización contribuyó a acentuar las características preexistentes en cada zona, donde la propiedad cambió de manos, pero no hubo transformaciones significativas en la distribución.⁴³ A la misma conclusión llegó Richard Herr, y esto se debió según él a que en un país agrario la desamortización hecha mediante subastas no cambió el signo de la estructura de la propiedad de la tierra, porque los propietarios o rentistas fueron los que disponían de recursos para adquirir las propiedades previamente poseídas, y los que no contaban con recursos estuvieron imposibilitados de participar de las compras.⁴⁴ Por lo tanto, el resultado de la desamortización en España fue mucho más variado y complejo de lo que se supone, así lo demuestra Germán Rueda.⁴⁵

Sin embargo, lo que nos interesa señalar es que precisamente debido a la gran diversidad de compradores de bienes desamortizados, Richard Herr puso en duda la revolución burguesa, afirmando que

⁴² García Sanz, *Ibid*, p. 15. y Jordi Nadal, *El fracaso de la revolución industrial en España 1814-1913*.

⁴³ García Sanz, *Ibid*, p. 33.

“no hay duda de que la desamortización estuvo de acuerdo con la doctrina del liberalismo clásico, pero no por eso representó una revolución burguesa”, puesto que fue mayor el número de compradores de otros grupos sociales que los propios burgueses. García Sanz impugna ésta última afirmación comentando que la desamortización fue sólo una de las medidas de la revolución liberal burguesa, en primer lugar, que ésta ha de ser valorada en el contexto mucho más amplio de la reforma agraria liberal y no tanto a partir de la importancia relativa de cada grupo de compradores, en segundo lugar, que “la reforma agraria liberal implantó realmente en el campo las relaciones capitalistas de producción que son las idóneas para la actuación económica de la burguesía contemporánea, y a cuyo comportamiento acaban por acomodarse los grupos sociales supervivientes de la antigua sociedad, que desde este punto de vista se aburguesan”, es decir adaptan su proceder económico a las pautas burguesas,⁴⁶ A esta misma conclusión llega Germán Rueda en un gran trabajo que me parece fundamental para entender de manera global, no sólo la desamortización de Mendizábal y Espartero, sino también sus antecedentes y sus consecuencias sociales, políticas y económicas.⁴⁷

En México, como ya mencionamos, existen pocos trabajos que den cuenta de la desamortización civil y eclesiástica. No obstante, la desamortización de los bienes eclesiásticos, se ha abordado con mayor profundidad, las obras de Jan Bazant; y de Knowlton dan cuenta del proceso de una manera general, y gracias a éstas, la desamortización de la propiedad eclesiástica se conoce mejor en México.⁴⁸ A lo anterior habría que agregar las monografías locales de Charles Berry en el Valle de Oaxaca, y el de Minalda Bazant en el Valle de Toluca, estudios microhistóricos que contemplan la diversidad de la desamortización,

⁴⁴ Herr, “*El significado de la desamortización en España*”.

⁴⁵ Rueda, *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*.

⁴⁶ García Sanz, *ibid*, p. 35.

⁴⁷ Rueda, *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, donde concluye que los compradores fueron profesionistas liberales, burgueses, terratenientes y campesinos.

⁴⁸ Bazant, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, y Knowlton, *Los bienes del clero y la reforma mexicana*.

éstos últimos muestran los rasgos particulares, las estadísticas de la desamortización eclesiástica regional, aunque su análisis también se orienta hacia la historia social.⁴⁹

Jan Bazant, en un interesante artículo, amparándose en las ventas realizadas en 1856-1857, cuantifica por primera vez el monto de los capitales, con lo cual demuestra la importancia de la desamortización y el efecto que la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856 tuvo en el país,⁵⁰ además da una idea general de la desamortización de los bienes eclesiásticos y civiles en algunos estados de la república. Sin embargo, el estudio pionero de Bazant no ha motivado investigaciones más profundas y mediciones más cuidadosas en el resto del país.

En la historiografía mexicana del siglo XIX,⁵¹ existe un parcial desconocimiento sobre el impacto que provocaron las leyes de desamortización en las comunidades indígenas. Sólo algunos investigadores han abordado el tema, y aunque sus estudios se centran en la historia regional, han permitido conocer la diversidad que tuvo en el país la aplicación de las leyes liberales.

Entre los estudios que han tratado la desamortización de la propiedad civil se encuentran el de Donald Fraser *“La política de desamortización en las comunidades indígenas (1856-1872)”*, y el de T.G.

⁴⁹ Berry, *La reforma en Oaxaca. Una microhistoria de la revolución liberal en Oaxaca*, y Bazant De Saldaña, *La desamortización de los bienes de la Iglesia en Toluca*. Véase también el artículo de Antonio Padilla “La Reforma y los bienes de la iglesia en Chiapas”, donde apunta que la desamortización eclesiástica se inició antes de las leyes de Reforma.

⁵⁰ Bazant, *“La desamortización de los bienes corporativos en 1856”*

⁵¹ En México varios estudios han abordado el problema agrario durante el siglo XIX, algunos estudios de tendencia marxista, sin analizar propiamente el proceso des amortizador mencionan la importancia de la Ley Lerdo de 1856 y en términos generales consideran que dicha ley marcó la destrucción de la propiedad corporativa civil, permitiendo el crecimiento de las propiedades individuales; ranchos y haciendas durante la segunda mitad del siglo XIX, y al mismo tiempo afirman que este proceso generó un mercado libre de tierras, y liberó una abundante mano de obra indígena para el desarrollo del latifundio. Además consideran que la expropiación de las tierras comunales y su absorción por las economías de las haciendas tiene las características de un verdadero proceso de expropiación masiva a los productores directos de sus medios de producción. En este sentido se ubican los estudios de; Michel Gutelman, *Capitalismo y Reforma Agraria en México*; Bellingeri y Sánchez, *“Las estructuras agrarias”*; y Mejía Fernández, *Política agraria en México 1810-1910*. Otros estudios que mencionan la importancia de la desamortización, y dan por sentado el crecimiento de las haciendas a costa de los bienes civiles durante la segunda mitad del siglo XIX, son los de Tannenbaum *La revolución agraria mexicana*, Agustín Cue Canovas, *La reforma liberal en México*, T. G. Powel; *El liberalismo mexicano y el campesinado en el centro de México*, y Molina Enríquez; *Los grandes problemas nacionales*.

Powel,⁵² tanto el trabajo de Fraser como el de T.G. Powel desglosan el contenido de la Ley Lerdo y el efecto que tuvo dicha disposición para las comunidades indígenas, además comprueban la continuidad de la política desamortizadora durante la reforma y el porfiriato. La mayor parte de los estudios centran su análisis en las medidas políticas y en la aplicación de las leyes desamortizadoras durante el siglo XIX:

En cambio entre los historiadores que aportan con sus monografías regionales una contribución esencial a la desamortización civil, hemos de citar los artículos de Robert Knowlton sobre Jalisco y Michoacán,⁵³ En el primero muestra que la tendencia hacia la privatización arrancó por lo menos en Jalisco desde 1825 y no a mediados del siglo como generalmente se ha planteado, en tanto que en Michoacán, observa que las leyes estatales tuvieron mayor aplicación que la Ley Lerdo de 1856.

Por otra parte, Frank Schenk en un estudio regional,⁵⁴ únicamente aísla su interpretación al aspecto político, sin cuestionar sus efectos sociales y económicos.

En suma, los estudios anteriores, si bien enmarcan el análisis desde la perspectiva del liberalismo como lo apunta Luis González,⁵⁵ sólo cubren el aspecto político y legislativo y no tratan sus repercusiones sociales y económicas. No obstante, estos trabajos permiten adelantar conclusiones tentativas con respecto al proceso de desamortización en México, en primer lugar, que este proceso debe ser visto en la larga duración partiendo de los primeros intentos reformistas impulsados por los borbones y luego impulsados por las Cortes de Cádiz, y no considerar que se inició con la Ley Lerdo de 1856. Los trabajos de Jean Meyer y de Aldana Rendón en Jalisco, y de Margarita Menegus en el estado de México corroboran plenamente la importancia que la desamortización tuvo en la primera mitad del siglo XIX.⁵⁶

⁵² Powel, “*Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma*”, 1972.

⁵³ Knowlton, “*La individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX*”, y “*La división de las tierras de los pueblos*”

⁵⁴ Schenk, Frank, “*The desamortización in the Sultepec Distric. The policy of privatization of communal lanholdings in México, 1856-1910*”.

⁵⁵ González, Luis, “*El agrarismo liberal mexicano*”, 1987.

⁵⁶ Aldana Rendón, “*La privatización de los terrenos comunales en Jalisco*”, Menegus, “*la desamortización de los bienes municipales en el Valle de Toluca*”, y Meyer, “*La Ley Lerdo y la desamortización de las comunidades en Jalisco*”.

Otro trabajo importante es el de Mario Aldana Rendón, *Proyectos Agrarios y lucha por la Tierra en Jalisco 1810-1866*, donde analiza la problemática de la tenencia de la tierra en el ámbito del capitalismo, además de las diferencias regionales, los planteamientos políticos estatales y las respuestas de algunos pueblos al proceso de desamortización.

Por otro lado Margarita Menegus, en un innovador artículo "*Ocoyoacac una comunidad agraria en el siglo XIX*", basándose en los archivos municipales examina los cambios económicos y sociales que provocó la aplicación de las leyes en el municipio sobre la tenencia de la tierra y la división del trabajo, éste estudio marca en México una nueva forma de abordar la desamortización al incluir cuadros estadísticos, ubicar el problema desde la política estatal y nacional, y plantear una transición al capitalismo. Lo más importante de éste artículo es que logra clarificar las transformaciones económicas, sociales y políticas que favorecieron el tránsito hacia el capitalismo en una región del estado de México.

Sin embargo, aunque la reforma liberal y por ende la desamortización fue un proceso de larga duración, que se manifestó de manera inmediata en el ámbito político, su estudio no puede abordarse sin tomar en cuenta sus repercusiones sociales y económicas. Si bien, el proceso desamortizador está ligado al crecimiento de una clase o sector social, con intereses económicos concretos y un proyecto implícito, el análisis de tal manifestación, no debe circunscribirse al campo de los sectores dominantes, sino también al de los dominados, quienes rechazan total o parcialmente, aceptan o se involucran en tal proyecto. En España, existen trabajos que responden a estas inquietudes,⁵⁷ y en el caso de México, la desamortización de la propiedad comunal recientemente ha sido enfocada desde la perspectiva de la etnohistoria, la que ha tomado en cuenta la respuesta que los pueblos indígenas mostraron a la política estatal y federal durante la segunda mitad del siglo XIX. Una interesante investigación sobre la respuesta de estas comunidades y la persistencia de la propiedad comunal, es la que realizaron Antonio Escobar Ohmstede y Frans Schryer en

⁵⁷ Sánchez Jiménez, "*Contribución a la historia de España: un pueblo de la serranía de Ronda*".

una región del estado de Hidalgo. ⁵⁸En donde observan las formas de resistencia y de organización que mostraron las comunidades indígenas a las leyes desamortizadoras. En el mismo sentido se ubica la tesis de Ana María Gutiérrez.⁵⁹

Para concluir, el presente trabajo, aunque breve permitirá captar el sentido de la desamortización y su vinculación con procesos sociales y económicos más amplios, a la vez que obligará a superar las explicaciones simplistas en que se han estancado los estudios mexicanos, por ejemplo, en México, los estudios no se han planteado la vinculación entre la desamortización y el proceso de reforma agraria liberal y se detienen en este punto.⁶⁰Tampoco se ha tratado las consecuencias de éste proceso en el área urbana, ni sus permanencias y cambios sociales e ideológicos en los diferentes sectores sociales del país.

Por otro lado, es necesario un esfuerzo para articular las diversas interpretaciones de la desamortización en México, en el contexto de una revolución liberal como se ha realizado en España, sin embargo, para hacer una síntesis de la desamortización tanto de los bienes civiles como eclesiásticos es conveniente llevar a cabo más estudios regionales y de pueblo a pueblo como lo señaló Jean Meyer.⁶¹ Mi estudio regional sólo pretende contribuir en una mínima parte a este ideal.

⁵⁸ Escobar y Schryer, *“Las sociedades agrarias en el norte de Hidalgo, 1856-1910”*.

⁵⁹ Gutiérrez, *“Alternativas indígenas para la conservación del espacio comunal”*, 1994.

⁶⁰ González, Luis, *“El agrarismo liberal mexicano”*.

⁶¹ Meyer, *“La ley Lerdo y la desamortización de las comunidades en Jalisco”*.

CAPITULO II

ANTECEDENTES COLONIALES

1. El escenario geográfico

Está este pueblo de Cuicatlan como a sesenta leguas, poco más o menos, de la ciudad de México, donde reside la Real Audiencia y el señor Visorrey, que es la metropolitana de la Nueva España, y a cuarenta de la ciudad de los Ángeles, y a casi veinte de la ciudad de Antequera, en cuyo obispado cae. Y este pueblo está asentado en el camino real que va de la dicha ciudad de Antequera a la de México y de los Ángeles, y aun para ir o venir de Guatemala, o Nicaragua o Honduras, se ha de pasar por este pueblo.

Está asentado en una ladera, ribera de un río caudaloso, que es el de Alvarado, y, para salir o entrar en este pueblo, por cualquier parte hay camino fragoso y áspero. Y cae a la parte del norte de la dicha ciudad de Antequera, y de la de México, hacia el mediodía. Está a las vertientes de la Mixteca Alta, y parte términos con el pueblo de Papalotipaque, y Tepezila y Quiotepec, que les cae a tres o cuatro leguas de camino áspero, y con pueblos de la Mixteca.⁶²

Con estas palabras se describe la situación geográfica de Cuicatlán a fines del siglo XVI, sin embargo, durante la época colonial y el siglo XIX, se sitúa a este pueblo dentro de la zona que se denomina la región de la Cañada.

La región de la Cañada se ubica al norte del estado de Oaxaca, donde el gran cañón del Tomellín, separa a la Sierra Madre Oriental o Sierra Madre de Oaxaca de la Sierra Madre del Sur.⁶³ Durante el siglo XIX, y aún en la actualidad, los distritos políticos de Cuicatlán y Teotitlán conforman esta región, que se caracteriza por ser una de las zonas de mayores contrastes geográficos en el estado. Ello se debe a que se encuentra dividida por el río Grande, en su cuenca media, y por el Santo Domingo en su curso medio inferior. Esto le da diferencias muy sensibles en las alturas sobre el nivel del mar, pues mientras que la población de Cuicatlán se encuentra a 600 mts., snm., la montaña del Cerro Cheve alcanza una elevación de 2700 mts. Esto determina en pocos kilómetros la existencia de microclimas subtropicales subhúmedos, templados y semisecos con su respectiva vegetación y fauna.⁶⁴

⁶² *Relación Geográfica de Cuicatlan 1580.*

⁶³ Rodríguez Alvarez, *Geografía general del estado de Oaxaca*, p. 49.

⁶⁴ *Ibid*, p. 17.

Esteva Cayetano, un historiador de principios de siglo señala la riqueza natural del distrito de Cuicatlán de la siguiente manera:

se distingue por la fragosidad de su suelo, tan escabroso como interrumpido por los diversos ramales que se desprenden de la Sierra Madre del Sur y de los que se internan de la Sierra Madre Oriental por el distrito de Ixtlán. La vegetación en pocas partes es escasa por el terreno árido e inculto, pero en sitios donde la temperatura es cálida o húmeda y donde hay corrientes de agua, la vegetación es fecunda, la naturaleza es pródiga y hay abundantes frutos, se encuentran selvas umbrosas, bosques impenetrables y selvas paradisíacas, grandes extensiones de terrenos arables y regadas por aguas de los ríos o de los canales que denominan apantles.⁶⁵

Este tipo de aseveraciones se observan en otros historiadores como Manuel Martínez Gracida, quien en 1883, resaltó la abundancia de canales de riego que existían en las fértiles tierras de pueblos, ranchos y haciendas. Sólo en el municipio de Cuicatlán existían cinco acueductos: el que surtía de agua al vecindario de una extensión de 1500 varas, el de "La Sabana" de 6000 varas, el del "Magüey Colorado" de 450 varas, el del "Arenal" de 1000 varas y el del "Zapotillo" de 2500 varas.⁶⁶

Por lo accidentado del terreno, el distrito de Cuicatlán presenta tres climas bien diferenciados, en las partes altas el clima es frío húmedo, en cambio en pueblos como Santo Domingo del Río es templado, y en las partes bajas donde se encuentra Cuicatlán y Quiotepec el clima es cálido y seco. Así de acuerdo con la altura, la flora y la fauna cambian constantemente.⁶⁷

El distrito de Cuicatlán actualmente tiene 20 municipios y una superficie de 2272.25 Kms²., en tanto que el distrito de Teotitlán cuenta con 25 municipios y 2000.49 Kms². Ambos están poblados por grupos étnicos entre los que sobresalen los ixcatecos, mazatecos y cuicatecos.⁶⁸

⁶⁵ Esteva Cayetano, *Nociones elementales de geografía*, pp. 91 -92.

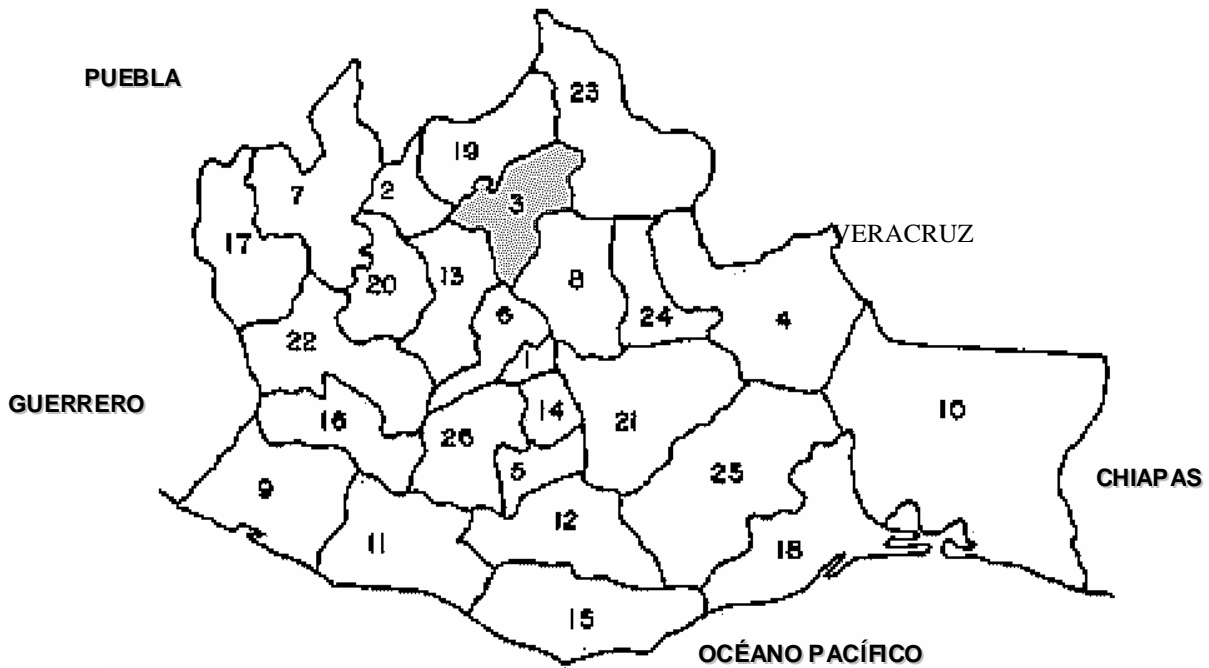
⁶⁶ Martínez Gracida, *Colección de Cuadros sinópticos de los pueblos, ranchos y haciendas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, p. 33.

⁶⁷ INI. *Los cuicatecos*, Grupos étnicos de México.

⁶⁸ Rodríguez, *Ibid*, p. 9.

MAPA 1

DISTRITOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE OAXACA EN 1910



OAXACA

- | | |
|-----------------|------------------|
| 1. Centro | 14. Ocotlán |
| 2. Coixtlahuaca | 15. Pochutla |
| 3. Cuicatlán | 16. Putla |
| 4. Choapan | 17. Silacayoapan |
| 5. Ejutla | 18. Tehuantepec |
| 6. ETLA | 19. Teotitlán |
| 7. Huajuapán | 20. Teposcolula |
| 8. Ixtlán | 21. Tlacolula |
| 9. Jamiltepec | 22. Tlaxiaco |
| 10. Juchitán | 23. Tuxtepec |
| 11. Juquila | 24. Villa Alta |
| 12. Miahuatlán | 25. Yautepec |
| 13. Nochixtlán | 26. Zimatlán |

2. La propiedad de la tierra. De la época colonial al siglo XIX.

Los orígenes de la lucha por la tierra son ancestrales en el Estado de Oaxaca. Se remontan hasta la época prehispánica cuando los señoríos indígenas se disputaban la posesión del territorio.⁶⁹ Sin embargo, con la conquista, la propiedad de la tierra y los conflictos que se generaron por ella adquirieron nuevas características. A lo largo del siglo XVI el Señorío indígena sufrió una serie de transformaciones hasta constituirse en una república de indios o en algunos casos en cacicazgos. En este proceso, dichos señoríos fueron perdiendo paulatinamente sus derechos señoriales y el nuevo cabildo indígena jugó un papel determinante en la desarticulación del poder y la jurisdicción que mantenían los señores naturales.

Este capítulo no pretende hacer un análisis exhaustivo de dicho proceso, sino solamente destacar los principales cambios que se dieron en la propiedad de la tierra durante el primer siglo colonial, y que probablemente prevalecieron hasta mediados del siglo XIX en la región de la Cañada y en particular en el ex-distrito político de Cuicatlán.

Los cambios más significativos ocurridos en el siglo XVI se pueden observar en tres fases: la primera que va de 1521 hasta 1550, en donde se observa una conservación de la propiedad indígena, del gobierno y de las formas de tributación al interior de los señoríos y donde los excedentes producidos por la comunidad a la sociedad hispana se transfieren a través de la encomienda; en la segunda fase que transcurre entre 1550 y la década de 1570, las congregaciones de naturales en pueblos y la reducción del territorio indígena, así como la relaboración del sistema tributario sentaron los elementos que definirían más tarde a la república de indios. La congregación significó una reorganización de la propiedad indígena, ya que definió el territorio de cada comunidad al establecer mojoneras. La propiedad comunal de los pueblos se empieza a consolidar; se reparten parcelas a cada familia. Asimismo se definen las tierras de explotación colectiva y se determinan tierras laborales de usufructo colectivo, ejidos, pastos y montes; la

tercera fase, que va desde 1570 hasta la aplicación de la Real Cédula de 1591. Se distingue porque en este periodo se logra desarticular el señorío indígena y se implanta la república de indios. Pero por otro lado, los señores naturales ahora llamados caciques, adquieren propiedades (caballerías de tierra y estancias de ganado menor), por medio de mercedes y fundan cacicazgos para conservar su patrimonio mediante una fórmula de vinculación castellana, Sin embargo con la pérdida del señorío, se pierde la relación de autoridad entre señores y maceguales, con lo cual se inician los enfrentamientos entre la cabecera y sus pueblos sujetos, lo mismo que entre caciques, principales y maceguales. La república de indios suplanta al señorío indígena al finalizar el siglo XVI.⁷⁰

Las reales cédulas de composición de 1591 cambiaron el sentido que hasta entonces había tenido la propiedad indígena. En ellas se ordenaba examinar las posesiones de españoles y sus respectivos títulos, y en el caso de no poseerlos tendrían la oportunidad de componer las tierras que tenían en demasía mediante el pago a la Real Hacienda, y de esta forma el rey expedía un título legítimo. En Oaxaca no se han encontrado documentos de esta primera composición. Situación que se presentó de manera diferente con la composición de 1643. A mediados del siglo XVII, los problemas económicos de la Corona eran graves y se insistía en la regularización de las tierras. En esta ocasión se dieron mayores facilidades, lo que permitió en la Nueva España y por ende en Oaxaca la legalización de las propiedades privadas de españoles. A cambio los dueños entregaban un donativo “gracioso” a Su Majestad, obteniendo un título por sus propiedades y sin pasar por angustiosos trámites. De esta manera los propietarios individuales podían legalizar terrenos que contaban o no con títulos.⁷¹

⁶⁹ Por Señorío indígena entendemos “Un grupo humano cultural y lingüísticamente afín. Asimismo implica un conjunto de relaciones políticas, sociales y económicas que rigen entre varios calpulli sometidos a una autoridad superior, a un señor”. Menegus, *Del Señorío Indígena a la República de Indios*, p. 16.

⁷⁰ Menegus, *Del Señorío Indígena a la República de Indios*, pp. 19-20. Si bien este modelo es aplicado para el Valle de Toluca en el siglo XVI, consideramos que en términos generales no es muy diferente el proceso que se vivió en Oaxaca, aunque probablemente en éste último estado fue más tardío.

⁷¹ Romero Frizzi, “*Época Colonial*”, p. 158.

A pesar de que los indios no tenían la obligación de componer sus tierras, muchas comunidades buscaron someterse a dicho procedimiento, con el objeto de obtener un título jurídico amparado por el derecho español que diera legalidad a sus posesiones, aunque tuviesen otros documentos como códigos antiguos y mercedes coloniales.⁷²

Al efectuarse las composiciones de tierras en la Nueva España, los españoles ocuparon las tierras vacantes que habían sido abandonadas por causa de las epidemias de mediados del siglo XVI, pero esto no sucedió en todas partes. En algunas regiones de Oaxaca fueron los pueblos de indios quienes se apropiaron de las tierras abandonadas.⁷³

Ante las congregaciones efectuadas a fines del siglo XVI y principios del XVII, varias comunidades se opusieron a ellas, sobre todo en las últimas, porque a diferencia de las primeras reducciones, éstas, redefinían en muchos casos por completo los términos y el territorio de cada comunidad. Así, las reales cédulas de composición de tierras dadas en 1591, y reiteradas después en 1618, 1631, 1642 y 1646 hasta fines del periodo colonial permitieron legalmente un reordenamiento de la propiedad indígena. Asimismo, también influyeron en este proceso otros factores socio-económicos como las congregaciones, la expansión de la propiedad hispana en forma de haciendas y estancias, y la despoblación indígena del territorio.⁷⁴

En Oaxaca, la población española se concentró principalmente en los valles centrales y en la Mixteca y en menor medida en otras regiones del estado, de tal forma que, al finalizar el régimen colonial las comunidades indígenas mantenían en su poder la mayor parte de sus tierras. Por diversas razones, los españoles se habían dedicado principalmente a comercializar la producción indígena como la grana y las

⁷² Menegus, “*Los títulos primordiales de los pueblos*”, pp. 210-211.

⁷³ Por ejemplo, con las composiciones, algunos pueblos de la Mixteca extendieron su territorio a costa de pueblos abandonados, Mendoza, *Bienes de Comunidad; Cohesión y Autonomía de Santo Domingo Tepehene*.

⁷⁴ Menegus, *Los Títulos primordiales de los pueblos*, p. 213.

mantas, en tanto que su interés por acaparar las tierras fue reducido en comparación con otras regiones de la Nueva España.⁷⁵

Durante los primeros años del México independiente, en el estado de Oaxaca y en particular en el distrito de Cuicatlán se conservaban en mayor proporción las tierras comunales de los pueblos, pero también existían propiedades de caciques indígenas, y haciendas y ranchos de descendientes de españoles.

2.1 Los Cacicazgos cuicatecos

En la época prehispánica la sociedad recorría todos los extremos, de grandes señoríos como los mixtecos, iban a humildes pobladores agricultores y en medio se encontraban pequeños señoríos como los cuicatecos, un grupo étnico que habita la zona noreste del actual estado de Oaxaca, otra región multiétnica, en la que convivían nahuas, mazatecos, chocholtecos, ixcatecos, mixtecos, cuicatecos, chinantecos y zapotecos.

Los cuicatecos habitaron desde la época prehispánica un territorio amplio y diverso como indica la siguiente descripción.

Los estados cuicatecos ocuparon dos nichos ecológicos distintos. Uno fue la Cañada de Cuicatlán en el Río Grande, el otro la región montañosa al oriente de la Cañada: Todos los asentamientos se ubicaron adyacentes a los cursos de agua. En la Cañada, se localizaron lugares domésticos en las lomas de las colinas al pie de la muralla de la Cañada en pequeños llanos aluviales de los tributarios permanentes del Río Grande, estos sitios se localizaron en altitudes entre 550 y 650 msnm. [...] Una franja de tierras desocupadas semiáridas, montañosas separó estas comunidades de aquellas de las faldas montañosas orientales. Un segundo tipo de poblados cuicatecos en altitudes de 1500 hasta 2000 msnm, formaron un cinturón montañosos rodeando la despoblada Sierra Central.⁷⁶

Antes del contacto con el mundo europeo, los cuicatecos mantenían seis señoríos aunque pequeños en comparación con los de la Mixteca y el Valle de Oaxaca, y probablemente de esta proporción

⁷⁵ Véase, Hamnet, *Política y Comercio en el Sur de México.*, y Sánchez Silva, *Indio y repartimiento en Oaxaca a principios del siglo XIX*"

⁷⁶ Hunt, *Irrigation and the Socio-Political Organization of the Cuicatec Cacicazgos*, p. 231.

existían también entre los zapotecos, mixes, chinantecos y otros pueblos. Su organización era resultado de una mezcla de varios factores; la adaptación al medio, el parentesco, la economía y la política local.

Los señoríos cuicatecos de Atlatlauca, Alpizahua y Cuicatlán se localizaban en la zona semiárida y baja de la Cañada, en tanto que el de Pápalo, Tepeucila y Tutepetongo ocupaban las tierras más altas y frías en las montañas. Al igual que en otras regiones de Oaxaca estos señoríos tenían sus calpullis que dependían de ellos políticamente, y según Eva Hunt, éstos no eran productos de conquistas realizadas sobre asentamientos vecinos, sino el resultado del crecimiento de la población y la reubicación de las familias, en cambio otros calpullis se habían formado por orden del señor natural o cacique.⁷⁷

Los seis señoríos cuicatecos se reconocían entre sí como familiares y posiblemente formaban un solo linaje.⁷⁸ Asimismo, Van Doesburg basándose en nueva documentación muestra en su estudio que los caciques coloniales eran descendientes del mismo fundador:

[...] los casiquez todos son de una casa y como hassi se reconocen deudos oy los caciques deste pueblo con los casiquez de los pueblos comarcanos; y consta en las dichas pinturas que son descendientes de reyes de aquellos tiempos y descendientes de un solo casique que fue dueño de toda esta jurisdicción de Pápalo y Tepezila.⁷⁹

En los principales pueblos cuicatecos sobrevivió la nobleza prehispánica y los caciques continuaron recibiendo privilegios especiales en el primer siglo de dominación colonial, por ejemplo, en Papalotipac, Tepeucila, Cuicatlán y Quiotepec residían los caciques descendientes directos del antiguo señor prehispánico, y se encargaban de los principales cargos administrativos, ocupando el puesto de gobernador y participando directamente en la jurisdicción sobre las tierras.⁸⁰

Si bien, con la conquista, el señorío se fragmentó en varios cacicazgos, estancias y poblados, el origen común de sus caciques y la nueva administración centralizada marcaron aún una parte considerable de la organización social y política de la región cuicateca, de tal manera que los pueblos de Papalotipac y

⁷⁷ Hunt, “*Irrigation and the Socio-Political Organization of the Cuicatec Cacicazgos*”, p. 258.

⁷⁸ Hunt, *Ibidem*, .p. 259.

⁷⁹ IPCCS, Juan Xichutlapanaque, f. 6, citado en Van Doesburg, *La herencia del señor Tico*:

Tepeucila fueron reconocidos como pueblos cabecera y a partir de entonces contaron con sus respectivos pueblos sujetos y sus barrios.

Durante la segunda mitad del siglo XVI, los caciques recibían aún tributo en trabajo y especie. Según la tasación de 1563 el cacique de Teutila, recibiría 400 pesos de oro común de tributo cada año, 400 gallinas cada año, 6 indios y 6 indias cada semana para que trabajaran sus tierras; una sementera de maíz y otra de algodón.⁸¹ De la misma forma, aunque con otras características, el cacique de Tepeucila don Pedro de Monjarás tenía “patrimonio sobre ciertos maceguals en las estancias de Polutla y Mazapán que acuden con su tributo”. Y en el caso de que no cumplieran con sus obligaciones tributarias, el cacique acudía a las autoridades españolas para demandarlos, tal como sucedió en 1564 cuando la cacica Monjarás pidió se pusieran presos a dos indios.⁸² Así, observamos que en esta región coexistían diversas formas de tributo:

generalmente el servicio que este testigo vido dar a Toxtuctli y a Don Lorenzo los de la dicha estancia de yepaltepec son: dos sementeras de maíz al año, riego y temporal, yndios e yndias de servicio, reparándoles las casa y otros servicios para su comida.⁸³

No obstante de que Eva Hunt negó la existencia de los mayeques o terrazgueros durante el siglo XVI en la zona cuicateca, la documentación analizada por Van Doesburg demuestra que los sistemas predominantes de la organización social entre los nahuas (el calpulli y el tecalli) coexistían en la Cañada al igual que en otras regiones del país. Este último, clasifica el tributo cuicateco de la siguiente manera:

- 1) Trabajo agrícola : una o dos sementeras de maíz.
- 2) Servicio doméstico por turno; cada semana uno o dos indios y una o dos indias molenderas.
- 3) Trabajo comunal: aderezo y cuidado de las casas del cacique.
- 4) Trabajo artesanal: algodón hilado, mantas, petates.
- 5) Pago en especie: cacao, aves, y cargas de leña y ocote.⁸⁴

⁸⁰ *Relación Geográfica de Papalotipac y Tepeucila*, 1580.

⁸¹ AGN, *Mercedes*, 1563, vol. 7, fa. 144.

⁸² AGN, *Mercedes* 1564, vol. 7, fa. 315.

⁸³ IPCCS, declaración de Juan Tlahuizcali, alcalde y principal de Papalotipac, f. 18. Citado en Van Doesburg, *La herencia del Señor Tico: La fundación y desintegración de una casa real cuicateca*.

⁸⁴ Van Doesburg, *La herencia del Señor Tico: La fundación y desintegración de una casa real cuicateca*.

Sin embargo, a partir de 1575 la administración española trató de incorporar a los terrazgueros que tributaban exclusivamente a sus caciques y los sumó a la lista de los demás tributarios, lo que provocó una serie de quejas. En un documento citado arriba, los terrazgueros figuraban como parte del patrimonio del cacique, con diferentes status a los demás pobladores y vinculados a ciertas tierras. De tal forma que don Pedro de Monjarás se quejó del aumento del tributo y la incorporación de los terrazgueros después de la visita de Jerónimo de Valderrama en 1563:

Yo don Luis de Velasco, etc., hago saber a vos, Juan López de Zarate, alcalde mayor de la provincia de Tepeucila y Papalotipac, que don Pedro de Monjarás, cacique del dicho pueblo, me hizo relación que el tiene y posee de su patrimonio ciertos macehuales, sus renteros, poblados en las estancias nombradas yolutla y mazapán, que suelen acudirle a el con cierto tributo por razón del terrazgo, e que ahora vois mandáis a los dichos macehuales que acudan con el tributo de su magestad conforme a la tasación como lo hacen los demás que están poblados (...)⁸⁵

Las quejas de don Pedro de Monjarás no tuvieron éxito, perdió sus terrazgueros y a partir de entonces tuvo que pagar el servicio de los macehuales. De la misma manera, un documento de 1583, dice que el cacique Juan Gaitan se quejó de que unos tributarios que denomina "terrazgueros" pertenecientes a su patrimonio, se negaban a cumplir con sus obligaciones.⁸⁶

En la medida que los caciques perdían sus privilegios, aumentaron sus problemas con los principales y el común de los pueblos por el control del cabildo y luego por la posesión de las tierras comunales. En este contexto, al finalizar el siglo XVI los caciques cuicatecos obtuvieron por medio de mercedes, tierras y estancias de ganado menor del gobierno virreinal y más tarde también compusieron sus tierras, logrando obtener los títulos legales que amparaban su posesión. Así desde fechas muy tempranas los caciques cuicatecos solicitaron documentos oficiales para asegurar la posesión de sus cacicazgos, asimismo hicieron testamentos católicos y buscaron la ayuda de autoridades españolas para conservar su poder y entablar pleitos por las tierras.⁸⁷

⁸⁵ AGN, *Mercedes* 1564, vol. 7, fs. 315-324.

⁸⁶ AGN, *Indios*, 1583, vol. 2, exp. 757, f. 171.

⁸⁷ Véase Van Doesburg, *op. cit.*

Según Hunt, los caciques cuicatecos perdieron su poder a mediados del siglo XVIII a causa de la supresión de sus privilegios por parte de los españoles. Sin embargo un trabajo reciente demuestra que los cacicazgos cuicatecos sólo perdieron su poder y sus tierras durante la segunda mitad del siglo XIX con las leyes de desamortización y de deslinde.⁸⁸

Van Doesburg comprueba en su estudio que la nobleza cuicateca mantuvo su linaje y status a lo largo del periodo colonial. Las relaciones matrimoniales fueron importantes para fortalecer las alianzas y conservar la integridad del cacicazgo, por ejemplo, alrededor de 1676, el cacique de Cuicatlan Alonso de Mendoza, dejó las propiedades de su cacicazgo a su sobrino (hijo de su hermana) Luis de Monjarás cacique de Quiotepec:

Digo que si Dios fuese servido de que mi hija fallezca, que en mi sobrino Luis de Monjarás recaiga la herencia de todas estas mis tierras y papeles que todo se lo dejo, y se pueda a venir a vivir a este pueblo (de Cuicatlan).⁸⁹

De esta manera el cacicazgo Monjarás aumentó sus bienes y tierras que estaban distribuidas en diferentes pueblos. Las tierras del cacicazgo fueron arrendadas a campesinos hasta la primera mitad del siglo XIX.⁹⁰

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la desamortización de las tierras comunales coincidió con la desintegración de los últimos cacicazgos de la antigua nobleza cuicateca alrededor de 1870. Van Doesburg comprueba en su investigación que el cacique colonial, que sustentaba su linaje en genealogías y documentos antiguos como códices, mercedes, mapas y composiciones, sólo perdió su influencia y sus propiedades cuando la tierra indígena fue incorporada en el mercado capitalista y acaparada por la elite social mexicana y por algunos extranjeros. Entonces los descendientes de los antiguos caciques se vieron forzados a cambiar la concepción inalienable de la tierra que caracterizaba al antiguo régimen, y finalmente

⁸⁸Hunt, “*Irrigation and the Socio-Political Organization*”,. y Van Doesburg, “*La herencia del señor Tico: La fundación y desintegración de una casa real cuicateca*”. Tesis doctoral , Universidad de Leideen Holanda.

⁸⁹ ICM, Cuaderno 1 Copia de la traducción del Testamento de Alonso de Mendoza 1670. Citado en Van Doesburg, *op cit.*

⁹⁰ Véase, Van Doesburg, *op. cit.*

vendieron sus tierras ancestrales a los grandes inversionistas. Junto con las tierras entregaron documentos antiguos que amparaban su posesión y entre ellos se hallaban documentos pictográficos, fue así como algunos códices llegaron a manos de propietarios de fincas y hacendados, por ejemplo, el presidente Porfirio Díaz compró un códice en 1891 que hoy lleva su nombre.⁹¹

2.2 Las comunidades indígenas

A lo largo del siglo XVI se modificó paulatinamente el patrón de poblamiento prehispánico, los españoles reorganizaron la administración del territorio de acuerdo a su tradición legislativa, pero también tomaron en cuenta algunos aspectos de la cultura indígena.

En los primeros años, con la finalidad de consolidar sus conquistas, Cortés dio y repartió la tierra en encomiendas a sus soldados; el pueblo de Cuicatlan fue dado en encomienda a Juan Tirado, Cuauhtlahuixtla a Gonzalo Robles y Tepeucila a don Alonso de Villanueva. Sin embargo, por diversas circunstancias, el rey pronto se opuso al establecimiento de la encomienda en la Nueva España, tratando de restar poder a los encomenderos. En la región de la Cañada varios pueblos fueron repartidos en encomiendas y sujetos a una explotación excesiva. Todavía en 1561 la Real Audiencia ordenó a los naturales de Nacaltepec que no fueran obligados a dar más aportación al encomendero Melchor de San Miguel.⁹²

Asimismo, en la primera mitad del primer siglo colonial, los indios de varios pueblos de Cuicatlán tributaban oro en polvo a los encomenderos y luego a la Corona, entre estos pueblos destacan principalmente Tepeucila, Pápalotipac y Teutila.⁹³

A partir de la segunda mitad del siglo XVI la población dispersa fue congregada en pueblos, dotándoles de tierras propias y de un gobierno al estilo municipal español. Así surgió la república de indios

⁹¹ Van Doesburg, *op. cit.*

⁹² AGN, *Mercedes*, vol. 5, fa. 65 vta y vol. 5, fa. 197 vta.

con un gobernador que generalmente era el descendiente del señor prehispánico, además de alcaldes y regidores pertenecientes a la antigua nobleza.

La región de la Cañada no estuvo al margen de la política colonial, por ejemplo el antiguo señorío indígena de Teutila fue reconocido como cabecera con cinco pueblos sujetos,⁹⁴ en marzo de 1533 la real Audiencia de la Nueva España le había otorgado la categoría de cabecera de Corregimiento y Alcaldía Mayor, conservando también la cabecera de Doctrina.⁹⁵

Las primeras congregaciones llevadas a cabo entre 1550 y 1560 se aplicaron también en esta zona de Oaxaca. Los indios de la estancia de Xoxotepic sujeta originalmente a Pápalotipac fueron congregados aparte, para ser instruidos en la doctrina cristiana.⁹⁶ De la misma manera, los naturales de Tepeucila dejaron sus solares y fueron congregados en Comaltiangusco y Pápalotipac.⁹⁷ Es probable que la gente de los nuevos sitios congregados, ya fueran pueblo cabecera o sujeto, provinieran de diferentes etnias.

En 1603, al igual que otros pueblos, los cuicatecos eran tributarios de la Corona; Tanatepec contaba con 85 tributarios, Nanacaltepec con 71, Cuatlahuiztla con 80, Copaltepec con 25, Ejutla con 37, Tejutepec con 62, Tulantongo con 19, Malinaltepec con 40 y Tepustepec con 18 tributarios.⁹⁸

Al finalizar el siglo XVI, se fortalece con el cabildo indígena y a través de esta institución el común se enfrenta a los caciques, sus autoridades tradicionales. Asimismo, a través del cabildo la comunidad obtiene por mercedes ganado menor y caballerías de tierras, adquiere personalidad jurídica para defender las tierras del común, así como para determinar su uso y usufructo.⁹⁹

⁹³ AGN, *Mercedes*, 1543, exp. 493, vol. 2, exp. 566 y vol. 6, fa. 53.

⁹⁴ PNE 1: 288

⁹⁵ Citado en Fernández, “*Etnografía de dos pueblos cuicatecos*”

⁹⁶ AGN, *Mercedes*, 1563, vol. 7, fa. 55 vta.

⁹⁷ AGN, *Mercedes*, 1565, vol. 8, fa. 26 vta.

⁹⁸ AGN, *Tierras*, 1604, vol. 2776, exp. 11, y *Tributos*, vol. 5, exp. 2.

⁹⁹ Menegus, *Del Señorío Indígena a la República de Indios*, pp. 99-100.

Las comunidades de la Cañada obtuvieron numerosas mercedes del gobierno virreinal: en 1595 lo hizo Eloxochitlan, en 1598 Cuicatlán, y en 1597 el gobernador y alcaldes de Tanatepec solicitaron tierras para propios de su comunidad, lo mismo sucedió en 1601 cuando los naturales de Nacaltepec obtuvieron una estancia de ganado menor.¹⁰⁰

Con la instauración del cabildo indígena, la nobleza indígena quedó desposeída de su señorío, sin embargo, los caciques cuicatecos continuaron participando en el cabildo colonial, como gobernadores y oficiales de república hasta el siglo XVIII.¹⁰¹

Al igual que en la Mixteca y el Valle de Oaxaca, las relaciones entre la comunidad y el cacique se fueron deteriorando y la lucha por el control de la tierra se fue agudizando principalmente durante el siglo XVIII. No obstante hubo ocasiones en que el pueblo y el cacicazgo pactaron para obtener sus composiciones, tal fue el caso de Quiotepec y Coyula cuando en 1715, el pueblo y el cacique tomaron posesión de sus tierras "en unión":

[...] las tierras de nuestro pueblo que actualmente poseemos, las compusimos por ante Don José Velarde, nombrado para la composición de tierras y aguas de esta provincia (...) en unión de las que disfruta don Joachin de Monjarás, casique de dicho nuestro pueblo (...) siendo como son dichas tierras comunes a ambas partes, es de derecho lo sean también los títulos.¹⁰²

A pesar de estos acuerdos, los caciques no respetaron lo pactado y poco tiempo después adquirieron derechos patrimoniales sobre algunas tierras, de tal manera que el Cacicazgo fue concebido como una unidad territorial, bien definida y en posesión del cacique.¹⁰³

Sin embargo, la resistencia de las comunidades no se hizo esperar, así, el pueblo de Coyula se opuso a la política de los caciques llegando a negar inclusive que alguna vez hubieran tenido relaciones con el cacique:

¹⁰⁰ AGN, *Mercedes*, vol. 22, fa. 18, vol. 22, fa. 147 vta. y vol. 23, fa. 144 vta.

¹⁰¹ Hunt, "Irrigation and the Social-Politic Organization of the Cuicatec Cacicazgos"

¹⁰² Van Doesburg, *op cit*, citando a ICM Cuaderno II, f, 21; 1732, Petición del pueblo de Quiotepec para copia de los títulos entregados a Tomás de Monjarás en 1715, pp. 56-57.

¹⁰³ Van Doesburg, *op. cit.*

[...] en este acto los testigos dijeron que jamás habían sembrado ni disfrutado cacique alguno en estas tierras y cerros y que sus padres y abuelos de dicho difunto Don Thomas de Monjarás nunca tomaron posesión: los dichos alcaldes, por lengua de dicho interprete dijeron que como indios ignorantes (..) saben son engañados.¹⁰⁴

La independencia marcó una nueva etapa en la organización de los pueblos corporativos, de república de indios con su cabildo y gobernador, fueron constituidos en ayuntamientos.¹⁰⁵

Sin embargo, entre la Independencia y la Reforma los pueblos de la región de la Cañada continuaron conservando la mayor parte de sus tierras comunales y al mismo tiempo su organización social y económica. Por ejemplo, en 1852 los ayuntamientos de varios pueblos de esta zona arrendaban sus tierras comunales y obtenían recursos para financiar sus gastos municipales.

Ayuntamiento	Producto	Valor
Cuicatlán	Arrendamiento de terrenos y corte de maguey	\$ 438.00
Santiago Nacaltepec	Arrendamiento de terrenos	30.00
Don Domingullo	Arrendamiento de terrenos	30.00
Chiquihuitlán	Renta de terrenos y siembra de maíz	60.00
Cuyamecalco	Renta de terrenos y siembra de maíz	105.00
Ingenio Güendulain	Siembras	75.00

Fuente: Memoria de los gobernadores 1852.

Las tierras comunales del pueblo prevalecieron hasta mediados del siglo XIX con una organización social, política y económica que le daba sentido a la vida comunitaria, sin embargo, en el largo plazo, la Ley de desamortización de 25 de junio de 1856, trajo consigo cambios profundos en la tenencia de la tierra y probablemente afectó la organización de los pueblos indígenas de la región. Asimismo propició la desintegración de los débiles cacicazgos y fortaleció la propiedad privada en el distrito de Cuicatlán a fines del siglo XIX.

2.3 Los trapiches y las haciendas

¹⁰⁴ Documento del Archivo de Coyula, 1727, citado en Van Doesburg, *La herencia del señor Tico*.

¹⁰⁵ Véase Spores, *Relaciones Gubernamentales*.

Desde mediados del siglo XVI, se establecieron algunos españoles en la región y fueron los que introdujeron nuevos cultivos como la caña de azúcar y una variedad de arboles frutales. Sin embargo, la apropiación de tierras por parte de españoles fue limitada en comparación con otras zonas del estado. Durante los primeros años, la preocupación de los encomenderos se centró en la búsqueda de oro, y cuando se agotaron las vetas superficiales, es probable que algunos emigraran a otras partes.

Alrededor de 1540 se establecieron en la región los primeros trapiches, algunas de estas propiedades se fundaron en las tierras del cacicazgo y en tierras comunales. Entre las propiedades de españoles destacan el trapiche de Güendulain que más tarde se convirtió en un mayorazgo y el ingenio de Tecomaxtlahua.

Hacia 1660, el capitán Pedro de Güendulain fundó la hacienda de Nuestra señora de la Purísima Concepción que posteriormente fue conocida como la Hacienda de Güendulain. Los terrenos en que se fundó esta propiedad privada pertenecían al pueblo de Cuicatlán. Todavía en 1850 se recordaba esta expropiación:

[...] Doña María Martina Angeles y Monjarás [...] disfruta de las dichas estancias de San Miguel; Santa María y otras pertenecientes al cacicazgo de Quiotepec y [...] posé las huertas frutales y algunos terrenos, todos del cacicazgo de Cuicatlán, aunque la hacienda de Guendulay le ha quitado, tanto al cacicazgo como al pueblo de Cuicatlán, todos los terrenos en que está fundado, como se manifiesta por las posesiones que tomó Doña Magdalena de Silva y Monjarás el 25 de setiembre de 1697 por el alcalde Don Andrés Mier, caballero del orden de Santiago.¹⁰⁶

En tanto que la hacienda de Tecomaxtlahuaca uno de los trapiches más grandes de la Cañada, fue fundado a mediados del siglo XVII en las tierras de un barrio despoblado de Cuicatlán por Francisco de Olivera. A pesar, de que el pueblo de Cuicatlán trató de evitar esta fundación.

En 1657, Juan de Abendaño, cacique de Tutepetongo, poseía dos caballerías de tierra en Tecomaxtlahuaca, las cuales había heredado de su padre don Geronimo de Abendaño. En dicho año en que pretendía vender las tierras a don Francisco de Olivera, el pueblo de Cuicatlan se opuso argumentando que:

El gobernador, alcaldes, caciques, principales, tequiltatos [...] deste pueblo y cabecera de Cuycatlan decimos que desde su fundación ha tenido por suyas propias y poseydo sin contradicción alguna unas tierras yntituladas en lengua mexicana tecomastlagauca y en cuicateca Yota-Yahe, que lindan con el pueblo del chillar y sus tierras por la banda del sur; y por la del poniente con el río Grande; y hazia el oriente con los cerros; y hazia el norte con tierras de San Pedro, barrio del dicho pueblo de Cuycatlan, como también lo fueron dichas tierras antiguamente; aunque se despobló el barrio quedo la propiedad y posesión por dicho pueblo de Cuycatlan [...].¹⁰⁷

En el pleito Abendaño contestó que esas tierras no habían pertenecido a Cuicatlan, porque habían sido de Juan de Chives, descendiente de los primeros conquistadores y las cuales obtuvo por merced y luego vendió al licenciado Domingo de la Serna, quien a su vez las vendió a don Alonso de Mendoza cacique de Cuicatlan y Pápalo, y que éste último había vendido a don Geronimo de Abendaño, su padre. Finalmente el pueblo de Cuicatlan perdió el pleito y las tierras fueron vendidas para constituir un trapiche de azúcar.¹⁰⁸

La siembra de caña de azúcar se inicio desde el siglo XVI en la región de la Cañada, la existencia de un trapiche en Cuicatlán es ya mencionado desde 1597 cuando un tal Felipe Treviño recibió en merced una estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra, estas últimas las utilizó para cultivar caña.¹⁰⁹ Asimismo se estuvo sembrando caña desde el año de 1604, y en 1643, figuraba como propietario de un trapiche Diego Jiménez.¹¹⁰

En el siglo XVII llegaron a la Cañada esclavos africanos para trabajar en las haciendas cañeras, lo que favoreció el incremento del mestizaje y propicio el desplazamiento de indígenas hacia las tierras altas, por tal motivo, los hablantes de cuicateco, se localizan actualmente en la montañas de la región.¹¹¹

Es probable que la producción de los trapiches se consumiera en el mercado regional y que también se distribuyera en la Mixteca y el Valle de Oaxaca y Tehuacán Puebla.

¹⁰⁶ ICM, cuaderno I, f, 3 vta. citado en Van Doesburg, *La herencia del señor Tico*.

¹⁰⁷ AGN. *Indios*, 1657, vol. 21, exp. 301.

¹⁰⁸ AGN. *Indios*, 1657, vol. 21, exp. 301.

¹⁰⁹ AGN. *Tierras*, vol. 2687, exp. 22, y Mercedes, vol. 21, f. 131 vta.

¹¹⁰ AGN. *Indios*, vol. 14, exp. 120, fs. 114-115.

¹¹¹ Fernández, *Etnografía de dos pueblos cuicatecos*. p. 2.

Corría el año de 1712 cuando don José Joaquín de Güendulain solicitó un préstamo hipotecario a la iglesia catedral de la ciudad de Oaxaca, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la hacienda.

Entre las mejoras que se pretendían llevar a cabo estaban las siguientes:

Una capilla nueva para celebrar, bautizar y enterrar a los muertos cuyo costo sería de.....\$4.000.00
Una oficina principal con corredor para guardar la caña.....\$ 600.00
Una caldera nueva, más ampliación de canoas, canales y asientos.....200.00
Una sobreprensa de madera de chicozapote.....400.00
Un tanque de cal y ladrillo para lavar las calderas, otro para las formas y dos más para las legías.....200.00
La renovación de carpintería y herrería.....600.00
Un patio y un corredor de maderas.....150.00
Un corral de ganado con apartadero.....200.00
Reparo de la toma de agua y atarquea real para riego que mide mil varas.....6 000.00
Mano de obra para meter el agua.....2.500.00
150 mulares de trabajo para tiro y carga a 25 pesos cada una,
50 bestias mulares para caballería de mandadores, vaqueros, guardacañas y boyeros a 25 pesos cada una por ser de trabajo,
30 caballos para el servicio de la hacienda cuyo costo será de 8 pesos por cabeza, 100 yuntas o toros mansos para arado y
carretas a 20 pesos cada una, 60 aparejos para acarreo de cañas y leñas 200.00, tres fondos de refacción, tres bombas, una
repartidora 2 500.00, 6 docenas de coas, 3 docenas de palas, 10 cinchos, 150 verdugos, 150 chapas, 1000 clavos, 4 cinchos, 24
rejas y 3 docenas de machetes nuevos cuyo costo suma. 1000.00.

Por otra parte la hacienda también tenía necesidad de:

a lo menos de veinticinco esclavos, varones mancebos porque aunque las piezas de esclavos que hay son ciento cinco, los treinta y cinco que son varones y de trabajo no todos sirven porque cinco de ellos están viejos y las demás piezas son treinta muchachos y muchachas en edad de pubertad, y las demás mujeres algunas viejas y entre ellas muchas casaderas que lo podrán hacer con los veinticinco mancebos que se metieren de esta suerte no sólo se mejoraran los esclavos sino que se aumentarán para que en lo adelante habrá el número necesario para el trabajo del trapiche, prensas, calderas y ornallas a que no quieren aplicarse la gente libre. Y dichos 25 esclavos han de costar cuatrocientos pesos pieza, por haber de ser de toda buena calidad"¹¹²

La Real Audiencia de la Nueva España concedió licencia a don José de Güendulain vecino de Antequera, para que recibiera sobre dicho ingenio "treinta y seis mil cuatrocientos pesos". La catedral de Oaxaca hizo un préstamo de 11 mil pesos y Güendulain se comprometió a pagar 550 pesos de rédito cada año.¹¹³

La hacienda de Güendulain contó con esclavos hasta la consumación de la independencia. En 1825, la Constitución oaxaqueña estableció la igualdad y la libertad de todos los habitantes del estado, entonces en cumplimiento de esta disposición, el gobierno decretó el 25 de septiembre de dicho año,

¹¹² AGN. *Bienes Nacionales*, caja 401, 101/197.

¹¹³ *Ibidem*.

destinar nueve mil pesos de los caudales públicos para libertar a los esclavos de los trapiches de la Cañada.¹¹⁴

Por el momento, podemos concluir que durante la primera mitad del siglo XIX, en el distrito de Cuicatlán, la mayor parte de la tierra pertenecía a las comunidades indígenas, en tanto que las haciendas y ranchos eran sumamente escasos. Sin embargo las leyes de desamortización y de deslinde coadyuvaron al traspaso de la propiedad corporativa a manos de propietarios individuales durante la segunda mitad del siglo XIX.

El 23 de marzo de 1858, el pueblo de Cuicatlán se convirtió en cabecera del distrito político, quedando bajo su jurisdicción 22 pueblos, un barrio, 2 haciendas y 5 ranchos.¹¹⁵

El establecimiento del distrito político, colocado entre las comunidades y el estado, fue una reformulación del antiguo puesto administrativo y judicial de los alcaldes mayores y de los subdelegados, pero en términos generales, sus funciones básicas y la instancia de mediación de los subdelegados, permaneció casi sin alteraciones desde la colonia hasta tiempos de la República. Estas funciones fueron más tarde transferidas a los gobernadores de los departamentos y finalmente a los jueces de los distritos y a los jefes políticos.¹¹⁶

¹¹⁴ *CLD.*, vol, I, p. 255.

¹¹⁵ *Ibidem.*, vol. III, pp. 152-153.

¹¹⁶ Spores, “*Relaciones gubernamentales y judiciales*”, p. 286.

CAPITULO III

LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

1. La legislación estatal

A mediados del siglo XIX, las Leyes de Reforma dieron paso a un importante proceso de desamortización de las tierras de las corporaciones civiles y eclesiásticas. Estas medidas legislativas tenían la intención de crear un mercado libre de tierras, de acrecentar la mano de obra asalariada, y de impulsar la constitución de una clase de pequeños propietarios; desde la perspectiva de los ideólogos liberales, estos cambios posibilitarían el desarrollo de la agricultura y de otros sectores de la economía. De las leyes de Reforma, la que se ocupó específicamente de la desamortización fue la Ley Lerdo de 25 de junio de 1856, con la cual culminaba un largo proceso iniciado desde fines del siglo XVIII cuando los reformadores ilustrados hicieron los primeros intentos por descorporativizar la propiedad de la tierra. Sin embargo, la situación política del país, la guerra de reforma, la intervención extranjera y la ambigüedad de la Ley Lerdo, complicaron y retrasaron el proceso de desamortización de la propiedad comunal, pero no impidieron que se desamortizaran los bienes de la iglesia.¹¹⁷

En el estado de Oaxaca, desde principios del siglo XIX se inició una política que promovía la privatización y debilitaba paulatinamente el derecho de propiedad comunal. En 1802, el intendente de Oaxaca mandó que los pueblos cultivaran sus tierras, porque de no hacerlo, se les confiscarían como “realengas” y se adjudicarían a quienes las denunciaran.¹¹⁸

¹¹⁷ Véase, Knowlton, *Los bienes del Clero y la Reforma Mexicana*, y Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*.

¹¹⁸ Pastor, *Campesinos y reformas*, p. 469, cita, al AJT, legajo 77, 1802.

En 1824, el Congreso local confirmó un decreto en el que se prohibía darse en los sucesivos fundos legales a los pueblos.¹¹⁹ El Congreso consideraba que todos eran iguales y desconocía el fundo legal heredado de la Colonia. Sin embargo, tuvieron que pasar seis años para que se analizara y comprendiera los impactos de esta ley. El decreto de 31 de marzo motivó más problemas y no resolvió los conflictos por límites de tierras, por lo que un nuevo decreto de 1830 corregía el anterior.¹²⁰

En 1849, Juárez expidió un decreto en el que se trataba de regular el uso de los fondos municipales. Asimismo se mandaba que se hiciera en subasta pública, la venta de los bienes de las municipalidades y entre estos se mencionaban "tierras, ranchos, montes, aguas y cualesquiera otras cosas" que les pertenecieran. Una vez aprobada la venta de un bien, el gobernador del departamento debía aprobar y mandar extender la escritura pública correspondiente. Es interesante señalar que siete años antes que se decretara la ley Lerdo, en el estado de Oaxaca, los bienes de las comunidades civiles se podían enajenar y con menos problemas que las subsiguientes legislaciones. El decreto de 1851, corregía como un funcionario podía dar escritura pública de la venta de un bien municipal. También se exigía que los municipios mandaran una noticia anual sobre los fondos que tuviesen, para que el gobierno aprobara los presupuestos y gastos. Antes de abandonar la legislatura estatal, Juárez expidió otro decreto en 1852, sobre terrenos baldíos en el estado, con la intención de conocer la cantidad de terrenos que tenía la entidad. Asimismo facultaba a los subprefectos de los departamentos para investigar la existencia de los terrenos baldíos.¹²¹ Sin embargo, las municipalidades se negaron a proporcionar información, diez años más tarde el gobierno del estado no había recibido los informes que se solicitaron entre 1849 y 1852.

En el estado de Oaxaca, a pesar de que se legisló para vender las propiedades de los pueblos, en la práctica no se llevaron a cabo, por la oposición de las comunidades, la debilidad del gobierno y las

¹¹⁹ CLD. *Decreto de 31 de marzo de 1824.*

¹²⁰ CLD. *Decreto de 14 de enero de 1830.*

¹²¹ CLD. *Decretos de 1849-1852.*

condiciones imperantes en el país durante este período. No obstante, se carece de un estudio detallado que confirme estas ideas.

Pero, paradójicamente al lado de la política liberal que intentaba privatizar las tierras de los pueblos, se dio una tendencia a la acumulación de tierras por parte de los indios ricos y principales al interior de la comunidad desde fines de la colonia. Por ejemplo, en la Mixteca se dio un fenómeno aparentemente contradictorio; por un lado la sobrevivencia de las instituciones corporativas como los cabildos y las cofradías de los santos que reforzaban la identidad de los pueblos, y por otro, un cambio que empezó a surgir en la segunda mitad del siglo XVIII y que afectó la estructura misma de los pueblos, el movimiento económico de fines del siglo dio oportunidad de ascenso económico a los principales y macehuales más activos. El incremento de la población y los nuevos mercados regionales propiciaron una mayor participación de los campesinos más allá de los linderos del pueblo, asimismo fomentaron una presión más fuerte sobre la tierra, una circulación más activa de la producción y un panorama más comercial, esta tendencia aparentemente contradictoria dentro de la sociedad mixteca campesina colonial, también se dio en la región de Guadalajara como lo demuestra Van Young.¹²²

Dos años después de los decretos de las Cortes de Cádiz que mandaban repartir las tierras de los pueblos, se registran en la Mixteca las primeras ventas convencionales de terrenos de sembradura.¹²³ Aunque no contamos con documentación para conocer el caso de la Cañada, es probable que el proceso fuera semejante.

Al comenzar la vida independiente, gran parte de las tierras de la Mixteca donde se encontraban los grandes trapiches y haciendas ganaderas volantes, seguían siendo propiedad de los pueblos. Supuestamente no se podía comprar y vender tierras, y en términos legales esto no cambio hasta 1856.

¹²² Véase el trabajo de Van Young para el caso de Guadalajara, *La crisis del orden colonial, estructura agraria y rebeliones populares en la Nueva España*, y para Oaxaca lo mismo plantea Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión*, y a la misma conclusión llegó Ángeles Romero. También en mi tesis de licenciatura confirme que al interior del pueblo corporativo, se dio una acaparción de la tierra por parte de los comerciantes, arrieros y ganaderos que dominaban el ayuntamiento y que luego privatizaron con la Ley Lerdo.

Sin embargo, entre 1821 y 1856 se dio un proceso que Pastor denomina “la desamortización informal de las tierras comunales”, durante este período muchos comuneros pobres vendieron sus tierras a los indios ricos y a los rancheros mestizos, y aunque muchos pueblos se opusieron, los tribunales estatales apoyaron a los compradores con base en las nuevas leyes que amparaban el derecho de los particulares.¹²⁴ En el distrito de Cuicatlán, surgen pleitos por la propiedad de la tierra entre el común, los caciques y rancheros mestizos, en este periodo se fundan algunos ranchos en terrenos que pertenecían a los comuneros y que muchas veces se rentaban, por ejemplo Fernando Rojas funda un trapiche y constituye el rancho “Los Obos” en la década de 1840, el cual legalizaría como propiedad privada con la ley de desamortización de 1856.¹²⁵

Aunque por el momento carecemos de información documental para el distrito de Cuicatlán, es muy probable que al igual que en la Mixteca, en la región de la Cañada, los arrieros y comerciantes también acaparaban las tierras de los campesinos más pobres desde la primera mitad del siglo decimonónico, las cuales se adjudicarían a partir de la promulgación de la Ley Lerdo de 1856. En Oaxaca la privatización de las tierras de común repartimiento se inició muy pronto, el problema surgió cuando se intentó vender las tierras comunales (propios y ejidos) de los pueblos, entonces estos se rebelaron y entablaron conflictos contra propietarios particulares, hacendados y compañías deslindadoras.¹²⁶

Las tierras de las comunidades indígenas comprendían cuatro tipos básicos: el fundo legal era el área central del pueblo y estaba ocupado por los habitantes y sus casas, originalmente abarcaban quinientas varas y después seiscientas varas medidas hacia cada uno de los cuatro puntos cardinales, desde la iglesia o la plaza principal. Los propios eran terrenos reservados para que los pueblos obtuvieran ingresos que les permitieran solventar sus gastos comunales, por ejemplo, arrendándolas a personas del mismo pueblo o a forasteros. Las tierras de común repartimiento (también llamadas tierras de parcialidades

¹²³ Pastor, *Campesinos y reformas*, p. 469.

¹²⁴ *Ibid*, p. 459.

indígenas o de comunidad) eran divididas entre las familias de la comunidad para su subsistencia, pero pertenecían al pueblo. Los ejidos eran terrenos de los que todos podían disponer, ya fuese para pasturas, obtención de leña, o para la futura expansión de la localidad y consistía primordialmente de tierras de bosques y pastos que no estaban sujetos a otra explotación agrícola.¹²⁷

Las ley Lerdo o ley de desamortización de 25 de junio de 1856, trajo consigo cambios profundos para algunos pueblos indígenas de Oaxaca, otros en cambio mantuvieron casi todas sus tierras¹²⁸. En el estado de Oaxaca desde 1856, prácticamente en todos los distritos se inició el proceso de desamortización y continuó esporádicamente en las décadas siguientes, para llegar a su máxima aplicación en la última década del siglo XIX y primera del siglo XX.¹²⁹ Así, al igual que en otros estados de la república, la legislación agraria que pretendía la división de las tierras comunales databa de la primera mitad del siglo XIX,¹³⁰ pero fue a partir de la Ley Lerdo, cuando en efecto se inició el proceso de privatización, el cual se aceleró durante el régimen porfirista.

La ley Lerdo mencionaba en el artículo 1º que todas las fincas rústicas y urbanas de “las corporaciones civiles y eclesiásticas de la República, se adjudicarían en propiedad a las personas que las tenían arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que pagaban, calculada como rédito el seis por ciento anual”; el artículo 3º aclaraba que bajo “el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios y en general todo establecimiento que o fundación que tenga el carácter de duración perpetua”. En otros artículos agregaba, que cuando el arrendatario no se adjudicara la finca dentro del plazo de tres meses, cualquier otra persona podía hacerlo previa denuncia de aquella (Art. 10).

¹²⁵ Véase, Van Doesburg, “*La herencia del señor Tico*”, y ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1893*, libro 2, exp. 12.

¹²⁶ Véase Leticia Reina, *Las rebeliones campesinas, 1819-1906*.

¹²⁷ Mendieta, *El problema agrario de México*. pp. 38-51, y Knowlton, “*La individualización de la propiedad*”, p. 184.

¹²⁸ Mendoza, *Bienes de Comunidad: Cohesión y autonomía*.

¹²⁹ Esparza, “*Los proyectos liberales*”, p. 92.

En el caso de no existir denunciante y de no estar arrendada la finca al aplicarse la ley, se procedería al remate (artículos 5 y 10).¹³¹

Aunque no se especificaba claramente los tipos de tierra por desamortizar, los primeros siete artículos de la Ley Lerdo incluían todas las categorías de las tierras de los pueblos, pero la confusión se generó por el artículo 8º que exceptuaba,

Los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de las corporaciones [...] los conventos, palacios episcopales y municipales, colegios, hospitales, hospicios, mercados, casas de corrección y beneficencia [...] De las propiedades pertenecientes a los ayuntamientos, se exceptuaran también los edificios, ejidos y terrenos destinados exclusivamente al servicio público de las poblaciones a que pertenezcan.¹³²

Así, según dicho artículo, el ejido quedaba exceptuado de la desamortización, sin embargo, la constitución de 1857 mantenía otra postura, y esto creó mayores confusiones en la aplicación de la ley, durante los primeros años, varios funcionarios de los estados se dirigieron a Lerdo para que aclarara cuáles eran las tierras de servicio público que no debían ser desamortizadas, a lo que éste contestó con precaución y ambigüedad.¹³³

En el estado de Oaxaca, fueron varios los decretos y circulares que se dictaron entre 1856 y 1864 para que se desamortizaran las tierras comunales. Sin embargo, no todas, se llevaron a la práctica, la guerra de reforma y la intervención extranjera retrasaron el proceso. En 1878, el gobernador Francisco Meixueiro ordenaba a los jefes políticos, en una nueva circular “no se ha practicado en muchas poblaciones las adjudicaciones de terrenos, [...] hará usted comprender a los pueblos de su Distrito lo conveniente que les es garantizar su propiedad, obteniendo un título”¹³⁴

En la última década del siglo pasado, aparecerían una vez más, tantas disposiciones como en los años sesenta, para privatizar las tierras. Esas dos décadas concentran cincuenta de las sesenta y tantas

¹³⁰ En Oaxaca desde 1830 el gobierno decretó la división de las tierras comunales y en 1851, el gobernador Benito Juárez solicitó un informe de los bienes que poseían los pueblos y mandó que se subastaran.

¹³¹ Labastida, Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, p 3.

¹³² Labastida, Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, p. 4.

¹³³ Fraser, *La política de desamortización en las comunidades indígenas*, pp. 248-249.

¹³⁴ CLD. Circular núm. 24 de 1º de mayo de 1878.

disposiciones que se dieron entre 1824 y 1899.¹³⁵ De ellas, la que marca una segunda etapa en la desamortización es el reglamento de 26 de junio de 1890, pero como este no se cumplía en todos los pueblos, tres años más tarde, el gobernador Chávez expidió una circular donde se ordenaba que las autoridades municipales debían solicitar el reparto de sus tierras, porque si se negaban, estas se pondrían en “remate público”.¹³⁶

Así, durante el porfiriato se continuó con la política de dividir las tierras de los pueblos, y se incrementó el número de propiedades privadas, con la aplicación de las leyes de Baldíos y Colonización,¹³⁷ ésta última tenía la finalidad de facilitar el arribo de colonos extranjeros con la idea de introducir técnicas agrícolas adelantadas que aumentaran la producción del país.¹³⁸

Los liberales de mediados del siglo XIX sentaron las bases sobre las que habría de cimentarse el futuro desarrollo económico del país, en el último cuarto del siglo bajo la dictadura de Díaz, el ansiado “progreso” aparentemente se convirtió en una realidad. En este periodo México se incorporó al mercado mundial como un país exportador de materias primas, la expansión del mercado mundial capitalista favoreció el crecimiento de la economía mexicana.

Sin embargo, los resultados de esta política, fueron diferentes a lo planeado, tanto la desamortización como el deslinde, en muchos casos propiciaron que fueran los grupos con mayores recursos económicos los que se adueñaran de las tierras más fértiles de los pueblos y de las fincas más valiosas de la Iglesia, de tal forma que, más que crear una clase de pequeños propietarios, se fortaleció a la clase latifundista.

¹³⁵ Esparza, “*La tierra de los hijos de los pueblos*”, p. 398.

¹³⁶ CLD. Circular núm. 9 de 24 de febrero de 1893.

¹³⁷ Las leyes que se dictaron en la segunda mitad del siglo XIX, son las de 1863, 1875, 1883 y 1894, Jan de Vos, “*Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de las tierras baldías en México*”.

¹³⁸ Romero Frizzi, “*Oaxaca de 1877 a 1930*”, p. 16.

Aunque las leyes liberales favorecieron al crecimiento de las propiedades particulares; ranchos y haciendas, su efecto fue sumamente complejo y variado de acuerdo a la región, al tipo de tierras, a la producción de las haciendas y a la respuesta de las comunidades indígenas.

En el estado de Oaxaca, el impacto de la desamortización, de las leyes de baldíos y colonización tuvieron diferentes resultados durante la segunda mitad del siglo XIX. De tal forma que se han establecido, aunque de manera general dos grandes zonas agrícolas como consecuencia de la política liberal decimonónica. Los historiadores Carlos Sánchez y más tarde Francie Chassen y Hector Martínez, propusieron una división de dos zonas agrícolas en el estado durante el porfiriato: una de producción tradicional que abarcaba las regiones de La Sierra, La Mixteca y los Valles Centrales; otra de producción comercial que incluía La Costa, el Istmo, Tuxtepec y La Cañada.¹³⁹

Sin embargo, el proceso que se gestó en las zonas de producción comercial fue mucho más complejo y dinámico, y no tan estático como se maneja en las investigaciones anteriores, el presente trabajo intenta mostrar que la aplicación de dichas leyes propició resultados diversos en una misma región, e inclusive de un pueblo a otro.

En la región de la Cañada, hasta mediados del siglo XIX, las tierras cultivadas estaban orientadas a una agricultura de autosubsistencia, a excepción de tres trapiches azucareros (Guendulaín, Tecomaxtlahua y Ayotla) que se habían establecido desde la época colonial y que surtían el mercado regional. Sin embargo, la privatización en gran escala de las tierras comunales durante la última década del siglo XIX, trajo como consecuencia un crecimiento agrícola sin precedentes en la región.

Durante este periodo varias regiones del estado que durante siglos permanecieron marginadas, se integraron a un mercado más amplio, por medio de sus productos tropicales como el café y el azúcar. Esto sucedió en la región de La Cañada donde aumentaron las fincas, ranchos y haciendas. Cabe mencionar

¹³⁹ Sánchez Silva, “Estructura de las propiedades agrarias”, p. 112, y Chassen y Martínez, “El desarrollo económico de Oaxaca a fines del porfiriato”, pp. 141-171.

que muchas de las nuevas propiedades, no fueron tan grandes como las haciendas norteñas, en Oaxaca se hablaba de haciendas, fincas, plantaciones, cafetales, ranchos, ingenios y trapiches, pero existía en general una enorme confusión entre lo que constituía una hacienda, un rancho o finca y muchas veces se contaba el uno por el otro.¹⁴⁰ De acuerdo con Chassen, continuaremos denominando a las grandes propiedades de origen colonial haciendas, en tanto que a las nuevas empresas de agricultura comercial fincas porfirianas.¹⁴¹

La aplicación de las leyes de desamortización en la región de la Cañada durante la segunda mitad del siglo XIX, llevaron a una nueva estructura en la tenencia de la tierra, aumentando la propiedad privada a costa de la propiedad comunal. La nueva distribución de la propiedad trajo consigo una serie de modificaciones, surgiendo la agricultura comercial que conectó al distrito de Cuicatlán con el mercado nacional e internacional.

Como consecuencia de la desamortización se amplió la superficie cultivada en beneficio de productos de exportación como el café y el azúcar. Además del crecimiento agrícola y la expansión del regadío, se generó una mayor explotación de la mano de obra campesina, y sin duda se crearon nuevas relaciones entre los pueblos y las fincas. ¿Pero cual fue la razón de este crecimiento?

Indudablemente el principal factor que permitió la expansión y crecimiento de la agricultura regional, fue la coyuntura que representa el porfiriato. En el último cuarto del siglo XIX, México se integró al sistema económico mundial. La inversión extranjera aumentó en nuestro país. Esta inversión se ve reflejada en Oaxaca como apunta Francie Chassen en la inversión del capital extranjero en la minería, la agricultura de exportación y la construcción de vías férreas.¹⁴² La construcción del Ferrocarril Mexicano del Sur México-Oaxaca y su inauguración en 1892, permitió y aceleró el crecimiento en la producción agrícola de la Cañada. Así lo señalaba Esteva Cayetano en 1912:

¹⁴⁰ Chassen, *Oaxaca del porfiriato a la revolución*, p. 85.

¹⁴¹ Véase Chassen, *Oaxaca, del porfiriato a la revolución*.

Desde fines del siglo pasado la agricultura obtuvo un gran impulso, y más cuando estuvo establecido el tráfico del Ferrocarril Mexicano del Sur. Entonces se instalaron grandes fincas cafetaleras en donde había habido bosques. [...] Los terrenos baldíos o pertenecían a las comunidades o se denunciaron, y el azadón, la guadaña y el arado dieron más fertilidad a esas tierras. Todo esto ha dado más impulso y mejorado más las plantas con los nuevos procedimientos agrícolas; el maíz, el frijol, el chile, el café, el algodón se cosechan en abundancia y los exquisitos frutos tienen gran aceptación en el estado y fuera de él.¹⁴³

En esta perspectiva, observamos que en 1861 la producción de la región de La Cañada sólo tenía unos cuantos trapiches azucareros; el distrito de Cuicatlán contaba con el ingenio de Guendulaín y el ingenio de Tecomaxtlahua, y el distrito de Teotitlán del Camino sólo tenía el ingenio de Ayotla.¹⁴⁴ En cambio en 1904, el grueso de la producción azucarera de Oaxaca, cerca del 50% provenía de la región de La Cañada.¹⁴⁵ Lo anterior refleja de una manera general el gran crecimiento que experimentó la agricultura comercial en el distrito de Cuicatlán durante esta etapa.

Sánchez Silva, basándose en los informes de los jefes políticos, Esteva Cayetano y Southworth, menciona que el distrito de Cuicatlán tenía 12 propiedades donde se cultivaba caña de azúcar y 19 de café, y el distrito de Teotitlán del Camino tenía 5 fincas dedicadas al cultivo de caña y 19 de café.¹⁴⁶

La introducción de productos tropicales en gran escala durante la última década del siglo XIX motivó la apertura de nuevas tierras que habían sido inútiles durante la Colonia, ahora, estas se podían sembrar de plataneros o de cafetos. Al igual que en otras regiones como Tuxtepec, Pochutla y el Istmo, en las tierras húmedas de La Cañada los cultivos tropicales crecieron en los lugares que anteriormente pertenecían a los pueblos, y las cuales se convirtieron en las nuevas unidades de producción que se habían extendido al amparo de las leyes de desamortización.¹⁴⁷

El distrito de Cuicatlán tuvo un gran desarrollo, después de la construcción del Ferrocarril Mexicano del Sur, el cual le proporcionó un medio de transporte barato para sacar sus productos, que eran café y

¹⁴² Chassen Francie, “*El boon minero, el auge económico y la crisis*”, p. 76.

¹⁴³ Esteva Cayetano, *Nociones elementales de geografía*, p. 96.

¹⁴⁴ *Memoria del gobernador de Oaxaca, Ramón Cajiga*, 1861.

¹⁴⁵ Waterbury, “*Campesinos no revolucionarios: Oaxaca comparada con Morelos*”, p. 220.

¹⁴⁶ Sánchez Silva, “*Estructura de las propiedades agrarias de Oaxaca*”, pp. 126-127.

¹⁴⁷ Romero Frizzi, “*Oaxaca de 1877 a 1930*”, p. 25.

caña de azúcar. Esta vía de comunicación permitió que la región de la Cañada conformada por los distritos políticos de Teotitlán y Cuicatlán, experimentara un crecimiento sin paralelo en su producción agrícola de exportación durante el porfiriato. Pero por otro lado, las leyes de Desamortización, vinieron a transformar la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas, y a la par agudizaron los conflictos sociales y económicos entre pueblos y entre éstos y las haciendas.

Las leyes de desamortización y de baldíos provocaron una serie de transformaciones en el paisaje agrario de la Cañada, una nueva estructura en la tenencia de la tierra y un crecimiento agrícola. ¿Pero quiénes se apropiaron de este tipo de tierras?, ¿Qué cambios se dieron en la agricultura de la región durante el porfiriato? Las siguientes páginas trataran de responder estas interrogantes.

2. La desamortización entre 1856 y 1890

Podemos distinguir dos etapas en el proceso de desamortización de la región de la Cañada y en particular en el distrito político de Cuicatlán. La primera comprende de 1856 hasta la década de 1880, la segunda se sitúa en la última década del siglo XIX. Durante el primer periodo las leyes se aplicaron de forma irregular e imprecisa, debido a la ambigüedad de la ley, a la guerra de reforma y a la falta de interés por parte de los propietarios locales y extranjeros. Sin embargo, considero que la principal razón de esta apatía, se encuentra en la falta de capital y de una vía de comunicación, que permitiera extraer la producción regional y al mismo tiempo aumentara el valor de la propiedad. Mientras no se dieron las condiciones necesarias para que la Cañada se insertara en un mercado más amplio, no hubo interés en acaparar las tierras e invertir en una agricultura de tipo comercial.

Además, en la región existían pocos capitales disponibles para la compra de tierras que las leyes de reforma habían puesto en el mercado, asimismo la inestabilidad política de los gobiernos y las malas

condiciones económicas disuadieron a los individuos a invertir en la compra de bienes raíces. En este sentido la inseguridad de la época, está en relación directa con la cantidad de propiedades desamortizadas y absorbidas por los particulares.¹⁴⁸

Por lo tanto, la venta de la tierra comunal a manos privadas de origen foráneo fue muy escasa, en cambio se observa una transferencia de la propiedad comunal por medio de repartos y adjudicaciones de las parcelas de común repartimiento que se hicieron a los vecinos de los pueblos.

Hasta el momento no ha sido posible localizar suficiente información que cuantifique en que medida se aplicó la ley Lerdo y las demás relativas que se expidieron en el estado a principios de la década de 1860, sin embargo, se puede afirmar que los vecinos de los pueblos fueron privatizando paulatinamente sus tierras de común repartimiento, así se infiere en varios documentos posteriores: en un pleito que entabló un tal Francisco Rivera en 1895 manifiesta que el terreno “La Cardonera” había sido adjudicado a su señor padre el 8 de agosto de 1857, y luego no se respetaron sus derechos porque en 1881 el municipio de Cuicatlán lo repartió nuevamente. Por tanto solicitaba se le restituyera dicho terreno que ahora estaba en manos del jefe político Benjamín L. Guevara y que le había sido otorgado en 1881 cuando era presidente municipal su hermano Baldomero Guevara. Rivera presentó una copia de la escritura dada a su padre así como sus respectivos testigos. El terreno en litigio tenía una superficie de “12 almudes de maíz” y un costo de 60 pesos.¹⁴⁹

En otro documento fechado el 23 de abril de 1887, el ayuntamiento de Cuicatlán consultó al gobierno del estado, que debía hacer con los adjudicatarios morosos que adeudaban sus réditos al municipio, manifestaba que;

se hallan cargados con réditos vencidos, porque han dejado de pagar y para que el tesorero municipal no continúe perjudicándose con el retraso de pago de capitales y réditos de morosos que adeudan [...].¹⁵⁰

¹⁴⁸ Berry, “*Ficción y realidad de la Reforma. El caso del Distrito del Centro de Oaxaca*”, p. 333.

¹⁴⁹ AGEO. *Repartos y Adjudicaciones* 1895, leg. 5 exp. 10.

¹⁵⁰ AGEO. *Repartos y Adjudicaciones*, 1887, leg. 5, exp. 6.

Sin embargo, la aplicación de la ley de desamortización de 1856 y las demás relativas, fue mal entendida en el municipio de Cuicatlán, y al parecer éste las aplicó según sus conveniencias. La confusión se generó porque muchos vecinos no entendieron las leyes y en lugar de aplicar por ejemplo, la circular de 9 de octubre de 1856 que ordenaba que:

todo terreno cuyo valor no pase de 200 pesos, conforme a la base de la ley de 25 de junio, se adjudique a los respectivos arrendatarios, ya sea que lo tengan como de repartimiento, ya pertenezca a los ayuntamientos, o esté de cualquiera otro modo sujeto a la desamortización sin que se les cobre alcabala ni se les obligue a pagar derecho alguno y sin necesidad tampoco del otorgamiento de la escritura de adjudicación, pues para constituirlos dueños y propietarios en toda forma, de lo que se le venda, bastará el título que les dará la autoridad política, en papel marcado con el sello de su oficina, protocolizándose en el archivo de la misma los documentos que se expidan.¹⁵¹

Algunos campesinos pobres solicitaron terrenos por adjudicación pero pagaron el rédito del 6% anual al municipio durante varios años aunque su valor fuera menor a los doscientos pesos como establecía el decreto de octubre de 1856. La falta de conocimiento de la ley por parte de estos campesinos y el abuso de las autoridades municipales, propicio que se dieran este tipo de confusiones, las tierras de común repartimiento en general tenían un costo menor a los doscientos pesos y debían ser adjudicadas sin el pago de la alcabala o de cualquier otro impuesto, sin embargo, en este caso, el municipio las cedió a censo redimible, esto finalmente favoreció a la tesorería municipal. Los campesinos, no debían pagar al ayuntamiento por sus terrenos, y menos cuando fueran adjudicados, así establecía la ley;

Los terrenos de que se trata deben tenerlos y disfrutarlos los indígenas referidos en absoluta propiedad, pudiendo por consiguiente empeñarlos, arrendarlos, enajenarlos y disponer de ellos como todo dueño lo hace de sus cosas.¹⁵²

En efecto, este caso atentaba contra de los estatutos de la ley, y generaba una serie de confusiones que retrasaban la privatización de las propiedades comunales. Si esto sucedía con la adjudicación de las parcelas de común repartimiento, que en los hechos eran la parte menos difícil de la desamortización,¹⁵³ mayores complicaciones debieron presentarse en las tierras de explotación colectiva,

¹⁵¹ Gutiérrez Blas, *Leyes de Reforma*, tomo II, pp. 473-474.

¹⁵² Labastida, *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares*, p. 28.

¹⁵³ Menegus, *Problemas Agrarios y propiedad en México*, véase la introducción, p. XXI.

ya que estas, no sólo se poseían en forma común, sino que eran utilizadas por todos los vecinos sin ningún trámite.¹⁵⁴

Ante tales evidencias el jefe político del distrito informó a sus superiores que esto era contrario a la ley y por tanto pedía se resolviera lo conveniente, porque el municipio cobraba el rédito de los pequeños terrenos a los campesinos pobres con la finalidad de cubrir sus gastos anuales:

Existen en esta cabecera varios pedazos de terreno de sembradura que pertenecen al Ayuntamiento y los poseen varios individuos de la clase pobre, los que no han podido adjudicárselos por carecer del conocimiento de las superiores circulares de 9 de octubre, y 7 y 8 de noviembre de 1856, y los que tienen escritura expedida por mis antecesores, están a condición de que rediman al ayuntamiento el valor que este les a querido dar entre tanto le pagan el rédito del 6 % anual y cuando esto no lo efectúan por cualquiera circunstancia recogen dichos terrenos y los dan a las personas que mejor les parece que generalmente han preferido y prefiere a personas que tienen posibilidades de subsistir desahogadamente dejando a los necesitados sin el goce de los beneficios que la ley de desamortización les concede y a quienes se ha propuesto amparar [...], se debe o no expedir los títulos de propiedad a los poseedores de esos terrenos que los solicitan, en los términos que previene la suprema circular de 9 de octubre ya citada; con la sola restricción de que la cosa que se les adjudique sea lo que fuere no pase del valor de doscientos pesos y no a censo redimible como lo han practicado.¹⁵⁵

Ante la denuncia, el gobierno solicitó informes al ayuntamiento de Cuicatlan, contestando el síndico municipal contestó que efectivamente existían varios vecinos que poseían terrenos adjudicados "a censo redimible reservativo" desde 1856, porque así habían pedido los campesinos a la misma jefatura y que el ayuntamiento no teniendo otros recursos lo hacía para cubrir sus gastos y obtener la cantidad de 767.84 anuales. Sin embargo, el gobierno pidió informes a la Contaduría del estado y esta a través de sus representantes manifestó que en el presupuesto de 1884 de dicho pueblo, existían en sus ingresos por primera partida 499 pesos de producto anual de terrenos y de la plaza "sin especificar la cantidad de aquellos y si están o no adjudicados" y que sumando los ingresos daban mil diecisiete pesos y no la que afirmaba el municipio de Cuicatlán. Por lo tanto recomendaba al gobierno que se aplicara la ley y se corrigieran los abusos que había notado el jefe político. Vistos los informes, el Secretario General del despacho de Gobierno del estado determinó lo siguiente:

¹⁵⁴ Fraser, *La política de desamortización en las comunidades indígenas*, p. 242.

¹⁵⁵ AGE0. *Conflicto por tierras 1884*, leg. 55, exp. 2 f. 2.

Se resuelve que el mismo ayuntamiento ha estado en su derecho para adjudicar y no repartir los terrenos ubicados en el centro de la población a censo reservativo y con el canon o pensión anual de un 6% para atender a sus necesidades o los de la comunidad, pero nunca para hacerlo así con los terrenos ubicados fuera del centro y a grandes distancias de la cabecera porque esto pugna con la ley de 25 de marzo de 1862 y circulares relativas; en consecuencia se le ordena que en lo sucesivo de acuerdo con la jefatura política se haga el reparto respectivo de los demás terrenos que le pertenezcan y no hayan sido adjudicados, arreglando sus procedimientos a la ley.¹⁵⁶

Aunque no sabemos como terminó el problema, el ejemplo indica la gran variedad de problemas que genero la ambigüedad de la ley, y el desconocimiento por parte de los campesinos.

Debido a las confusiones, la distribución de la tierra comunal trajo consigo nuevos pleitos por la propiedad. Todavía en 1896, el señor Miguel Moreno Robles se oponía a que se llevaran a efecto las adjudicaciones de 1881 que se habían hecho en el municipio de Cuicatlán, ya que argumentaba que él había comprado parte de estas tierras en 1888 a la hija de Eulogio Monjarás, quien a su vez las había obtenido en reparto como consecuencia de la Ley de 25 de junio de 1856, por lo tanto pedía se respetaran sus derechos,¹⁵⁷ no sabemos como terminó el pleito, pero es importante resaltar que el proceso de privatización de la tierra se inicio en 1856 y continuó esporádicamente en las décadas siguientes. En 1881 se hizo una importante repartición de terrenos a los vecinos del municipio de Cuicatlán, que generó conflictos entre los vecinos del pueblo.

Al interior de los pueblos se detecta un lento pero constante movimiento de la propiedad comunal a manos privadas, probablemente esta transferencia fue modificando paulatinamente su organización social y económica, situación que se agravó de manera drástica durante la última década del siglo XIX. Antes de efectuarse la transferencia de grandes extensiones de tierras comunales a manos particulares en el distrito de Cuicatlán, existía un movimiento de la propiedad entre los mismos vecinos de los pueblos y en menor proporción se realizaron transacciones entre propietarios locales y compradores foráneos. Hubo casos en que algunos extranjeros se interesaron en la adquisición de la tierra durante este periodo. Así en 1879, don

¹⁵⁶ AGEO. *Conflicto por tierras* 1884, leg. 55, exp. 2, fs. 4-5.

¹⁵⁷ AGEO. *Repartos y Adjudicaciones* 1896, leg. 5, exp. 11, y 1898, leg. 5, exp. 13, este último expediente trata sobre la redención de capitales de unos lotes efectuados en 1881 por el municipio de Cuicatlán a Francisco Garnica, Aurelio Hernández y Antonio Añas.

José Pérez Calderón de origen español y vecino de la ciudad de Oaxaca compró a Victoriano Granados un terreno en el pueblo de Dominguillo, asimismo, en marzo de 1882 compró a Vicente Gutiérrez un terreno de 15 almudes de sembradura de maíz por el precio de 240 pesos.¹⁵⁸ Don José Pérez Calderón fue uno de los principales acaparadores de la tierra antes de la última década del siglo XIX, en 1884 estaba avecindado en la hacienda de Tecomaxtlahua de la cual era representante y entre otras cosas se dedicaba al comercio. Dos años después, adquirió el fértil rancho “Rosario de Copaltepec”, por la cantidad de 2000 pesos, y en enero de 1887 vendió los ranchos “El Chilar” , “Rosario Copaltepec” y anexos a la Sociedad Mercantil Quijano y Cía.¹⁵⁹ En la última década del siglo pasado y primera del siglo XX, Pérez Calderón vivía en el distrito de Cuicatlán y continuaba comprando y vendiendo tierras.¹⁶⁰

En la primera etapa, pocas propiedades de gran tamaño fueron adjudicadas, un caso fue el Rancho “Los Obos”, que fue adjudicada en el municipio de Cuicatlán a Fernando Rojas el 11 de octubre de 1856.¹⁶¹ Posteriormente doña Cándida Olmos esposa de este primer propietario, la vendió a don Andrés Rebollar y este a su vez la vendió a Valeriano Regules vecino de Oaxaca. En 1893, Regules vendió la finca de caña “Guadalupe Obos conocida antiguamente como el trapichito” a Julián Cacho, originario y vecino de Tehuacán Puebla y de oficio comerciante. En esta ocasión la propiedad fue vendida por el precio de 15 mil pesos.¹⁶²

El tipo de tierras que se transfirieron fueron de cultivo, generalmente de primera clase, y por lo mismo eran bien pagadas. Por ejemplo, Magdalena Jiménez del pueblo de El Chilar vendió a los señores Castellanos y Regino Ramírez de Guadalajara, ambos vecinos de Oaxaca, un terreno de 2 fanegas conocido como “Rancho de don Vicente”, en la suma de 1000 pesos.¹⁶³

¹⁵⁸ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1879*, libro I, exp. 1, y 1884, libro I, exp. 6.

¹⁵⁹ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1886*, libro I, exp. 27, y 1887, libro I, exp. 32.

¹⁶⁰ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1896*, libro 3, exp. 29. Por ejemplo en este año vendió un terreno en Dominguillo a Marcial Merino por el precio de 200 pesos.

¹⁶¹ AGEO, 1898, *Repartos y adjudicaciones*, Leg. 5, exp. 15.

¹⁶² ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1893*, libro 2, exp. 12.

¹⁶³ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1884*, libro 1, exp. 15.

Aunque las leyes de desamortización, no fueron bien entendidas por las autoridades municipales como sucedió en Cuicatlán, se logró en parte la privatización de las tierras comunales, no obstante, en este primer periodo que va de 1856 a la década de 1880 la mayoría de los campesinos lograron retener sus pequeñas parcelas de cultivo, otra cosa sucedería a partir de 1890.

3. Acaparación de la tierra comunal durante la década de 1890

Antes de la década de 1890 no se había realizado debidamente la desamortización de las tierras comunales en el estado de Oaxaca y en el distrito de Cuicatlán, por tal motivo el gobierno estatal continuó presionando para que se aplicaran las respectivas leyes. El 26 de junio de 1890, el gobernador de Oaxaca Gregorio Chávez expidió un Reglamento “Para el reparto y adjudicación de los terrenos comunales”. He aquí parte de su contenido:

Artículo 1º. Los jefes políticos continuaran haciendo el reparto de todos los terrenos pertenecientes a comunidades civiles, ordenado por la suprema circular de 5 de septiembre de 1859 y reglamentos de 20 de octubre del citado año, 25 de marzo de 1862 y 31 de enero de 1864.

Artículo 2º. Conforme a las disposiciones legales citadas en el anterior artículo y a la circular de 12 de mayo último, expedida por la Secretaría del Estado y del Despacho de Gobernación, deben reputarse terrenos de repartimiento:

- I. Los ejidos y montes que se hayan exceptuado en los repartos hechos con anterioridad en cumplimiento de lo prevenido por el art. 6º. Del repetido reglamento de 25 de marzo de 1862.
- II. Los que año con año han repartido los Municipios entre los vecinos de los pueblos y que éstos poseyeron legalmente en común hasta la promulgación en el Estado de la ley de 25 de junio de 1856.
- III. Los pertenecientes a cofradías no instituidas canónicamente.

Artículo 3º. Los presidentes municipales harán a la Jefatura política de sus respectivos Distritos una solicitud por escrito para el reparto de bs terrenos mencionados. [...] A la solicitud se acompañará un padrón formado de los vecinos solteros, viudos y jefes de familia, y una noticia de los que tengan terreno de cultivo, designando la capacidad o extensión del que cada uno disfrute.

Artículo 5º. Transcurrido el plazo para presentar dichas solicitudes, los jefes políticos, de oficio o a petición de parte interesada, pondrán en subasta pública y rematarán, con arreglo a las disposiciones de la ley de 25 de junio de 1856 y su reglamento, los terrenos cuyo reparto no se hubiere pedido.¹⁶⁴

En el reglamento se especificaba el procedimiento para solicitar el repartimiento y los requisitos para hacer el deslinde y el remate, además se mencionaba los terrenos que se exceptuarían de dicho remate: “I. El ámbito del pueblo, II. Los terrenos que posean los particulares, sean o no vecinos, mediante títulos de adjudicaciones hechas en virtud de la ley de 25 de junio de 1856”.¹⁶⁵

También trataba con mayor claridad como debía efectuarse el reparto de los terrenos civiles y al mismo tiempo era más radical que los anteriores, por ejemplo, mencionaba que el ejido exceptuado de la desamortización en el artículo 8º de la ley Lerdo, debía ponerse a la venta, además enfatizaba que de no hacerse el reparto, se efectuarían remates públicos. Así, dicho reglamento, distingue los lotes para

¹⁶⁴ CLD., vol. XV, p. 65.

¹⁶⁵ Ibidem.

adjudicación y reparto que se haría a los vecinos de los pueblos, y los terrenos sobrantes que se pondrían en subasta pública. Los primeros, no se podían cobrar, en cambio los segundos, debían pagar a la tesorería municipal el 6 % anual del valor total del lote.

Sin duda este reglamento y la circular del 24 de febrero de 1893, fueron los que vinieron a acelerar el proceso de privatización que se había iniciado jurídicamente con la ley Lerdo de 1856, y estimularon el reparto, la venta y remate de la tierra de las comunidades indígenas que aún estaban en su poder.

3.1 Reparto y adjudicación de terrenos de común repartimiento

Entre 1890 y 1910 se presentó un segundo momento en el proceso de desamortización de las propiedades de las corporaciones civiles. En general las parcelas de común repartimiento que poseían los vecinos de los pueblos, quedaron en su poder, en cambio las tierras sobrantes (el ejido y los propios) fueron denunciadas por personas locales y foráneas y finalmente fueron subastadas. Las primeras fueron adjudicadas conforme al artículo 3, del Reglamento de 26 de junio de 1890, pues las autoridades municipales de varios pueblos solicitaron por escrito a la jefatura política el reparto de sus terrenos.

Hasta el momento sólo contamos con datos precisos de los pueblos de Reyes Pápalo y de Cuyamecalco, no obstante, sabemos por otras fuentes, que la adjudicación y el reparto de terrenos se llevó a cabo en Cuicatlán, Santa Ana, Chapulapa y San Andrés Teotlalpan. Es probable que lo mismo se hiciera en otros municipios del distrito.

Algunos pueblos donde se efectuó el reparto

Pueblo	Total de vecinos	Hectáreas repartidas
Cuyamecalco	228	976
Reyes Pápalo	323	123
San Andrés Teotlalpan	80	

Santa Ana	45	
-----------	----	--

En el caso de Reyes Pápalo, el presidente municipal Calixto Gómez, solicitó el reparto de los terrenos comunales de su pueblo el 10 de agosto de 1890 como lo señalaba el artículo 3 del mencionado reglamento:

Vengo a solicitar el repartimiento de terrenos comunales de mi citado pueblo para que a en debido tiempo y con los requisitos legales se verifique entre los hijos de mi común. [...] La procedencia de la posesión que ha disfrutado Reyes Pápalo en todos sus terrenos, tras origen de los títulos con que fue agraciado dicho común desde la época del gobierno virreinal habiendo sido esa posesión quieta y pacífica. En tal virtud manifiesto a usted que los terrenos de este común tienen una extensión de tres leguas de norte a sur y la misma extensión de oriente a poniente y sus linderos y colindancias son los siguientes,[...] Este común no tiene pleito pendiente con ninguno de sus colindantes y por lo tanto acompaño el padrón formado con entera sujeción a lo que dispone la parte final del artículo tercero. A Usted pido se sirva administrarla y mandar se le de el trámite que señala el artículo sexto del reglamento para proceder a lo demás que hubiere lugar en derecho.¹⁶⁶

El 11 de agosto del mismo año el jefe político del distrito admitió la solicitud, sin embargo, el proceso de reparto se pospuso y fue hasta el 11 de abril de 1892 cuando se practicaron las diligencias de deslinde, ante el perito y topógrafo Nicolás San Germán, y los testigos de los pueblos colindantes. Una vez realizado el deslinde, con lo cual estuvo de acuerdo el presidente de Reyes Pápalo, se procedió al reparto.

En dicho reparto, se tomaron en cuenta a 323 personas, que incluían casados, solteros y viudas. Por el documento podemos inferir que se trataba de las parcelas que los vecinos poseían con anterioridad. El siguiente cuadro muestra el número de personas con la extensión de las parcelas, medidas en maquilas.

Reparto de Terrenos en Reyes Pápalo

Número de personas	Extensión en maquilas	Total de maquilas
70	.5	35
99	1	99
7	1.5	10.5

¹⁶⁶ AGN. *Tierras*, 1890-1892, vol. 3601, exp. 1.

60	2	120
9	2.5	22.5
17	3	51
5	3.5	17.5
13	13	52
3	3	15

Fuente: AGN, tierras1892, vol. 3601.

Los terrenos repartidos en esta ocasión, suman un total de 422.5 maquilas, y de acuerdo con las medidas regionales de Oaxaca,¹⁶⁷ la maquila abarca un cuarto de hectárea, lo que nos da solamente una cantidad de alrededor de 100 hectáreas repartidas en el pueblo de Reyes Pápalo. Una porción mínima si tomamos en consideración que el municipio tenía una extensión de 15 795 hectáreas en 1892.¹⁶⁸

Con los lotes obtenidos en este tipo de adjudicación y reparto, los propietarios podían obtener su título ante la jefatura política, sin hacer ningún pago a la tesorería municipal como lo mencionaba el reglamento de 26 de junio de 1890.

Art. 34. Hecho el reparto y aplicaciones de lotes con expresión de las medidas de estos y sus colindancias, o de sólo éstas, y de los nombres de aquellos a quienes hubieron tocado dichos lotes, constante todo como se ha prevenido en el expediente mismo, el Jefe político mandará expedir los títulos respectivos a cada uno de los agraciados, dejando copia de ellos en un libro que al efecto se formará. No podrá cobrar el jefe político ninguna remuneración por la práctica de ninguna de las diligencias a que se refiere este reglamento y solo percibirá por la expedición de cada título veinticinco centavos por lo escrito y el papel. Los títulos serán autorizados con el timbre correspondiente.¹⁶⁹

No hemos localizado documentación que indique que en el pueblo de Reyes Pápalo se subastaran las tierras sobrantes, como sucedió en otros municipios cercanos, probablemente la calidad de las tierras y la resistencia de la comunidad impidieron que los ejidos pasaran a manos particulares. El promedio de

¹⁶⁷ Véase, Medidas Regionales. Secretaría de Economía Nacional. Dirección General y Estadística, en particular la parte que corresponde a Oaxaca.

¹⁶⁸ Véase el plano topográfico de los terrenos de Reyes Pápalo, que se encuentra en el AGN. *Tierras*, 1892, vol 3601.

tierra repartido a cada vecino adulto, fue aproximadamente de dos maquilas, es decir media hectárea, una pequeña parcela que indudablemente, apenas alcanzaba para sostener a una familia, así, los ejidos y propios, con sus recursos (leña, material de construcción, frutos silvestres, caza y pastos para el ganado) tenían una importancia fundamental, porque complementaban la dieta alimenticia y la economía de subsistencia de la comunidad y al mismo tiempo cohesionaban a sus habitantes. Sin embargo, en la última década del siglo XIX, el crecimiento de las fincas cafetaleras y los ingenios azucareros, probablemente fomentaron el trabajo temporal de los campesinos de Reyes Pápalo.

3.2 El caso de Cuyamecalco

Al igual que otros municipios del distrito de Cuicatlán, el pueblo de Cuyamecalco, no había efectuado la privatización de sus tierras comunales como lo estipulaba la ley Lerdo desde el 25 de junio de 1856, y fue hasta principios de la década de 1890 cuando inició la adjudicación de sus tierras de común repartimiento.

Los vecinos se adjudicaron las tierras de común repartimiento a partir del 24 de agosto de 1890, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero y cuarto del reglamento de 26 de junio de 1890, relativo al reparto y adjudicación de todos los terrenos comunales. En esa ocasión el presidente de Cuyamecalco solicitó al gobierno del estado el reparto de los terrenos comunales entre “los hijos del pueblo cuyo común represento”, asimismo mandó un padrón de los vecinos, acreedores al reparto del terreno comunal con su extensión y sus respectivas colindancias. En el padrón se enumeran 413 personas (jefes de familia, solteros y viudas), que poseen terrenos de cultivo con su respectiva capacidad.¹⁷⁰

A diferencia del pueblo de Reyes Pápalo, los vecinos de Cuyamecalco poseían más tierras de común repartimiento, por ejemplo en una lista de 1904 donde se mencionan 228 propietarios, se distinguen las tierras que los vecinos poseían antes del reparto, y la capacidad de éstas se mide en litros, en tanto

¹⁶⁹ CLD. *Reglamento para el reparto y adjudicación de los terrenos comunales, de 26 de junio de 1890.*

¹⁷⁰ AGEO, *Repartos y adjudicaciones*, 1890, Leg. 5, exp. 24.

que un nuevo reparto de tierras (probablemente del ejido) se anotan por hectáreas. En las primeras, 227 campesinos tenían en su poder 576 parcelas, las cuales sumaron la cantidad de 15321 litros, que dan un total de 547 hectáreas.¹⁷¹

Terrenos que poseían los vecinos de Cuyamecalco antes del reparto

Número de personas	Parcelas	Total de parcelas
58	1	58
73	2	146
46	3	138
29	4	116
13	5	65
5	6	30
1	7	7
2	8	16
Total 227		576 parcelas

Fuente: AGEO, repartos y adjudicaciones, 1896, leg. 5.

Aunque los vecinos de este pueblo, poseían varias parcelas, las autoridades de Cuyamecalco aplicaron la ley de acuerdo a sus intereses, no sólo privatizaron las tierras de común repartimiento, como lo marcaba el citado reglamento de 1890, sino que también se repartieron parte de las tierras conocidas como ejido y propios. Indudablemente esto fue una estrategia de este pueblo para no perder sus tierras comunales ante personas extrañas. En el nuevo reparto se incluyó a todos los vecinos, no importando que algunos tuvieran una extensión considerable de tierras, en la lista aparecen campesinos que poseían varias parcelas de

¹⁷¹ En la región de la Cañada, 7 litros forman una maquila.

cultivo, por ejemplo, algunos tenían ocho parcelas y otros más de 23 hectáreas, en cambio la mayoría de los habitantes poseía como promedio dos hectáreas, extensión que se duplicó con el nuevo reparto.¹⁷²

En la década de 1890, se adjudicó a cada vecino de Cuyamecalco, las tierras de común repartimiento que previamente estaban en su poder, pero además se le dotó de nuevas tierras, 2 hectáreas a cada uno y que probablemente pertenecían al ejido. 218 personas fueron agraciadas con 429 hectáreas, el valor de cada hectárea fluctuó entre 4 y 5 pesos.

Al repartir sus tierras comunales, el pueblo de Cuyamecalco evitó que se vendieran a personas foráneas. Así cuando en 1896, don Alberto Díaz Rugama, vecino de la ciudad de México solicitó un terreno de 2000 hectáreas en el municipio de Cuyamecalco, los del Ayuntamiento se negaron a tal petición argumentando que “están repartidos entre los vecinos de esta población, donde tienen sus huertas, siembran maíz y frijol de temporal”.

Este mismo terreno había sido solicitado en 1894 por la “Sociedad Felipe Paez y Cía”, en esa ocasión más de 100 vecinos promovieron un juicio de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual falló a favor de los vecinos y pequeños propietarios de Cuyamecalco.¹⁷³

Sin embargo, el caso de Cuyamecalco, no es único, otros pueblos hicieron lo mismo, por ejemplo, cuando una vez más, don Alberto Díaz Rugama, solicitó el 17 de mayo de 1896 dos terrenos; uno de 2000 hectáreas en el municipio de Santa Ana y el otro de 6500 hectáreas, en el municipio de San Andrés Teotlalpan, se topó con el mismo resultado. Sobre su primera solicitud, no se pudo llevar a cabo, porque el presidente de Santa Ana informó al jefe político, que si bien eran tierras comunales, ya se habían repartido a 45 vecinos en 1893; el jefe político solicitó le remitieran los títulos, lo que hicieron los vecinos para demostrar su posesión.¹⁷⁴ De igual manera el presidente de San Andrés Teotlalpan manifestó al jefe

¹⁷² Véase, Apéndice 1.

¹⁷³ AGEO. *Repartos y adjudicaciones*, 1896, Leg. 5, exp. 26.

¹⁷⁴ AGEO. *Repartos y adjudicaciones*, 1896, Leg. 5, exp. 1, 17 ff.

político que los terrenos “no son adjudicables porque ya se hizo a los vecinos en 1893”, para corroborar lo anterior exhibió 80 títulos de los propietarios del terreno que se pretendía vender.¹⁷⁵

Al igual que en otras regiones del país,¹⁷⁶ los pueblos de la Cañada llevaron a cabo esta estrategia para defender sus tierras comunales. El caso del pueblo de Cuyamecalco, aunque parcialmente, ejemplifica algunos mecanismos que permitieron que algunos pueblos del distrito retuvieran sus tierras comunales, a pesar de la insistencia de intereses individualistas.

En 1904 una vez más varios vecinos de Cuyamecalco se opusieron a una nueva repartición que pretendía llevar a cabo el jefe político del distrito a instancia del presidente municipal de dicho pueblo, de Ildefonso Rodríguez y otros vecinos. En primer lugar porque el reparto no era equitativo y en segundo porque se pretendía reubicar a los vecinos que ya habían obtenido su parcela en el reparto de 1894.

No estamos conformes con el reparto hecho por aquellas autoridades, porque ni es legal, ni es equitativo, pues con ese procedimiento se nos despoja de la fracción o lote que cada uno de nosotros poseen y ha poseído de muchos años a la fecha, cuya posesión se nos transfirió de nuestros antepasados, y de la cual hemos gozado quieta, pacífica, continua y públicamente.¹⁷⁷

Según los quejosos el tal Ildefonso Rodríguez, pretendía apropiarse de una mayor extensión de tierra comunal porque argumentaba que el pueblo de Cuyamecalco le adeudaba dinero que había prestado para defender los terrenos en el pleito que sostuvieron con el licenciado don Francisco Cortés en 1894, y por tal motivo había presionado al presidente municipal y al jefe político para efectuar un nuevo reparto. Sin embargo, los vecinos afirmaban que ya estaba liquidada la cuenta que mencionaba Rodríguez. Por dichas razones solicitaron se suspendiera el referido reparto. El gobierno después de las investigaciones correspondientes, no efectuó la pretendida repartición.

En Cuyamecalco los vecinos recibieron en propiedad privada sus parcelas de común repartimiento, que de hecho ya estaban en sus manos y el resto de la propiedad comunal se dividió entre los ciudadanos

¹⁷⁵ AGEO. *Repartos y adjudicaciones*, 1896, leg. 5, exp. 2.

¹⁷⁶ Véase Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México*, pp. 197-215, y Mendoza, *Bienes de Comunidad: Cohesión y Autonomía*.

del mismo pueblo, así, es probable que la comunidad perdiera el control sobre sus tierras comunales, sin embargo, resulta difícil que en unos cuantos años desaparecieran formas de organización ancestrales, en la década de 1920 y 1930, el pueblo de Cuyamecalco mostró una vez más su fuerza al obtener más tierras. Un problema que vino a desestabilizar su organización comunal, fue la división religiosa que se inició a principios de siglo, pero esa, es otra historia.

En 1892, el gobierno exigía que se siguieran haciendo solicitudes de reparto, además se mencionaba que no se atendiera ningún denuncia de tierras adjudicables, hasta que no se concluyera los repartos. Asimismo se argumentaba que solamente se rematarían los terrenos sobrantes".¹⁷⁸ Como tampoco, se llevó a cabo esta disposición, al año siguiente, el gobierno dispuso que se procediera a darse terrenos en adjudicación, aunque no se hubieran efectuado los repartos. Los sobrantes debían ponerse en subasta pública en fracciones que no pasaran de mil hectáreas.¹⁷⁹

Estos preceptos se llevaron a cabo en el distrito de Cuicatlán, donde los ejidos y propios de los pueblos, que hasta entonces se habían preservado por considerarse de aprovechamiento comunal pasaron a propietarios particulares. Lo anterior se explica, porque fue precisamente durante el porfiriato cuando la región de la Cañada se integró al desarrollo de la economía nacional e internacional, y en esto tuvo un papel importante la llegada en 1892 del Ferrocarril Mexicano del Sur, que indudablemente hizo valer aquellas tierras.

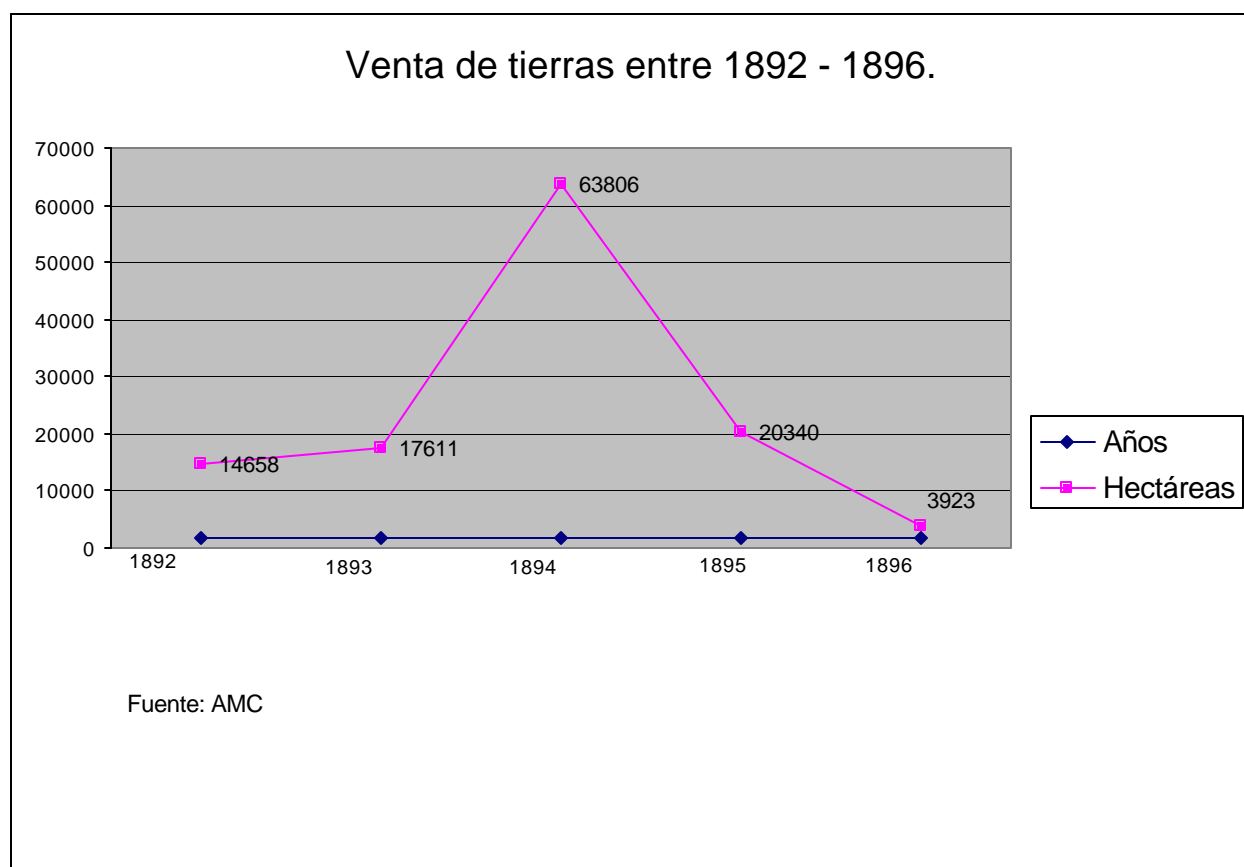
¹⁷⁷ AGEO. *Sección de Gobierno*, leg. 46, exp. 4, f. 1.

¹⁷⁸ CLD. *Circular no. 10 del 10 de marzo de 1892.*

¹⁷⁹ CLD. *Circular no. .9 del 24 de febrero de 1893.*

3.3 La venta de ejidos de los pueblos

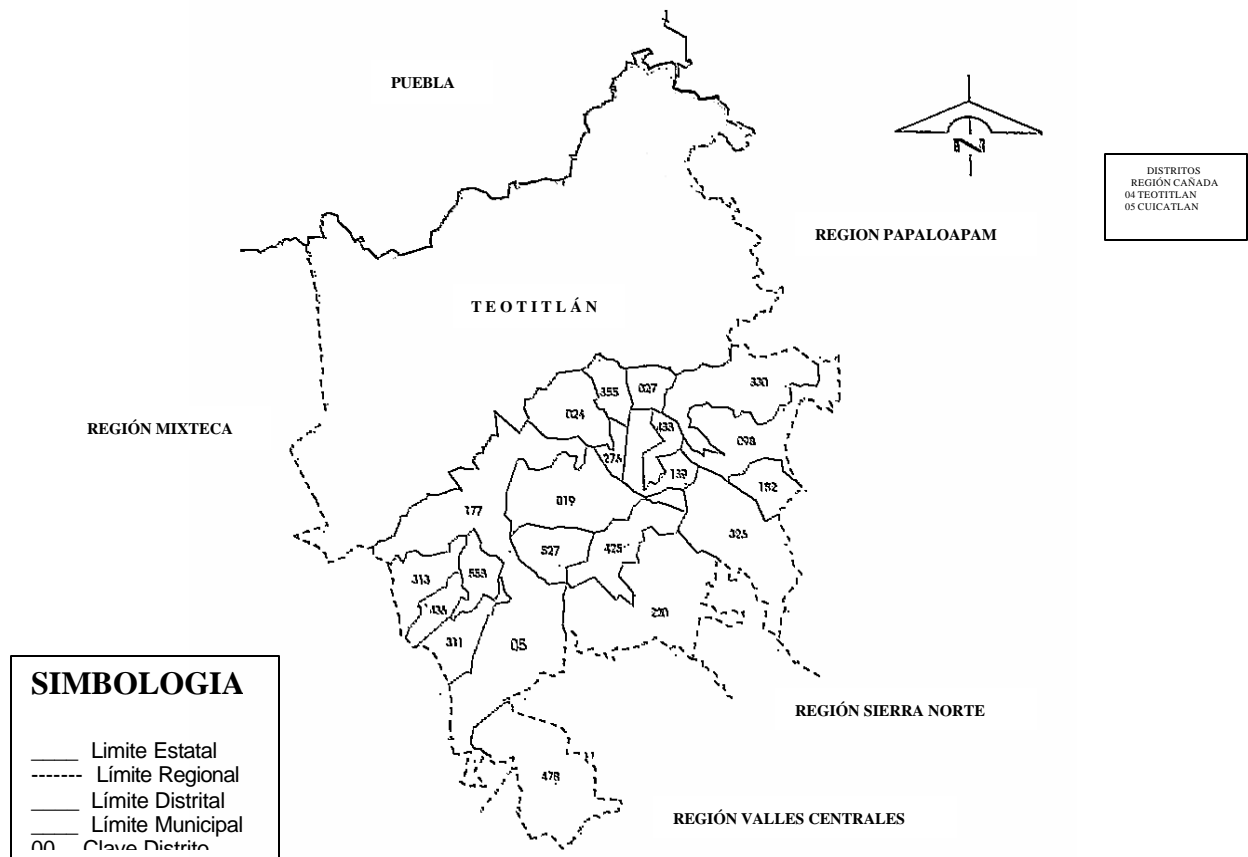
El sucesor del gobierno estatal, el general Martín González unos meses después, derogó el reglamento de 26 de junio de 1890,¹⁸⁰ en su lugar volvía a hacer vigente un viejo decreto de Porfirio Díaz de 31 de enero de 1864 y los demás correlativos, entre otros, el del 25 de marzo de 1862, disposiciones más matizadas y menos exigentes que las del gobierno de Chávez. Sin embargo, cuando esto sucedió, la mayor parte de las tierras comunales del distrito de Cuicatlán había pasado a manos particulares, sólo durante el transcurso de 1894 se privatizó casi la mitad de las tierras vendidas entre 1890 y 1896.



GRÁFICA 2

¹⁸⁰ CLD. Decreto Núm. 13, de 13 de diciembre de 1894.

División Geoestadística Municipal (región Cañada)

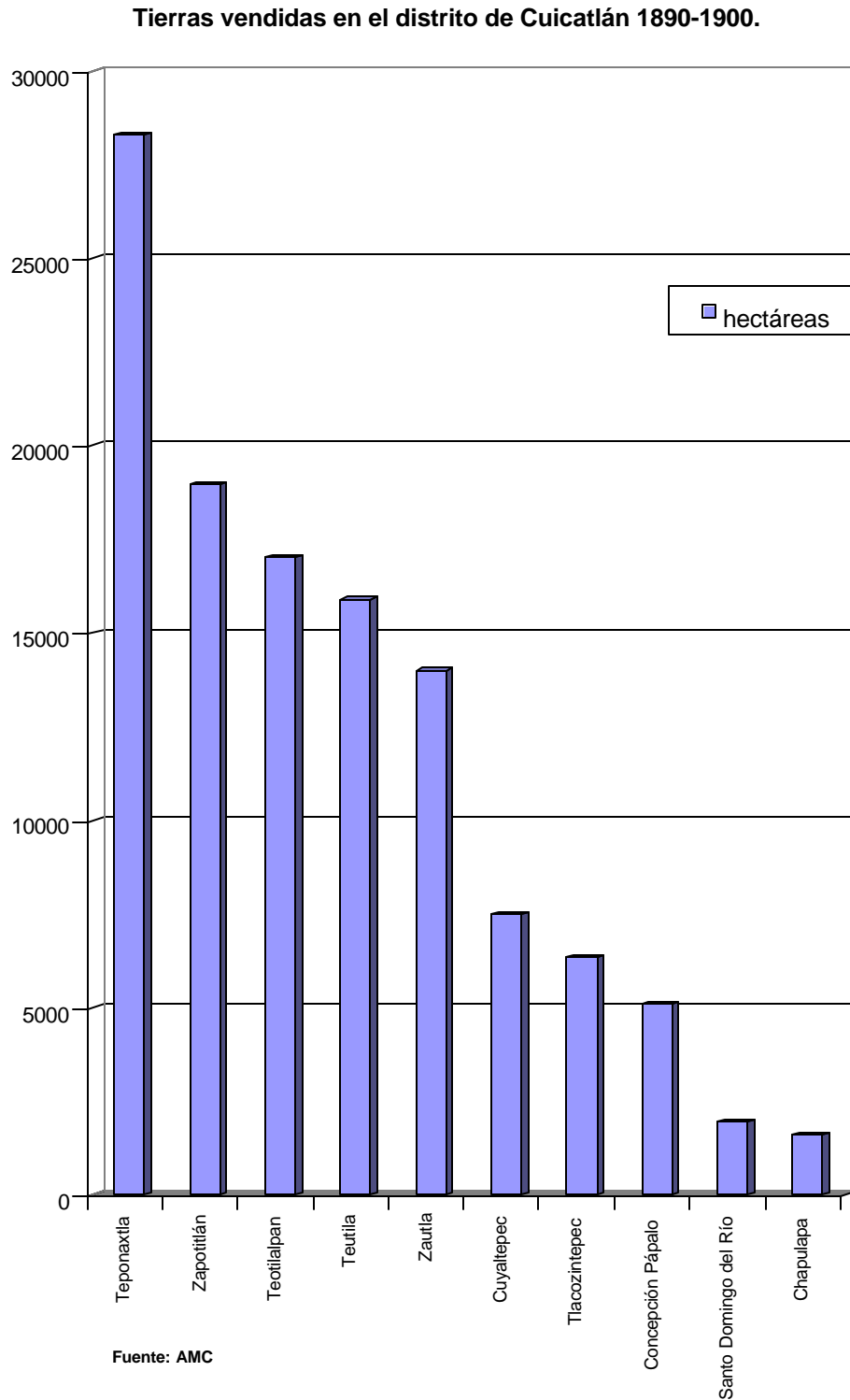


FUENTE: INEGI. Marco Geoestadístico, 1995. Inédito

DISTRITO: 05 Cuicatlán

- 019 Concepción Pápalo
- 024 Cuyamecalco Villa de Zaragoza
- 098 San Andrés Teotilapam
- 139 San Francisco Chapulapa
- 177 San Francisco Bautista Cuicatlán
- 182 San Juan Bautista Tlacoatzintepec
- 027 San Juan Chiquihuitlán
- 220 San Juan Tepeuxila
- 276 San Miguel Santa Flor
- 311 San Pedro Jaltepetongo
- 326 San Pedro Sochiapam
- 330 San Pedro Teutila
- 355 Santa Ana Cuatémoc
- 425 Santa María Pápalo
- 436 Santa María Texcatitlán
- 438 Santa María Tlalixtac
- 478 Santiago Nacaltepec
- 527 Santos Reyes Pápalo
- 558 Valerio Trujano

GRAFICA 1



Fuente: AMC

Tuvieron que pasar 35 años desde que se expidiera la Ley Lerdo, para que se efectuara la privatización de las tierras comunales en este distrito de Oaxaca. A principios de la década de 1890 se privatizaron la mayor parte de las tierras de las comunidades, aunque esto sucedió principalmente en los municipios donde la tierra era adecuada para iniciar una agricultura comercial. En este proceso de privatización, las tierras de algunos municipios como Teutila, Teponaxtla, Teotilalpam y Zapotitlán fueron las más codiciadas por ser más aptas para el cultivo del café, en tanto que otros municipios conservaron parte sus áridas tierras, utilizadas solo para pastos y la obtención de leña.

En el siguiente cuadro se observa el tipo de compradores, la extensión de los terrenos, su ubicación y su valor respectivo.

Cuadro 1
Compradores de la tierra comunal en el distrito de Cuicatlan

Año	Comprador	Origen y vecino de	Lote o sitio	Municipio	Hectáreas	Valor
1889	Manuel Merino Mantecón	- Teutila	Lote baldío	Teutila		500.00
1889	Hilario Cuevas	Sonora- Teutila	Lote	Teutila		800.00
1890	Hilario Cuevas	“	El Encinal	Teutila	1755	899.24
1891	Manuel Merino Mantecón	- Teutila	Agua Bendita	Teutila	6600	3150.00
1892	Manuel Allende	España- Oaxaca	“Cerro del Tabaco”	Teutila	2808	1404.00
1892	Enrique Muñoz	Puebla- Puebla	“Arroyo del Caracol”	Teutila	2500	2187.00
1893	Pantaleón Camacho		Cafetal Providencia	Teutila	1750	1375.00
1893	Rosendo Pineda	Oaxaca- México	Lote	Teutila		900.00
1893	Nicacio Lugo Viña	Puerto Rico- Teotitlán	“	Teotilalpam	5427	5977.00
1893	Manuel Martínez Gracida	Oaxaca- Oaxaca	“	Teotilalpam	6934	7625.00
1894	Nicacio Lugo Viña	Puerto Rico- Teotitlan	“	Tlacuazintepec	5500	6050.00
1894	Francisco García Terrón		“	Teotilalpam	3000	3300.00
1894	Andrés Toledo		“	Concepción Pápalo	1000	1100.00
1894	Enrique L. Romero	Oaxaca- Teotilalpam	“	Teotilalpam	1678	1200.00
1894	Rafael Carrera	Tuxtepec-	“	Sto. Domingo del Río	1932	1416.00
1894	Andrés Toledo	Atlixco- Puebla	“	Teponaxtla	505	555.00
1894	Eugenio Frey	Alemania- México	Lote 4	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Francisco B. Kuhndorf	Alemania- México	Lote 5	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Manuel Regules Canseco	Oaxaca-	Lote 11 y 12	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Sotero García	España- Cuicatlán	Lote 45 y 46	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	José Salinas	Oaxaca-	Lote 18 y 19	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Juan Lozano	- México		Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Francisco Cortés	Oaxaca-	Lote 57 y 58	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Elíseo Granja y E. Canseco	Oaxaca-	Lote 73	Teponaxtla	500	550.00
1894	Ignacio Mijares	Tehuacán- México	Lote 3	Teponaxtla	504	554.00
1894	Gonzalo Ramírez	- Oaxaca	Lote 73	Teponaxta	500	550.00
1894	Antonio Peñafiel	México- México		Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Julio y Porfirio Peñafiel	México- México		Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Ignacio Mijares	Tehuacán- México		Cuyaltepec	500	550.00

1894	Walter Morcon	- Puebla	Lote 84 y 85	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Gilbert Maclead Fluvart		Lote 96 y 97	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Pablo Martínez del Río		Lote 90-91	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Manuel Martínez del Río		Lote 94-95	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Charles William Carnegie		Lote 86-87	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Nicolás Martínez del Río		Lote 92-93	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Tomas Avery Carry	USA - Puebla	Lote 3	Cuyaltepec	1000	1100.00
1894	Jesús Acevedo	Huajuapán- Oaxaca	Lote 1	Teponaxtla	500	550.00
1894	Harold Miles		Lote 88-89	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Elías Cervantes	Guerrero- Cuicatlán	Lote 12	Zapotitlán	1000	1100.00
1894	Lorenzo Pichardo Cervantes	Cuernavaca- "	Lote 13	Zapotitlán	1000	1100.00
1894	Guillermo Roes	Inglaterra- Oaxaca	Lote 4	Cuyaltepec	1000	1100.00
1894	Roberto Bradford	USA- Oaxaca	Lote 6	Cuyaltepec	1000	1100.00
1894	Julián Maqueo y Socios			Zapotitlán	10 000	11000.00
1894	G. M. Stewart			Cuyaltepec	1000	1100.00
1894	Angel Muñoz y Socios		37, 38, 39, 40, 41 y 55	Teponaxtla	3000	3300.00
1894	Carlos Kauffman	USA - Puebla	Lote 5	Cuyaltepec	1000	1100.00
1894	Antonio Abad Avila	Guanajuato- Oaxaca		Teutila	486	534.00
1894	Guillermo Decker	Holanda- Teotitlán		Cuyaltepec	1000	1100.00
1894	Rafael Marín	- Oaxaca		Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Camilo Solís	Oaxaca- Oaxaca		Teponaxtla	500	550.00
1894	Angela Olivares	Teotitlán del Camino	Lote 33-34	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Nicacio Lugo Viña	Puerto Rico- Teotitlán	Lote 35-36	Teponaxtla	1000	1100.00
1894	Antonio Abad Avila	Guanajuato- Oaxaca		Chapulapa	1593	1752.00
1894	Antonio Abad Avila	"		Concepción Pápalo	3300	3630.00
1894	Rafael Reyes Spíndola			Teponaxtla	998	1100.00
1894	Juan Prieto			Teponaxtla	810	891.00
1895	Fortino Figueroa	Zimatlan- Oaxaca	Lote 10-11	Zapotitlán	2000	2200.00
1895	Francisco Cortés y Socios	Oaxaca		Zautla	14 000	15840.00
1895	José Carné			Zapotitlán	1000	1100.00
1895	Ignacio Romero Ortigoza		Lote 32	Teponaxtla	500	550.00
1895	Manuel Carrera	Toxpalan- Teotitlán		Tlacoazintepec	840	924.00
1895	Francisco García Chipule	- Cuicatlán	Lote 7	Cuyaltepec	1000	1100.00
1895	Miguel Moreno Robles	Teotitlán del Camino	Lote 76	Teponaxtla	500	550.00
1895	Francisco Garfías	- Puebla	Lote 80	Teponaxtla	500	550.00
1896	Eulalio Lezama y Socios		14, 15, 19, 20, 21 y 22	Zapotitlán	3923	4315.00
1905	Eulalio Lezama y V. Rojas	-Cuicatlán	Cienega Oscura		54	273.00
1906	Manuel Gamboa			Teutila	1 legua 2	145800
1909	Emilio Bolaños Cacho		El Arenal	Quiotepec	160 has.	851.75
1910	Everardo L. Guevara	"		Sta. María Pápalo	500hs.	1666.67
1910	Vicente Vásquez	Cuicatlán	Horno de Cal	Cuicatlan	60Ls. De maíz	45.00
1910	Benjamín L. De Guevara	Cuicatlán		Concepción Pápalo	800	2666.66
1912	Emilio Bolaños Cacho		El Pajarito	Quiotepec	35	200.00

Fuente: AMC y ARPP0

Según los datos, la mayor parte de la tierra que pertenecía a las comunidades indígenas pasó a manos privadas en muy pocos años. La expansión económica porfirista, la llegada del Ferrocarril y la presión de

las leyes, generaron un mercado cada vez más cotizado de las tierras, que fue aprovechado primero por la elite local y luego por inversionistas nacionales y extranjeros.

Aunque es difícil conocer de que sectores sociales provenían los compradores. En este primer acercamiento, deducimos que los compradores locales se dedicaban al comercio, pero además muchos de ellos ocuparon importantes puestos públicos, lo cual indica que no sólo dominaban la vida económica, sino también la política regional.

En cuanto a los compradores foráneos, se detectan dos grupos, los nacionales y los extranjeros, los primeros se pueden subdividir en la elite oaxaqueña y nacional, ambos relacionados con el gobierno, en tanto que los extranjeros, algunos eran comerciantes y otros tenían importantes puestos en la línea del Ferrocarril Mexicano del Sur, como se comentará más adelante.

Cabe mencionar que en el cuadro anterior, sólo se enmarcan los terrenos que se vendieron en grandes extensiones, y no se toma en cuenta el reparto que se hizo de los pequeños lotes (común repartimiento) a los vecinos de los pueblos del distrito.¹⁸¹

Durante los remates y adjudicaciones de 1893 –1894 en la sierra cuicateca, las tierras de los pueblos orientales fueron vendidos en lotes de 500 y 1000 hectáreas para el cultivo del café. El trabajo de medición fue realizado por la Comisión Científica Exploradora Mexicana, la cual elaboró los primeros mapas detallados de la zona.

La privatización de la tierra comunal (propios y ejidos), adjudicados por medio de ventas a censo redimible entre 1889 y 1900 sobrepasó las 120 mil hectáreas. Lo cual indica que se privatizó más de la mitad de las tierras del distrito de Cuicatlán, en 1910 el distrito tenía una extensión de 2025 kilómetros cuadrados, que dan un total de alrededor de 200 mil hectáreas. Por tanto las mediciones que hizo Manuel

¹⁸¹ Los repartos efectuados en cada uno de los pueblos, conforme al reglamento de 26 de junio de 1890, son difíciles de localizar, creemos que existe en cada municipio las listas de dicho reparto, sin embargo, hasta hora sólo contamos con dos largas listas de los pueblos de Cuyamecalco y Reyes Pápalo, que se analizan brevemente al principio de este apartado. Véase los Apéndices núm. 1 y 2.

Esparza para el distrito de Cuicatlán, están equivocadas, pues apunta que se adjudicaron 290, 224 hectáreas a 791 propietarios, en un distrito que solamente tenía 200 mil hectáreas.¹⁸²

El precio varió de acuerdo al tiempo y a la calidad de la tierra: 1 peso 10 centavos por hectárea cuando era de primera clase, 75 centavos por la de segunda y 50 centavos cuando era de tercera clase. En cambio a partir de 1904 el precio por la hectárea de terrenos de primera clase subió a 5 pesos. Sin embargo, cuando la tierra subió de valor, esta ya era escasa, la mayor parte se había transferido en la década de 1890.

4. Los compradores

Entre los hombres que adquirieron las tierras comunales a muy bajo precio, en la primera mitad de la década de 1890, se encontraban 15 extranjeros que adquirieron en estos años 27 735 hectáreas, de las cuales Incaico Lugo Viña de Puerto Rico acaparó tres terrenos con una extensión total de 11 927 hectáreas, Manuel Allende de España compró 2 808 hectáreas y los restantes, (siete estadounidenses, dos ingleses, dos alemanes, un holandés y un español más), compraron un lote de 1000 hectáreas cada uno. Asimismo, entre los comerciantes y hombres públicos de varios estados de la república y la ciudad de México ubicamos a 20 compradores, quienes adquirieron en total 26 203 hectáreas. Los demás lotes fueron comprados por oaxaqueño, entre los que se detectan comerciantes y hombres relacionados con el gobierno estatal. Lo anterior indica que fue la elite oaxaqueña, la que en estos años se apropió de más de la mitad de las tierras comunales del distrito de Cuicatlán, sin embargo, unos años después, varios de los primeros compradores revenderían sus lotes a inversionistas extranjeros.

Algunos compradores estaban relacionados con el gobierno estatal y nacional. Unos ejemplos ilustran lo anterior: Rosendo Pineda, licenciado oaxaqueño y colaborador importante en el régimen del

¹⁸² Esparza, “*Los proyectos de los liberales en Oaxaca 1856-1910*”, p. 292.

presidente Porfirio Díaz, obtuvo un terreno en Teutila en enero de 1893 por la suma de 900 pesos y que luego cedió a la Compañía denominada “Mayales de Teutila Sociedad Anónima”, y cuyos socios eran la crema y nata de Oaxaca, entre estos se encontraban el licenciado Emilio Pimental quien años más tarde sería gobernador del Estado, el diputado Eduardo Vázquez, el abogado Federico Sandoval, Esteban Chazari, Roberto Nuñez; José María Gamboa y el destacado periodista Rafael Reyes Spíndola, casi todos radicaban en la ciudad de México y algunos eran miembros de las familias más prominentes de Oaxaca durante el porfiriato. Entre las cláusulas se mencionaba que la sociedad duraría 30 años con domicilio en la ciudad de México, la finca se destinaría al cultivo del café y se iniciaría con un capital de 24000 pesos, constituidas por 40 acciones liberadas y 200 acciones comunes.¹⁸³

Entre otras personalidades notables que adquirieron tierras, se encontraba Emilio Bolaños Cacho, hermano de Miguel Bolaños Cacho, gobernador interino de Oaxaca en 1902,¹⁸⁴ quien compró tierras en el municipio de Quiotepec; Manuel Martínez Gracida el historiador más importante al finalizar el siglo XIX en Oaxaca, siendo “oficial mayor de la Secretaría de Gobierno”, también adquirió cerca de 7000 hectáreas en el municipio de Teotilalpam, el licenciado Jesús Acevedo originario de Huajuapán y vecino de la Ciudad de Oaxaca, quien posteriormente fue gobernador del estado de Oaxaca, obtuvo 500 hectáreas en el municipio de Teponaxtla.

Asimismo, el licenciado Francisco Cortés de la ciudad de Oaxaca obtuvo 1000 hectáreas de terreno comunal en Teponaxtla por la cantidad de 1100 pesos, y como él tal licenciado adeudaba 300 pesos al gobernador en turno, cedió sus derechos al gobernador del estado Gregorio Chávez.¹⁸⁵ Posteriormente el licenciado Cortés junto con otros socios compró una extensión de 14 mil hectáreas en el

¹⁸³ ARRPO. *Distrito de Cuicatlán 1983*, Tomo II, exp. 5.

¹⁸⁴ Chassen, *Oaxaca del porfiriato a la revolución*, p.77

¹⁸⁵ ARPPPO, Cuicatlán 1894, Tomo II, exp. 29. El 22 de noviembre de 1898, Gregorio Chávez. General de brigada vendió a la Compañía Agrícola de Cuicatlán S. A., los lotes 57 y 58, ubicados en Teponaxtla, el precio fue de 2100 pesos. Exp. 17, libro IV.

municipio de Zautla, la cual constituye la mayor propiedad que se vendió en una sola transacción en el distrito durante el porfiriato.

El Sr. Manuel Merino Mantecón, experto cafecultor, inició y formó una Sociedad Anónima, cuyo primer presidente fue el General Ignacio Mejía, quien tenía vinculaciones estrechas con el presidente de la república Porfirio Díaz. Esta sociedad, teniendo como gerente al Sr. Merino Mantecón, fundó la famosa finca "El Faro", en terrenos adquiridos en municipio de Teutila, del distrito de Cuicatlán, años después participó en esta sociedad el acaudalado español José Sánchez Ramos, quien al retirarse de sus negocios transmitió en herencia las acciones de aquella finca a su hijo José Sánchez Juárez, nieto de don Benito Juárez por línea materna.¹⁸⁶ En abril de 1894, el periódico "*El Universal*", informó que los dueños querían venderla, pero habían rechazado una oferta de 75 000 pesos, considerándolo poco, puesto que para ese año ya existían medio millón de cafetos sembrados.

El 9 de diciembre de 1896 ante el notario público Agustín de Avendaño y Octaviano Díaz, se renovaron y modificaron las acciones de cada socio, así como las cláusulas con que se administrarían el "Cafetal Faro",¹⁸⁷ entre los principales accionistas se encontraban:

General Porfirio Díaz, Presidente de la República.
General de División Ignacio Mejía.
Arzobispo de la diócesis de Oaxaca Eulogio Gillow.
Licenciado Emilio Bolaños Cacho.
Señor Gregorio Nava.
Señor Manuel Merino Mantecón.
Señor Ildelfonso Gamboa.

En 1901, el presidente Porfirio Díaz, era el principal accionista de esta finca cafetalera, una de las más importantes y grandes del distrito de Cuicatlán. En este mismo año Southworth afirmó que "El Faro", había vendido su cosecha en muy buen precio en el mercado de Nueva York.¹⁸⁸

¹⁸⁶ García Guadalupe, *La sierra de Huautla en la gesta oaxaqueña*, p. 343.

¹⁸⁷ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán*, 1896, Tomo III, exp. 36.

¹⁸⁸ *El Universal*, 11 de abril 1894, y Chassen, *Oaxaca del porfiriato a la revolución*, p. 95.

Por otro lado, el General don Agustín Pradillo, intendente del Palacio Nacional, en la época del presidente Porfirio Díaz fundó la Finca "Carlota" en la municipalidad de Ayautla, distrito de Teotitlán, en la cuenca del río Quiotepec afluente del caudaloso río Papaloapan.¹⁸⁹

De la misma forma el cafetal "Santiago" en el municipio de Chilchotla fue propiedad del eminente periodista Rafael Reyes Spíndola, propietario y fundador del periódico El Universal en la ciudad de México, quien tenía como socios en esa propiedad a don Rafael Ortega de Tapachula y a don Ramón Murguía.¹⁹⁰

El doctor Antonio Peñafiel, médico cirujano de la facultad de medicina de México, historiador y colaborador del régimen porfiriano, también obtuvo, junto con sus dos hijos terrenos en el distrito de Cuicatlan.¹⁹¹

También algunos extranjeros adquirieron propiedades en la región de la Cañada, y se destacaron en el cultivo del café, sobresaliendo el rico español Manuel Allende, vecindado en la ciudad de Oaxaca, quien compró a Hilario Cuevas los terrenos denominados "El Encinal y Cerro del Tabaco" y con los cuales fundó, el cafetal "Unión Ibérica". El Sr. Allende comenzó a sembrar en 1890, y había repagado todo el capital invertido cuatro años después de iniciar la vida productiva de la finca.¹⁹²

Manuel Allende tuvo una importante compañía en el distrito de Cuicatlán conocida como la "Sociedad Manuel Allende y Sobrino", la que poco a poco fue adquiriendo más propiedades, entre las que sin duda destacó la hacienda Güendulain de origen colonial.

Entre los extranjeros que adquirieron tierras figura Nicacio Lugo Viña, gerente general de la Comisión Científica Exploradora Mexicana quien obtuvo 1000 has., en Teponaxtla y 5500 en

¹⁸⁹ García Guadalupe, *La sierra de Huautla en la gesta oaxaqueña*, p 345.

¹⁹⁰ *Ibid.* p. 346.

¹⁹¹ El doctor Antonio Peñafiel fue un importante colaborador de Porfirio Díaz, tuvo a su cargo la Dirección General de Estadística durante los últimos años del siglo XIX y primeros del siglo XX.

¹⁹² *El Universal*, 3 abril 1894, p. 3.

Tlacoazintepec; Walter Morcom , representante del Ferrocarril Mexicano del Sur reunió miles de hectáreas en su “Compañía Agrícola de Cuicatlan S.A.”, lo mismo que Gerardo Kolff.¹⁹³

Ahora bien, ¿cual era el proceso para lograr la compra de un terreno comunal de gran extensión? Veamos un ejemplo; el día primero de diciembre de 1892, Francisco García Terrón, originario del Amapan distrito de Tuxtepec, empleado público y vecino de Cuicatlán, denunció ante la jefatura política del distrito un terreno en el municipio de Teotlalpan “el cual lote fue solicitado en adjudicación de conformidad con la ley de 25 de junio de 1856, la ley reglamentaria de 30 de junio del mismo año y el reglamento de 26 de junio de 1890”. En el transcurso de los meses siguientes, el lote que tenía una superficie de tres mil hectáreas fue avaluado por los peritos Nicacio Lugo Viña y Nicolás Guzmán en 3 300 pesos por ser terreno de 1ª clase. Una vez efectuado el avalúo, con el cual estuvo conforme el ayuntamiento de Teotlalpan, ya que “no sufre ningunos perjuicios, porque ya se hizo el reparto que previene la ley”, el 9 de octubre de 1893, el jefe político se sujetó al artículo 5º del Reglamento de 26 de junio de 1890, y “lo puso a remate en subasta pública”, y como no hubo mejor postor, se efectuó el remate a favor de García Terrón por la cantidad de 3 300 pesos. Esta cantidad “reconocerá el rematante al ayuntamiento citado a censo redimible con hipoteca especial del mismo terreno y rédito de un seis por ciento anual que pagara en buena moneda mexicana”.¹⁹⁴ Después de estos trámites, se especificaban las colindancias del terreno y se acudía la registro público de la propiedad para obtener las escrituras correspondientes.

Otra de las formas más comunes para adquirir un terreno comunal, era haciendo la solicitud y trámites respectivos a través de un apoderado. Ignacio Olvera Díaz de oficio “escribiente” fue el apoderado legal que adquirió más tierras a nombre de personas nacionales y extranjeras. Sólo el día 4 de agosto de

¹⁹³ Van Doesburg, *La herencia del Señor Tico*, p. 13.

¹⁹⁴ AMC, 1894, *Copia de la escritura de compraventa a censo redimible de 3000 hectáreas de terreno de Teotlalpan otorgada por el presidente municipal del mismo pueblo a favor de Francisco García Terrón.*

1894 registró 6 lotes adjudicados, de 1000 hectáreas cada uno en el municipio de Teponaxtla a nombre de Walter Morcon, Gilbert Macleand, Charles William Carnegy, Pablo, Manuel y Nicolás Martínez del Río.¹⁹⁵

Además entre el 15 de agosto y el 25 de septiembre del mismo año registró cuatro lotes; 1000 hectáreas para Harold Miles, 10 000 para Julián Maqueo y socios, 3000 para Angel Muñoz y socios y 1000 hectáreas para Rafael Marín.¹⁹⁶

Olvera Díaz, como apoderado revendió algunos terrenos, por ejemplo, a nombre de Julián Maqueo y socios vendió a Walter Morcon dos lotes en Zapotitlán. Asimismo, a nombre de Angel Chávez Muñoz y Manuela Muñoz, cedió los lotes 39, 40, 41 y 55 a la “Compañía Agrícola de Cuicatlán”, cuyo principal accionista era el mismo Morcom, el traspaso fue realizado por la suma de 200 pesos con la condición de que el comprador reconociera a favor del municipio de Teponaxtla “el canon y réditos estipulados al adjudicarse los Muñoz dichos lotes”.¹⁹⁷ En este caso el primer comprador cedió sus derechos por una pequeña cantidad de dinero que de cualquier manera significó una ganancia, y el nuevo propietario adquirió derechos pero también obligaciones con el respectivo municipio, al cual tenía que liquidar la deuda.

Entre otros apoderados, encontramos al licenciado Jesús Acevedo y a Ramón Santaella, este último adquirió terrenos a favor de Rafael Reyes Spíndola y Juan Prieto.¹⁹⁸

La desamortización de las tierras comunales de los pueblos continuó efectuándose aunque de manera esporádica durante la primera década del siglo XX. Todavía el 29 de noviembre de 1912, el gobierno estatal aprobó una adjudicación de un terreno que se hizo en el pueblo de Quiotepec:

Terreno que no ha sido reducido a propiedad particular y mide una extensión de 35 hectáreas cincuenta aras [...] que la autoridad y vecinos estuvieron conformes con que se llevara adelante la adjudicación por ser el terreno deslindado, comunal y no haberse enajenado, habiéndose dado el precio de cinco pesos la hectárea. Fue fincado el remate a favor de Emilio Bolaños Cacho por la cantidad de doscientos pesos y habiéndose tramitado el expediente de que se

¹⁹⁵ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

¹⁹⁶ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 45, 49, 50 y 56.

¹⁹⁷ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1895*, libro 3 exp. 7 y exp. 17.

¹⁹⁸ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 70 y 71.

trata conforme a las prevenciones de la ley de desamortización de 25 de junio de 1856 y su reglamento de 30 de junio [...] que el dinero será entregado a la jefatura de Quiotepec para que lo invierta en alguna mejora material.¹⁹⁹

Aunque no se ha investigado si efectivamente el dinero de los terrenos adjudicados llegó a las tesorerías de los municipios. Es importante resaltar que hasta 1910 se continuaba utilizando los estatutos de la ley de desamortización de 1856, y todo para que unos años después la ley agraria de 6 de enero de 1915, surgida de la revolución aboliera tácitamente las disposiciones de la Ley Lerdo y demás relativas a la desamortización.

4.1 Reventa de terrenos adjudicados

Si bien, los primeros compradores de la propiedad comunal pertenecían a la elite local, muy pronto estos nuevos propietarios vendieron sus tierras a personas de otros lugares del estado y también a extranjeros. Entre los principales revendedores que primero obtuvieron terrenos y que luego las negociaron encontramos a Francisco García Terrón y a don Eulalio Lezama vecinos de Cuicatlan, el primero obtuvo en enero de 1894 un terreno de 3300 hectáreas en el municipio de San Andrés Teotilalpam por el precio de 3300 pesos a censo redimible.²⁰⁰ Para el mes de agosto del mismo año García Terrón vendió una fracción del terreno, 200 hectáreas por el precio de 600 pesos a Daniel Quintero vecino de México y de oficio comerciante.²⁰¹ Asimismo en septiembre de 1894 vendió 300 hectáreas en 900 pesos a Charles Idmonds y José María Pérez, el primero de Inglaterra, vecino de Zumpango estado de México y de oficio mecánico, el segundo de Huaypoxtla estado de México y comerciante.²⁰² Una vez más, el 29 de noviembre de 1894, García Terrón y su esposa vendieron 500 hectáreas en la cantidad de 2000 pesos a don Guillermo Desmonlf, ingeniero mecánico, probablemente extranjero y vecino de Etlá.²⁰³ Evidentemente García Terrón

¹⁹⁹ AGEO, *Fomento*, leg. 11, exp. 17.

²⁰⁰ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 28.

²⁰¹ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 36.

²⁰² ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 52.

²⁰³ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 72.

era un magnífico comerciante, en las primeras ventas obtuvo una ganancia del 200% y en la última, una ganancia de 300%.

Por su parte don Eulalio Lezama y su esposa Vicenta Bravo vendieron el 23 de octubre de 1894 un terreno de 200 hectáreas a Arturo Pallant por la suma de 600 pesos, y en el mes de diciembre del mismo año vendieron 100 hectáreas en 300 pesos a Josefa Ita viuda de Palacios vecina de Cuicatlán.²⁰⁴

El 19 de abril de 1895, Eulalio Lezama en sociedad con el licenciado Francisco Cortés de Oaxaca y Medardo Zepeda obtuvieron 14 mil hectáreas en Zautla por el precio de 15 840 pesos.²⁰⁵ De la misma forma, el 8 de octubre de 1896, Eulalio Lezama, Vicenta Bravo, Luisa Navarro y Guadalupe Lastres adquirieron por adjudicación en el municipio de Zapotitlán varios lotes que daban la superficie de 3923 hectáreas y cuyo precio fue de 4315 pesos 70 centavos.²⁰⁶ Al finalizar el año de 1896, Eulalio Lezama vendió varias fracciones del terreno ubicado en Zapotitlán a Julios Lefman de Estados Unidos, una de 2002 hectáreas y otra de 1323 hectáreas,²⁰⁷ además vendió 200 hectáreas en Zautla a Rafael Odriozola, destacado liberal y fundador de un club liberal en el pueblo de Cuicatlán.²⁰⁸ Lezama lo mismo vendía a compradores locales que a extranjeros.

Todavía en 1905, Eulalio Lezama y Valerio Rojas obtuvieron terrenos comunales, "Cienega Oscura" y "Peña Quebrada", pero en esta ocasión fueron sólo 54 hectáreas y a razón de 5 pesos por cada hectárea, siendo en su mayor parte terreno árido y pedregoso.²⁰⁹ Lo que indica que para estos años la tierra comunal, sobre todo la más fértil se había repartido casi en su totalidad. En la primera década del siglo XX Eulalio Lezama era un hombre influyente en el pueblo de Cuicatlan, en 1900 ocupaba el cargo de Alcalde 1º Constitucional y entre 1908 y 1910 era el secretario de la jefatura política del distrito.

²⁰⁴ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 63 y 73. Se dice que estos terrenos los adquirieron a Francisco Cortés y Socios, los cuales los obtuvieron por adjudicación.

²⁰⁵ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1895*, libro 3, exp. 1.

²⁰⁶ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1896*, libro 3, exp. 31.

²⁰⁷ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1896*, libro 3, exp. 37 y 38.

²⁰⁸ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1896*, libro 3, exp. 39.

²⁰⁹ AGEO, *Repartos y Adjudicaciones 1905*, leg. 5, exp. 18.

Por otra parte, entre los acaparadores extranjeros destacan, Leonardo Selle de origen alemán, comerciante y vecino de la ciudad de Oaxaca, quien compró el 25 de febrero de 1895 al señor Fortino Figueroa y esposa 2000 hectáreas de terreno que habían pertenecido al común de Zapotitlán y que ellos habían comprado previamente. El costo del terreno fue de 2200 pesos que quedaron reconocidos al municipio de Zapotitlán. Pero el precio de la nueva venta que pagó Selle fue de 4000 pesos pagados de la siguiente forma: 1500 pesos al contado en efectivo y los 2500 restantes en 9 pagares, 8 de a 300 y 1 de 100 pesos vencaderos cada mes. En la cláusula tercera, el comprador (Selle) continúa reconociendo al municipio de Zapotitlán 2200 pesos a “censo reservativo redimible y rédito de 6 % anual”.²¹⁰ Asimismo, el 26 de septiembre de 1896, el apoderado de Selle, el licenciado Jesús Acevedo compró al señor Eulalio Lezama, a la señorita Guadalupe Lastres, a las señoras Luisa Navarro y Vicenta Bravo de Lezama, “dueños comuneros de los lotes número 19 y 20”, (la superficie era de 415 y 182 hectáreas respectivamente) y cuyo precio fue de 656. 70. Con los dos terrenos adquiridos Selle fundó el Cafetal Santa Teresa. No obstante, cabe mencionar, que una vez que se rectificaron las medidas en diciembre de 1898 por el ingeniero Juan E. Martínez, la superficie total de la Finca fue de 2297 hectáreas 79 aras, y no 2597 como se decía en las escrituras. Con dichos terrenos el señor Leonardo Selle formó la sociedad, “Leonardo Selle y Compañía” que tenía el propósito de sembrar café y cuya finca se denominaría “Cafetal Santa Teresa”. Los socios fueron el Señor Leonardo Selle quien invirtió la suma de 25 000 pesos, el señor Eugenio Ehrlich natural de Hungría y vecino de Oaxaca, quien aportó 2000 pesos, y Leonardo Selle hijo, quien aportó 600 pesos.²¹¹

Otro caso interesante que proporciona datos sobre la transferencia de tierras y el tipo de compradores locales que se dedicaron a este negocio, se encuentra en un documento de compraventa

²¹⁰ AMC, Ramo Juzgado, *Solicitud de apeo y deslinde de la Finca Santa Teresa*, dic. 31 de 1898, 32 fs.

²¹¹ AMC, Ramo Juzgado, *Testimonio original de la escritura de la sociedad otorgada por los señores Leonardo Selle, Eugenio Ehrlich y Leonardo Selle hijo*, 15 abril de 1895.

fechado el 28 de octubre de 1899, donde el señor Gustavo Stein,²¹² también originario de Alemania, manifestó al juez de primera instancia del distrito de Cuicatlán que:

según escritura de 12 de octubre de 1895, soy dueño por título de compraventa de los lotes cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once que pertenecieron al pueblo de Zapotitlán y fueron adjudicados a los señores Julián Maqueo, Lucio Roque Cortés, Francisco García Terrón, Arturo Toro Olivera, Juan Carvajal, Mauro Heras, Maximino Martínez, Juan Crisóstomo Cruz, Feliciano Sierra e Ignacio Olvera Díaz de quienes yo les adquirí. La escritura de adjudicación fue otorgada el 18 de julio de 1894 por el representante del pueblo citado y autorizado por el juez receptor del Distrito José Gómez León. Deseo y necesito un testimonio de esta escritura.²¹³

Los lotes sumaban 7000 mil hectáreas de terreno y el costo fue de 3500 pesos, quedando a cargo del señor Stein, el gravamen que reconocen dichas 7000 hectáreas al municipio de Zapotitlán por valor de 664 pesos cada mil hectáreas y en conjunto la cantidad de 4640.22 con obligación de pagar tanto el rédito vencido, como el correspondiente a los años sucesivos, hasta redimir el capital en el término previsto por la escritura. No obstante, Olvera Díaz manifestó que por el contenido de la misma, como por la hipoteca de la misma fecha otorgada a favor del municipio referido, constaba que habían sido abonados en cuenta del precio de adjudicación 4 359.72, habiendo quedado a reconocer al municipio el resto de 6640.22 de manera que cada uno de los "primitivos adjudicatarios reconocía por cada mil hectáreas 664 pesos dos centavos".²¹⁴

Resulta ilustrativo mencionar que los compradores de dichos lotes habían adquirido en principio 10 000 hectáreas de terreno perteneciente al común de Zapotitlán y tramitado sus escrituras conforme al "Reglamento y disposiciones relativas". Sin embargo, era muy clara su intención de negociar las propiedades adquiridas, así se detecta en un documento fechado antes de recibir la respectiva escritura; el 14 de junio de 1894, otorgaron un poder al señor Ignacio Olvera Díaz para que:

²¹² Gustavo Stein era dueño de minas y de fincas cafetaleras en el distrito de Pochutla y uno de los hombres más ricos del estado.

²¹³ AMC, Juzgado, *Testimonio de escritura pública de compraventa de 7000 hectáreas de terrenos del pueblo de Zapotitlán, otorgada por los apoderados Ignacio Olvera Díaz y Manuel Muñoz Gómez a favor de Gustavo Stein*, Notaría Pública No. 2 del Lic. Juan Varela. 12 de octubre de 1895.

²¹⁴ *Ibidem*, fs, 11-12. En casi todos los documentos se dice que son adjudicaciones, pero en realidad se trata de ventas a censo redimible, tomamos por adjudicación cuando se trata del reparto de terrenos de común repartimiento a los campesinos de los pueblos.

concurra al otorgamiento de la escritura de venta a censo redimible de las 10 mil hectáreas por la parte a que a cada uno corresponde. Para que luego que tenga en su poder la escritura de venta del relacionado terreno procure vender las mil hectáreas que a cada otorgante corresponden, todas juntas o fraccionadas, a una sola o a distinta persona.²¹⁵

Un año después, el 26 de septiembre de 1895, Ignacio Olvera Díaz, en representación de los dueños vendió 3000 mil hectáreas de los lotes 1, 2 y 3 a los señores Carné y Walter Morcom.

Los hombres que habían realizado estas transacciones eran los siguientes:

Nombre	Origen	Vecino de	Ocupación	Edad
Francisco García Terrón	Amapam, Dto. de Tuxtepec	Cuicatlan	Comerciante	47 años
Arturo Toro Olivera	Oaxaca	Oaxaca	Farmacéutico	28 "
Juan Carvajal	Teotitlan del Camino	Cuicatlán	Sastre	54 "
Mauro Heras	Cuicatlán	Cuicatlán	Zapatero	33 "
Maximino Martínez	Xoscocotlan Dto. del centro	Cuicatlán	Labrador	21 "
Juan C. Cruz	Oaxaca	Reyes Pápalo	empleado	
Feliciana Sierra	Oaxaca	Cuicatlán		22 "
Ignacio Olvera Díaz	Oaxaca	Cuicatlán	"escribiente"	
Julián Maqueo	Oaxaca	Oaxaca	Diputado	52 "
Roque Cortés	Güendulain	Cuicatlan	Labrador	47 "
Manuel Muñoz Gómez	Cuernavaca	Oaxaca		

Observamos que estos compradores eran personas del estado de Oaxaca y la mayoría vecinos de Cuicatlan, por sus ocupaciones podemos deducir que socialmente pertenecían a los sectores medios.

Los compradores locales eran comerciantes y hombres públicos que estaban relacionados con el gobierno, pero también había empleados y agricultores, en tanto que los extranjeros algunos eran comerciantes y otros tenían diferentes oficios y empleos en las nuevas empresas establecidas. Por ejemplo, Nicacio Lugo Viña era el gerente de la Comisión Científica Exploradora Mexicana encargada de medir los terrenos adjudicados, en tanto que otros eran empleados y mecánicos como fue el caso de varios compradores extranjeros que laboraban en el Ferrocarril Mexicano del Sur.

Sin duda Walter Morcom, fue uno de los principales comerciantes de la propiedad raíz, a través de su Compañía Agrícola de Cuicatlán S.A., acaparó una considerable cantidad de tierras, no sólo de ejidos

sino también de terrenos antes de común repartimiento. Morcom compraba y vendía tierras al mismo tiempo a personas locales y extranjeras. En junio de 1898 vendió un terreno de una hectárea a Cirineo Arrebola del pueblo de San Pedro Chicozapotes por el precio de 500 pesos, y el 3 de agosto vendió dos lotes en Zapotitlán al francés Adolfo Poillon por la cantidad de 6000 pesos.²¹⁶ Entre las compras que hizo a nombre de la Compañía Agrícola de Cuicatlán, destacan los cuatro lotes que le vendieron el ex-gobernador Gregorio Chávez y Harold Miles en Teponaxtla.²¹⁷ Además en 1899, Morcom compró varios terrenos en el pueblo de San Pedro Chicozapotes a los campesinos locales, entre los que se encontraban parcelas de cultivo y un "sitio solar", que seguramente se ubicaba en el área del pueblo (fundo legal).²¹⁸ Todavía en 1906, Walter Morcom compró un sitio solar a Emiliana Contreras, vecina de San Pedro Chicozapotes por la suma de 200 pesos.²¹⁹

Muchos de los primeros compradores cedieron sus derechos a otras personas, quizás por la falta de capital que les permitiera financiar una finca de café o simplemente por obtener pronto una ganancia, tal fue el caso de Nicacio Lugo Viña, uno de los principales acaparadores de la tierra. En enero de 1894 ante un notario público otorgó a favor de Jesús Rojas vecino de Oaxaca un terreno en San Andrés Teotilalpam por la cantidad de 500 pesos, terreno que había comprado en noviembre de 1893 y cuya superficie era de 5425 hectáreas. En tanto Jesús Rojas quedó de acuerdo en reconocer a dicho municipio y pagar los intereses respectivos.²²⁰ Al año siguiente, el mismo Lugo Viña vendió bajo otras condiciones otro terreno de 1000 hectáreas en Teponaxtla por el precio de 1700 pesos.²²¹

Si bien muchas personas transfirieron sus derechos de propiedad, otros en cambio cedieron sus acciones que tenían en algunas fincas cafetaleras, así la familia Zorrilla de origen español y una de las

²¹⁵ AMC, Juzgado, Ibid, fs. 6-6vta.

²¹⁶ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán, 1898*, libro 4, exp. 4 y 5.

²¹⁷ Ibid, libro 4, exp. 14 y 17. Al general Chávez le compró los lotes 57 y 58 por la suma de 2100 pesos, en tanto que al señor Miles le liquidó 1278 pesos por los lotes 84 y 85.

²¹⁸ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán, 1899*, libro 4, exp. 25, 26 y 31.

²¹⁹ Ibid, libro 5, 1906, exp. 98.

²²⁰ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 19.

principales accionistas del “Cafetal Faro”, vendieron sus derechos y acciones a don Cosme Valle de oficio comerciante y vecino de Pinotepa Nacional; José Zorrilla Villafañe vendió 3 acciones por la suma de 330 pesos, José Zorrilla Tejada una acción por el precio de 110 pesos, José Zorrilla a nombre de sus hijos vendió 3 acciones por 325 pesos y los hermanos Federico, Manuel, Enrique y Francisco Zorrilla vendieron sus acciones en la suma de 440 pesos.²²² Previamente Cosme Valle había comprado en noviembre de 1892 “cinco acciones cafeteras” a Francisco Gómez por el precio de 534 pesos y 1893 compró otras cinco acciones a Fernando Gómez por 559 pesos.²²³

Es evidente que se dieron diversas transacciones para traspasar los terrenos, algunos obtuvieron pronto una simple ganancia cediendo sus derechos y acciones, otros, más audaces hicieron un lucrativo negocio, tal fue el caso de García Terrón y Eulalio Lezama o del mismo Coronel Eduardo Juárez, quien compró dos terrenos el 5 de noviembre de 1895 a don Antonio Abad Avila; uno denominado “San Alejo” de 1593 hectáreas y otro nombrado “La Raya” de 3300 hectáreas, el valor de ambos fue de 5 382 pesos. En mayo de 1896 el Coronel Juárez fraccionó “San Alejo”, una parte la vendió en 1250 pesos y la otra en 1000 pesos.²²⁴ Transacciones de este tipo fueron muy frecuentes, no sólo con los terrenos que habían sido adjudicados, sino también en la compraventa de grandes fincas cafetaleras, casas y pequeños terrenos de sembradura.

A fines del siglo XIX y durante la primera década del XX, se detecta que muchos de los campesinos que obtuvieron terrenos por adjudicación y reparto en los diferentes pueblos del distrito, fueron vendiendo sus pequeñas propiedades a labradores de mayores recursos, a comerciantes locales y a veces a extranjeros. Algunos casos ejemplificaran este proceso: en marzo de 1896 Cesar Ballesteros vendió un terreno de riego de cuatro maquilas de maíz a don José Reyes Vázquez por la cantidad de 65 pesos y cuya propiedad la “obtuvo por adjudicación”; en el pueblo de Tlalixtac, Rosa Cancino vendió a Eulalio

²²¹ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1895*, libro 2, exp. 78.

²²² ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1893*, libro 2, exp. 2, 7, 8 y 9.

Lezama un terreno en cincuenta pesos, que “lo obtuvo por reparto según consta en su escritura de septiembre de 1893”. Asimismo en Santa Cruz Teutila, un tal Doroteo Cerón vendió a Tomás Pastelín una extensión de terreno de 50 hectáreas por la cantidad de 50 pesos, el cual había adquirido “ en el reparto que la jefatura política del distrito” hizo a los vecinos del citado pueblo.²²⁵ De la misma manera en 1901, Ambrocio Arteaga vecino de Cuicatlán vendió “al señor Dick kee originario del imperio chino” comerciante y vecino de Tomellín, un terreno de cuatro hectáreas en 180 pesos y el cual contenía dos arboles de zapote negro, dos de mango y nueve de coyotl²²⁶. El señor kee fue dueño de un restaurante donde se vendía comida china y americana, cuando se construyó el ferrocarril, además era dueño de algunos ranchos donde se surtía de alimentos para su prospero negocio.²²⁷

Las tierras fueron valuadas de acuerdo a su calidad, en el municipio de Cuicatlán los terrenos de primera clase tenían un costo de 50 pesos por maquila y si eran de riego se cultivaban hasta tres cosechas de maíz al año, el rendimiento por “maquila de maíz” era de 6 a 8 fanegas en las dos primeras siembras que se efectuaban en febrero y junio y de cuatro a cinco en la siembra de octubre. Entre estos terrenos se encontraban; “La Sabana”, “Horno de Cal”, “El Zapotillo”, “Tanú”, “La Venta”, “Zapotal del Rancho”, “El Llano”, “Río Seco” y “El Pipe.

Los terrenos de segunda clase, tenían un costo de 25 pesos por maquila y sólo se levantaban dos cosechas al año, se clasificaban en esta categoría los siguientes: “El Tule”, “La Rinconada”, “Zapotal de abajo”, “Zapotal de enmedio”, “Zapotal de arriba”, “El Arenal”, “Joya de San Pedro” y “El Coyular”.

Los terrenos de tercera clase tenían un costo de diez pesos por maquila y aunque la tierra era más delgada se podían levantar dos cosechas al año, pero de bajo rendimiento. En esta categoría se encontraban; “Yucunday”, “Yacuache”, “Valencia”, “La Cardonera” y “Río de San Pedro”.

²²³ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán, 1892*, libro 1 exp. 84 y 1893, libro 2 exp. 6.

²²⁴ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1895*, libro 3 exp. 14, y 1896, libro 3, exp. 20ª y 27.

²²⁵ AMC. *Registro de Escrituras Privadas*, exp. 71, 74 y 81, fs. 47-56.

²²⁶ AMC. *Indice del Registro Público de este Distrito 1901*, f. 1.

²²⁷ Véase, Southworth, *El estado de Oaxaca: su historia, comercio*,

En 1891 el maíz tenía un costo de doce a quince pesos la carga y de tres a cinco pesos “la tarea de zacate”. En este documento se afirma además, que los propietarios podían vender los terrenos según los precios establecidos, pero también eran libres de aumentar o disminuir la tarifa como mejor les conviniera. Cabe señalar que en dicho año, los dueños de los terrenos más fértiles del municipio de Cuicatlán eran naturales y vecinos del pueblo de Cuicatlán.²²⁸ Una década después muchos de estos terrenos fueron vendidos a personas foráneas.

El precio de la propiedad de la tierra subió de valor durante la última década del siglo pasado, por ejemplo, en octubre de 1892, Francisco García Chipule vendió en 600 pesos el “Cafetal Llanes” de 200 hectáreas a Enrique Sánchez originario de España, comerciante y vecino de la ciudad de México, y éste último la vendió el 7 de octubre de 1896 con sus respectivas “mejoras, cafetos, muebles y casa” a José Romero vecino de Oaxaca y empleado público, pero ahora por la cantidad de 4000 pesos.²²⁹

La segunda etapa de la desamortización fue resultado de la presión que ejerció el gobierno estatal sobre los pueblos para que repartieran finalmente sus tierras comunales, pero también se combinaron otros factores como el crecimiento agrícola de exportación durante este periodo que insertó a la economía mexicana en el mercado mundial, además en esta región tuvo un papel importante en el desarrollo la llegada del Ferrocarril Mexicano del Sur que facilitó la salida de la creciente producción de café y azúcar.

Algunos investigadores como González Navarro y Carmagnani han calculado que antes de la desamortización el total de las tierras indígenas en Oaxaca era de 1.097.000 hectáreas (11% de la superficie del estado), al finalizar el porfiriato el total de tierras transferidas en Oaxaca fue de 300 000 has. Sin embargo, al igual que Van Doesburg, considero que esta cantidad no es confiable y que falta mayor

²²⁸ AMC. 1891, *Los señores Manuel González Heras, Ignacio Oropeza, señora Victoriana González de Altamirano y Josefa Mendoza solicitan al juez de 1ª Instancia se les reciba información Ad perpetuam*. En el expediente manifiestan “que conviniendo a nuestros intereses justificar con testigos ciertos hechos que importa a todos en general y a cada uno en particular en derecho, lo que deseamos quede consignado de una manera segura en todo tiempo, por el presente curso pedimos en toda forma que con citación del Ministerio Público sea usted muy servido recibirnos la información Ad perpetuam que ofrecemos servir conforme al siguiente interrogatorio”.

²²⁹ ARPP. *Distrito de Cuicatlán 1894*, libro 2, exp. 59, y libro 3 exp. 34.

investigación para tener datos más precisos. Sólo en el distrito de Cuicatlán se transfirieron más de 120 000 hectáreas de terreno comunal perteneciente a las comunidades indígenas durante el porfiriato.²³⁰

²³⁰ Véase González Navarro, *Indio y Propiedad en Oaxaca*, Carmagnani, *El regreso de los dioses*, y Bellingeri y Gil, p. 316.

5. La venta de las tierras de los cacicazgos

Si bien, Van Doesburg, planteó con acierto que las leyes de desamortización aplicadas en esta región durante este período, provocaron que se desintegraron los bienes patrimoniales de los débiles cacicazgos cuicatecos, afirmando que los descendientes de la antigua nobleza cuicateca vendieron sus tierras a los grandes inversionistas nacionales y extranjeros,²³¹ en realidad el proceso de enajenación de las tierras del cacicazgo se inició por medio de algunas donaciones que los propios caciques hacían a la comunidad, esto se percibe desde fines del siglo XVII cuando don Alonso de Mendoza cacique de Cuicatlán, por medio de su testamento dejó unas tierras y arboles frutales de un paraje denominado “Yacué” en los siguientes términos: “con toda mi voluntad se las dejo a la comunidad para que le compren ornamentos para el altar de san Juan Bautista”.²³² Asimismo otras donaciones de tierras se hicieron a principios del siglo XIX,²³³ pero sin duda las leyes de desamortización aceleraron la venta de lo que restaba de estas propiedades heredadas.

Los descendientes de los antiguos caciques, primero vendieron sus tierras a los vecinos de los diferentes pueblos donde poseían propiedades, y no directamente a los inversionistas como afirma Van Doesburg. Sin embargo, con el paso de los años muchas de estas propiedades finalmente fueron adquiridas por hacendados de origen extranjero. Por ejemplo, don José María Pastelín, un comerciante del pueblo de Cuicatlán compró en 1863, los terrenos de Santa María Copaltepec a Manuel y Felipe Abendaño, quienes eran los últimos descendientes de los caciques de Tutepetongo, el precio fue de 300 pesos;

En la villa de Teotitlan del Camino, a los veinte días del mes de noviembre de 1863, compareció el ciudadano Manuel Abendaño [...] y dijo; que teniendo hecho convenio formalmente con don José María Pastelín, vecino de Güendulain, en venderle unos terrenos que es tercera parte de un cacicazgo de terrenos que tiene de su propiedad en el mismo

²³¹ Véase Van Doesburg, *El Señor Tico, la formación y desintegración de una casa real cuicateca*.

²³² ICM, Testamento de don Alonzo de Mendoza 1670, citado en Van Doesburg, *La herencia del Señor Tico*, p. 163.

²³³ Por ejemplo en 1825 el cacique don Crecencio de la Cruz y su esposa Rosalía de Monjarás donaron al pueblo de Quiotepec un terreno denominado “Llano de la Puente”, Véase AGEO, *Conflicto por tierras 1905*, leg. 55, exp. 10.

Tutepetongo, cuyos terrenos son de montes y algunos de siembra, conocidos con el nombre de "Rancho del Rosario Copaltepec". [...] por el sur colindan con tierras del cacicazgo del que otorga esta venta.²³⁴

Asimismo, en 1874, Francisco Pastelín compró en 500 pesos otra extensión de terreno que también pertenecía al cacicazgo de Tutepetongo. Los terrenos que formaban el rancho de Copaltepec fueron vendidos por los Pastelín al español José Pérez Calderón en 1886 y Pérez Calderón los vendió finalmente en dos mil pesos a la Sociedad Mercantil Quijano y Cía".²³⁵ En este caso las tierras del antiguo cacicazgo pasaron a formar parte de la hacienda de Tecomaxtlahua, una propiedad de origen colonial.

En otro caso, don Benjamín Ladrón de Guevara, último descendiente y heredero del cacicazgo Mendoza y Monjás vendió algunas de sus tierras que estaban distribuidas por los diferentes pueblos del distrito. El 22 de octubre de 1882 vendió a los vecinos del pueblo de Coyula una gran extensión por la suma de 800 pesos:

en términos de Coyula sin incluir las 600 varas del fundo legal [...], teniendo el expresado terreno legua y media cuadrada, y se deslinda por el poniente con tierras de Anselmo Vargas, por el sur con el terreno del mismo Guevara y colinda por el oriente con tierras del mismo vendedor desde el llano del Marques, bajando por la barranca hasta caer al aguacate y de este por toda la loma hasta juntarse con el río [...].²³⁶

Además, en una de las cláusulas de la compraventa se decía que los vecinos de Coyula deberían permitir que el ganado del vendedor pasara a pastar en el terreno vendido hasta en número de 100 cabezas.

En 1886 Benjamín Ladrón de Guevara vendió otro terreno de pastos y sembradura, pero ahora ubicado en el pueblo de Cuyamecalco a Ildelfonso Rodríguez por la cantidad de 450 pesos, y cuya extensión era de " tres cuartos de legua en el norte, menos de un cuarto en el sur y media legua al oriente y al poniente".²³⁷

Ahora bien, si nos preguntamos, porque vendió parte de sus tierras ubicadas en otros pueblos y no así en Cuicatlán, es probable que haya preferido venderlas a los vecinos de los pueblos antes de que estos

²³⁴ Citado en Van Doesburg, *La herencia del Señor Tico.*, p. 67.

²³⁵ ARPO. *Distrito de Cuicatlan 1886*, libro 1, exp. 27, y 1887, libro 1, exp. 32.

²³⁶ ARPO. *Distrito de Cuicatlán 1882*, Tomo I, exp. 9.

se apropiaran de ellas o se otorgaran posteriormente a los adjudicatarios. También es probable que estas tierras fueran poco rentables para el propietario por la misma lejanía en que estaban ubicadas.

En 1888 compró una casa de bajos ubicada en el centro de la población a doña María Palacios por el precio de 1000 pesos.²³⁸ Don Benjamín no vendió sus propiedades por falta de dinero, al igual que muchos comerciantes de la época tenía un interés creciente por acumular tierras. En 1905 efectuó un contrato de arrendamiento con el pueblo de Quiotepec sobre el terreno denominado “Llano de la Puente”, por la cantidad de 200 pesos anuales, pero en esta ocasión el gobierno no aprobó dicho contrato, cabe mencionar que este terreno había sido donado por la cacica Rosalía de Monjarás al pueblo de Quiotepec en 1825, quizá sin saberlo, Benjamín Ladrón de Guevara trató de rentar propiedades que anteriormente pertenecieron a sus antepasados.²³⁹ Todavía en el transcurso de 1910 Guevara obtuvo por adjudicación un terreno de 800 hectáreas en el pueblo de Teotilalpam.²⁴⁰ Lo que indica que el último heredero del antiguo cacicazgo colonial participó activamente durante el porfiriato en el comercio y la compraventa de tierras según su conveniencia.

Benjamín Ladrón de Guevara fue nieto de la última cacica indígena de Cuicatlán y durante sus 87 años de vida llegó a ser un rico comerciante y un hombre importante en el pueblo de Cuicatlán donde desempeñó importantes cargos civiles, entre ellos el de jefe político del distrito. A fines del siglo pasado era uno de los intelectuales liberales más destacados de la región, fue fundador de una escuela metodista y estuvo afiliado a la masonería, donde fue “venerable maestro de la logia Morelos”. En 1900 se formó en Cuicatlán el “Club Liberal Regenerador Benito Juárez”, y Ladrón de Guevara fue el presidente del Club, que además estaba integrado por Rafael Odriozola, y por ricos finqueros como Francisco García Terrón y Francisco García Chipule.²⁴¹

²³⁷ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1886*, Tomo I, exp. 28.

²³⁸ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1888*, Tomo I, exp. 40.

²³⁹ AGEO. *Conflicto por tierras*, leg. 55, exp. 10.

²⁴⁰ AGEO. *Fomento*, leg. 11, exp. 4.

²⁴¹ Van Doesburg, “*La herencia del señor Tico*”, p. 47, y *Regeneración*, año 1, Primera Epoca, tomo 1, Número 19.

También, en marzo de 1893 los parientes de don Benjamín, doña Paula, Juana, Cecilio y Julián Guevara vendieron sus terrenos situados en Cuyamecalco a Miguel Pacheco, Tiburcio Alvarez, Manuel Vicente y Vicente Villegas, vecinos de este mismo pueblo, los terrenos eran conocidos como “Rancho San Francisco, Rancho Santa María y Rancho San Miguel”, el precio por dichos predios fue de 800 pesos.²⁴²

Sin embargo, hubo casos en que los descendientes de los antiguos caciques, vendieron sus tierras a otras personas; don Tomas Venegas vendió el 1º de agosto de 1881 parte del terreno del “cacicazgo de Quiotepec” al licenciado José R, Aspe, natural de Veracruz y vecino de la ciudad de México, el terreno tenía de largo 6400 metros y 25 metros de ancho, el precio pagado fue de 310 pesos. En el mismo mes de agosto, el dicho licenciado vendió el mismo terreno a la Compañía del Ferrocarril Mexicano del Sur, pero ahora por el precio de 700 pesos, así en unos días obtuvo una ganancia de más del doble.²⁴³

A pesar de que una gran parte de las tierras pertenecientes a los antiguos cacicazgos fueron enajenadas durante la segunda mitad del siglo pasado, otras continuaron en manos de los descendientes de los caciques, quienes arrendaron dichas propiedades a particulares y a pueblos. Tal fue el caso del mismo Benjamín Ladrón de Guevara que arrendaba tierras en el pueblo de Cuyamecalco.

Guevara es colindante de Cuyamecalco y ocupa una extensión de terreno de sembradura, pastos y otros esquilmos, vendiendo algunas fracciones y arrendando otras [...] da en arrendamiento a los de Cuyamecalco varias porciones que les recoge cuando retardan el pago del arriendo y que como descendiente de un cacicazgo ha quedado tenedor de tal extensión, y en cuyo carácter se ha considerado dueño de ella [...] los vecinos de este pueblo son arrendatarios desde inmemorial tiempo en terrenos del cacique y del pueblo de Chapulapa.²⁴⁴

Asimismo , el 27 de junio de 1901 “el albacea Saturnino Montaña y demás herederos de la testamentaria del finado Anselmo Vargas” dieron en arrendamiento el terreno nombrado “Cacicazgo de Quiotepec” al señor Mariano Jiménez, cuyos límites eran los siguientes:

Al oriente con terrenos de Concepción Pápalo y Cuyula en los puntos llamados Cacalotepec y Mazayatlinus, al poniente con terrenos de Ixcatlan y Nodón en los lugares Cacalotepec y piedras azules, por el norte con propiedad de Manuel Gamboa de Teotitlan del Camino en la punta de los ríos, al sur con terrenos de esta villa en el cantón y en el centro con el fundo legal en el pueblo de Quiotepec.

²⁴² ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1893*, Tomo II, exp. 4.

²⁴³ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1881*, Tomo I, exp. 57 y Tomo I, exp. 58.

²⁴⁴ AGN. *Bienes Nacionalizados 1892*, 403-86/82, fs. 30-31.

El contrato de arrendamiento se hizo por un tiempo de 10 años y por la cantidad de 1400 pesos anuales, “el terreno del Cacicazgo” comprendía los montes, pastos, tierras de sembradura, arboles frutales y “todo lo que tenga y se comprenda dentro de los parajes y linderos marcados”, además se facultaba al arrendatario para que pastara su ganado siempre y cuando no fuera en número excesivo.²⁴⁵

Las tierras que formaron parte de los cacicazgos coloniales también se preservaban a fines del siglo XIX en el vecino distrito de Teotitlán del Camino donde don Nicolás Bravo “cacique de San Antonio Nanahuatipan” vendió en 1875 las tierras de su Cacicazgo al general Ignacio Mejía. Estos terrenos tenían una superficie de cuatro mil quinientas hectáreas y más tarde se convirtieron en la hacienda Cuautempam, productora de azúcar y formaron parte de la hacienda de Ayotla, quien también era propiedad del general Ignacio Mejía.

Durante la reforma y porfiriato gran parte de las tierras del antiguo cacicazgo colonial pasaron a ser propiedad de nuevas personas locales y extranjeras, sin embargo, los descendientes del cacicazgo Mendoza y Monjarás, Benjamín y Baldomero Guevara conservaron parte importante de sus tierras y solo las perdieron entre 1918 y la década de 1930, periodo durante el cual se llevaron a cabo reformas agrarias, entonces se repartieron las tierras a los pueblos por medio de restituciones y dotaciones. Por ejemplo, el pueblo de Coyula recibió las tierras del antiguo cacicazgo que sus vecinos habían cultivado durante siglos. Asimismo en otras tierras del mismo cacicazgo se efectuaron invasiones por gente de Cuyamecalco y del actual pueblo de San Isidro Buenos Aires.²⁴⁶

²⁴⁵ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1901*, libro 1 de arrendamientos, exp. 5.

²⁴⁶ Véase Van Doesburg, *La herencia del Señor Tico*, p. 49.

6. La individualización de la propiedad y los pleitos entre pueblos

Si bien todavía prevalecía un sentimiento comunal, a la par, también se había despertado un interés individual por la propiedad privada, principalmente por los vecinos de mayores recursos económicos y las personas que controlaban el ayuntamiento, así se deduce cuando el 26 de septiembre de 1906, el jefe político de Cuicatlán don José García Bravo informó al gobierno del Estado que en San Pedro Chicozapotes, Chiquihuitlán y otros pueblos:

los presidentes municipales y agentes hacen repartos de terrenos comunales a sus adictos y parientes con perjuicio de otros vecinos con igual derecho, resultando por esto enemistados.

El jefe político pedía las indicaciones correspondientes, a lo que el gobernador contestó que se sujetara a las leyes y reglamentos sobre la materia vigentes en el Estado.²⁴⁷

Por otra parte, las adjudicaciones y el reparto de tierras agudizaron los conflictos entre los pueblos y las haciendas, pero también, entre los mismos pueblos por límites de sus tierras. Por ejemplo, en 1908, Margarito Jiménez, agente municipal de San Pedro Chicozapotes se quejó ante el gobierno estatal de que:

el administrador de la hacienda de Tecomaxtlahua se ha introducido en los terrenos de la jurisdicción de este pueblo, rozando árboles y llevándose toda la madera diariamente para dicha hacienda y atropellando las propiedades de los vecinos de este mismo pueblo y aún todavía más tapando el camino nacional con cerca de madera y alambre con púas y habiéndome quejado oficialmente a la jefatura política del distrito no me ha contestado ni se me ha oído conforme a derecho.

Una vez que el gobierno llamó la atención al Jefe político, éste informó que se había trasladado al lugar de los hechos, notando que el expresado camino no estaba obstruido y que era transitable, en cambio expresaba que existía confusión en los límites entre dicho pueblo y la hacienda de Tecomaxtlahua.²⁴⁸

²⁴⁷ AGEO. *Repartos y adjudicaciones*, 1906, Leg. 5, exp. 20.

²⁴⁸ AGEO. *Conflictos por tierras*, 1908, Leg. 55, exp. 12.

Entre los pueblos que entablaron pleitos por tierras ubicamos por el momento, a Cuyaltepec quien se queja al gobierno porque los vecinos de Pápalo invadían sus terrenos, otros problemas por límites se dan entre San José del Chilar y Domingullo y entre el municipio de Cuicatlán y San Pedro Chicozapotes.²⁴⁹

Cabe mencionar que el pleito que se suscitó entre el pueblo de Cuicatlán y San Pedro Chicozapotes fue resultado de la confusión que creó la aplicación de las leyes de desamortización. En 1898, los vecinos de Cuicatlán se dirigieron al presidente de la república pidiendo que se les restituyese la posesión de unos terrenos y doscientos árboles de chicozapote que habían sido otorgados por adjudicación a los vecinos de San Pedro Chicozapotes cuando se expidió el reglamento de 26 de junio de 1890, pues, estos, valiéndose de la amistad que tenían con el jefe político Jesús Rojas y el secretario del estado Agustín Canseco, a los cuales habían sobornado, lograron que se les adjudicaran terrenos que pertenecían al pueblo de Cuicatlán, así el 22 de agosto de 1893 el gobierno aprobó el reparto que incluyó tierras de Cuicatlán. Los campesinos afectados solicitaban al presidente que los recomendara con el gobernador para que este accediera a su “justa petición”.²⁵⁰

Al igual que en el resto del estado, en el distrito de Cuicatlán los pleitos por límites de tierras entre pueblos fueron frecuentes durante el porfiriato y una vez terminada la revolución, se observa que se incrementaron. En la década de 1920 había conflictos por límites entre San Juan Tonaltepec y Cotahuixtla, Santa María y San Andrés; Teotlalpan, Tepeuxila y Tutepetongo; Reyes Pápalo y Concepción Pápalo; Coyula y Cuyamecalco; Cuyaltepec y Santa María Pápalo y entre San Pedro Chicozapotes y Reyes Pápalo.²⁵¹

En suma, a pesar de las arbitrariedades y las confusiones que generó la desamortización, durante la segunda mitad del siglo XIX y primera década del siglo XX, los ayuntamientos trataron de repartir sus

²⁴⁹ AGEO. *Conflictos por tierras*, 1874 Leg. 55, exp. 11, 1899-1904, Leg. 55, exp. 13 y 1898, Leg. 55 exp. 5.

²⁵⁰ AGEO, *Conflicto por tierras*, leg. 55, exp. 5.

tierras comunales a los vecinos de los pueblos, pero estos adquirieron principalmente las pequeñas tierras de común repartimiento y las del fundo legal, en tanto que los ejidos y propios de gran extensión fueron acaparados principalmente por los comerciantes locales y posteriormente por inversionistas nacionales y extranjeros.

Todavía en 1905 se seguía repartiendo tierras comunales no sólo a los grandes acaparadores sino también a los pequeños campesinos de los pueblos. Según se constata los ayuntamientos ponían en venta pequeñas fracciones con la finalidad de percibir fondos económicos para financiar sus obras públicas. Así en un informe relativo a los lotes que pretendía vender el ayuntamiento de Cuicatlán se enumeran los siguientes terrenos con su respectiva capacidad:

Lugar	Extensión
Paraje Tucandai	29 aras, 72 centiareas
Paraje Carrizal	13 aras, 64 “
Paraje Tucandai	14 aras, 86 “
Paraje Carrizal	30 aras
Loma Janú	5 hectáreas
Loma Yutuyaba	88 aras
Peña del Guajolote	22 aras, 68 centiareas
Paraje Valencio	87 aras, 84 centiareas
La Rinconada	130 hectáreas
Barrio de Guahuteunou	44 aras, 58 centiareas

Se dice en el documento que todos los lotes de terreno estaban separados uno del otro y formaban parte de los terrenos comunales (ejido), a excepción del último (Barrio de Guahuteunou) que quedaba comprendido dentro del fundo legal. Asimismo se señalaba que todos los lotes estaban abandonados y no eran cultivados, y que en vista de que la siembra del chile estaba dando muy buenos resultados y era una fuente importante de ingresos en la población, era necesario repartirlos y cultivarlos, al mismo tiempo se

²⁵¹ AGEO., *Asuntos Agrarios*, 1923, leg. 833, exp. 6; exp. 7, exp. 8, y leg 833, 1924, exp. 10, exp. 11, exp. 12 y exp. 15.

solicitaba que el terreno que medía 130 hectáreas fuera fraccionado y se repartiera 1 hectárea a cada campesino para sembrar chile y luego se metiera el riego, que no llegaba por falta de capital, el precio de cada lote costaría 20 pesos, asimismo pedían se hiciera la venta en subasta pública para “sacarle más ventajas.”²⁵²

Ahora bien, ¿porque los pueblos del distrito de Cuicatlán aceptaron dividir sus tierras comunales y adjudicarlas a personas extrañas? Posiblemente una de tantas razones se encuentre en el impacto que las ideas liberales fueron provocando paulatinamente en la mentalidad de los campesinos de los pueblos, pero principalmente en los arrieros y comerciantes que dominaban el ayuntamiento.

Si los pueblos adjudicaron sus tierras a compradores foráneos fue porque como decía el presidente municipal de Teutila en una de las primeras adjudicaciones efectuadas en 1890:

que es notoria la conveniencia de la adjudicación en primer lugar porque el terreno está inculto desde que la Corona de España se lo concedió a Teutila por repartimiento, y para las necesidades de los vecinos les bastan con los terrenos que aún les quedan; en segundo lugar porque los fondos municipales aumentaran y se podrán hacer las reparaciones que se necesiten previa la aprobación del gobierno y que el municipio no ha podido hacer por falta de recursos y tercero principal porque vendría al pueblo un nuevo capital y habrá más trabajo para sus vecinos que tal vez aprendan una nueva industria que les proporcione la subsistencia con más descanso y por lo mismo opino que es de darse el consentimiento para la adjudicación y remate[...]²⁵³

Dudamos que esta versión del pueblo de Teutila que tenía una población de 209 habitantes en 1883, se pueda aplicar a todos demás pueblos, ya que para estos años la población estaba creciendo y la presión sobre la posesión de la tierra iba también en aumento. En 1883 el distrito de Cuicatlán contaba con una población de 18006 personas, en tanto que en 1910 tenía 26500 habitantes.²⁵⁴

El documento arriba citado indica en parte porque los pueblos decidieron vender sus tierras comunales, pero además había otras razones de índole política como era la presión de las leyes relativas a la desamortización que expidió el gobierno del estado el 26 de junio de 1890 y en 1893. En este sentido

²⁵² AGEO. *Repartos y Adjudicaciones* 1905, leg. 5, exp. 17.

²⁵³ AMC. 1890 *Testimonio original de la escritura de adjudicación y remate del terreno denominado “El Encinal” ubicado en San Pedro Teutila a favor de Hilario Cuevas*. Véase también, “Registro de escrituras privadas” de 1895-1896 en el mismo archivo.

²⁵⁴ Véase, Martínez Gracida, *Cuadros sinópticos de los pueblos y haciendas*, y Censo de 1910.

tendría más peso o justificación la posición de los representantes del gobierno quienes manifestaban al momento de aprobar la adjudicación:

Teniendo en consideración que el Ayuntamiento no sufre ningún perjuicio porque se reservaron los lotes necesarios para el reparto a los vecinos del pueblo, que el mismo municipio se beneficia porque con los réditos del capital que resulta a su favor tiene una renta segura para invertirla en beneficio público; que según la Constitución federal las corporaciones civiles no deben administrar bienes raíces. Por tales consideraciones este Gobierno en uso de las facultades que le conceden las disposiciones relativas acuerda que es de aprobarse la adjudicación de que se trata [...]

Hasta el momento no contamos con datos precisos que cuantifiquen que cantidad de tierras fueron adjudicadas a los campesinos de los pueblos. Sin embargo, los datos que muestra el caso de Cuyamecalco y Reyes Pápalo²⁵⁵, tienden a indicar que las tierras de común repartimiento pasaron a manos de los campesinos locales. En la lógica campesina una o dos hectáreas probablemente eran suficientes para producir maíz y sostener aunque precariamente a una familia. Sin embargo, no sabemos en que medida afectó la privatización de los ejidos y propios que eran parte importante del sistema de vida de las comunidades.

Los documentos analizados reflejan que al interior del pueblo, muchos campesinos legalizaron sus pequeñas parcelas por el temor a perderlas. En varios pleitos por la propiedad, es notorio que los juicios eran ganados por los que tenían su escritura de reparto y adjudicación que indudablemente amparaba su posesión. En la primera década del siglo XX, las personas que aun no tenían escritura recurrieron a las autoridades correspondientes para obtener legalmente el predio que según ellos “habían disfrutado en pacífica posesión”.²⁵⁶

Durante la última década del siglo XIX, se intensificó el interés por la propiedad privada, entonces los vecinos de los diferentes pueblos del distrito se adjudicaron sus parcelas de cultivo, muchas de estas propiedades se convirtieron en propiedad privada y se legalizaron en las oficinas del Registro Público de la Propiedad, pues esto daba seguridad en la posesión de sus bienes.

²⁵⁵ Véase Apéndice 1 y 2.

²⁵⁶ AMC, 1909. *Expediente relativo a la posesión de un terreno en Cuyamecalco que solicitó Felicitas Robles.*

Si bien, al igual que en otras regiones del país las leyes crearon confusión en el reparto y adjudicación de los terrenos comunales, en términos generales se puede decir que la mayor parte de la tierra comunal del distrito de Cuicatlan se privatizó durante el porfiriato. En un primer momento, los ejidos y propios pasaron a manos de personas locales de mayores recursos económicos, pero con el tiempo muchas se traspasaron a manos ajenas y fueron destinadas al cultivo de café y azúcar, en tanto que las tierras de común repartimiento y el fundo legal quedaron en su mayoría en poder de los vecinos de los pueblos y se destinaron a cultivar principalmente maíz, frijol y chile. Aunque esto no niega que en ambos tipos de terreno se destinaran a cultivos tradicionales y comerciales.

Sin duda, el reglamento de 26 de junio de 1856, tuvo importantes repercusiones internas al interior de cada comunidad, la división de la tierra en parcelas individuales pronto las colocó dentro de la libre circulación económica, como era el anhelo de los liberales, a partir de entonces, la gente del pueblo corporativo terminó por aceptar a la posesión de la tierra, como una mercancía, que podía ser vendida y comprada entre ellos mismos, sin embargo, en pueblos como Cuicatlán o San Pedro Chicozapotes este tipo de tierras fueron vendidas a personas extrañas. Con razón apunta Monagahn, que al hacer que el acceso a la tierra dependiera de derechos individuales, se anchó el camino para la acumulación de la tierra en manos de unos cuantos individuos y se acrecentaron las diferencias sociales.²⁵⁷

Lo que aún queda por investigar es en que medida el desarrollo económico regional transformó la dinámica social y económica de la comunidad, que nuevas relaciones se dieron entre las fincas cafetaleras y los miembros de la comunidad.

7. Remate y adjudicación de árboles de chicozapote

²⁵⁷ Monagahn, *La desamortización de la propiedad comunal en la Mixteca*, p. 383. Este autor describe que los hombres más influyentes en el municipio fueron los que adquirieron en este periodo mayor cantidad de tierras, lo mismo sucede en el caso de otros pueblos del distrito de Coixtlahuaca. Véase Mendoza, *Bienes de Comunidad: Cohesión y Autonomía*.

En la región de la Cañada los árboles de chicozapote formaban parte de los bienes comunales de los pueblos, desde la época colonial y tal vez desde la prehispánica como apunta Eva Hunt. En 1825, el cacique don Crecencio de la Cruz y su esposa Rosalía de Monjarás donaron dos terrenos al pueblo de Quiotepec, pero no los árboles frutales que se encontraban en ellos:

uno para el pueblo y otro para la iglesia, menos los árboles frutales que en uno de ellos se hallan quedan para el cacique como dueño que era de dichas tierras [...], el denominado cacique les cede para su beneficio y que estén entendidos los naturales que dicho cacique y su esposa los quieren y desean bien y por lo mismo podrán usar el Paraje llamado Llano de la Puente que se les cede para su cultivo a causa de la escasez de aguas que tienen en el pueblo[...]²⁵⁸

Los arboles de chicozapote pertenecían a la comunidad o a propietarios particulares como en este caso al cacique, aunque el terreno donde estuviesen plantados no fuera de su propiedad.

A partir de la expedición de la Ley Lerdo, los árboles de propiedad comunal también estuvieron sujetos al proceso de desamortización en el distrito de Cuicatlán, y según los documentos algunos fueron adjudicados a particulares desde 1857. En 1874, un tal Tomás Oropeza se dirigió al jefe político manifestando que era poseedor de 15 arboles de chicozapote desde 1860 por "remate y adjudicación que le hizo esa jefatura", pero en aquella ocasión no se le otorgó la debida escritura y por lo tanto ahora la solicitaba para asegurar el derecho de su propiedad, Oropeza estaba al corriente de sus pagos, y había cubierto la renta anual de 14 pesos que en varios años daban un total de 238 pesos. Agregaba que dichos arboles primero habían sido adjudicados en 1857 a Teodocio Moreno, pero como este falleció, él los solicitó por el mismo precio.²⁵⁹

las acciones sobre arboles frutales de chicozapote se adjudiquen a las personas que sean o se hagan dueños de los predios en que dichos arboles existen, ya sea que esos predios los adquieran en reparto o remate[...] el pueblo de San Pedro Chicozapotes disfrutaría en común del producto de la venta de los frutos de dichos arboles, mientras no se hiciera la adjudicación o reparto de los terrenos ²⁶⁰

²⁵⁸ AGEO. 1905, Conflictos por tierras, leg. 55 , exp. 10, f. 10. En este año se cita el documento del año de 1825 cuando los caciques donaron un terreno al pueblo de Quiotepec y que se pretendía arrendar a Benjamín Ladrón de Guevara.

²⁵⁹ AMC. *Solicitud de un terreno en disputa que hace el señor Oropeza.*

²⁶⁰ AGEO. *Repartos y Adjudicaciones*, leg. 5 exp. 30.

Con base en las anteriores disposiciones, la adjudicación de los referidos arboles continuó en la primera década del siglo XX. En 1903, se adjudicaron arboles de chicozapote a Julián Guevara por la cantidad de 230 pesos, pagando 6% de rédito anual.²⁶¹ Sin embargo, las autoridades de los pueblos continuaron defendiendo los intereses comunales, así en abril de 1905 Abundio Arellano agente municipal de San Pedro Chicozapotes se dirigió al gobernador del estado para manifestar su desacuerdo por la adjudicación de cuarenta arboles que había hecho el jefe político del distrito a favor del señor Agustín Cacho. Entre otras razones porque el pueblo no reconocía la propiedad del señor Cacho "sobre el terreno desnudo", y porque estaba:

dentro del arca del pueblo y no habiéndolo vendido este, no puede tener el dominio que alega y que los arboles son anexidades que no están sujetas a la ley de desamortización [...] y el pueblo no se conforma porque se le quiten esos arboles que son un ramo de sus arbitrios, y que no obstante el jefe político verificó el remate en doscientos pesos, que no son ni la décima parte de su valor, pues hay arboles que llenos de fruta buena como la de los que se trata vendiendo la cosecha entera dan cincuenta pesos, y bajo ese concepto no hay quien de un palo de esos por doscientos pesos y esto basta para que la integridad de este gobierno no apruebe un remate tan perjudicial.²⁶²

Si bien no sabemos como terminó el problema, es importante resaltar que durante estos años se continuaron adjudicando más arboles de chicozapote con base en la ley de desamortización de 25 de junio de 1856.

Todavía en los años de 1910 y 1911 se adjudicaban arboles de chicozapote que formaban parte de los bienes comunales, bajo los trámites tradicionales. El caso siguiente ilustrará el proceso. El 30 de agosto de 1909 Manuel Vázquez: vecino de San Pedro Chicozapotes, como primer paso denunció ante el jefe político "una finca de 21 arboles de chicozapote pertenecientes a los bienes comunales" que hasta la fecha no habían sido adjudicados conforme a la ley de 25 de junio de 1856 y el reglamento de 30 de junio del mismo año, por lo tanto solicitaba se le adjudicaran por su justo valor, manifestando que los arboles se encontraban "arraigados" en terrenos de su propiedad y por lo tanto se debía aplicar el acuerdo del 22 de agosto de 1893. Asimismo suplicaba al jefe político que ordenara "la tramitación correspondiente hasta el

²⁶¹ AGEO. *Repartos y Adjudicaciones*, leg. 5, exp. 32.

remate definitivo". El 31 de agosto el mencionado jefe político admitió "sin perjuicio de tercero" la denuncia y mandó pedir informes al agente municipal de San Pedro Chicozapotes, solicitando que nombrara un perito valuador, asimismo la jefatura política nombró a Antonio Arellano como perito valuador el 2 de septiembre. Como el agente municipal no enviaba los informes, el 3 de octubre la jefatura mandó otro oficio a la agencia municipal, siendo hasta el 25 de octubre cuando la autoridad de San Pedro Chicozapotes se reunió y levantó un acta en la cual se acordó dar en adjudicación los referidos arboles, nombrando perito valuador a Cosme Armijo. Sin embargo, pasaron los meses y nuevamente Manuel Vázquez se dirigió al jefe político el 10 de marzo de 1910 notificándole que el tal Cosme Armijo había fallecido y que el agente municipal no había nombrado un sustituto. Una vez que la agencia municipal recibió un nuevo mandato, nombró perito valuador a Margarito Jiménez el 26 de mayo. Así una vez valuados los arboles, ambos peritos, acordaron el 8 y 10 de junio respectivamente, que el precio de "la arboleda denunciada" era de 353 pesos. Entonces la jefatura política con fundamento en el artículo 21 de la ley de desamortización de 25 de junio de 1856 y del reglamento de 30 de junio del mismo año mandó que se hiciera el respectivo rémate de los 21 arboles de chicozapote.²⁶³ Se convocaron a posibles postores por medio de avisos que se colocaron en los lugares públicos y se fijó el día 13 de agosto para la "primera almoneda". Llegó el día señalado y como no compareció el agente municipal de San Pedro Chicozapotes, ni tampoco se presentó postor alguno, el jefe político suspendió el acto y ordenó que la segunda almoneda se efectuara el día 15 del mismo mes. Finalmente en esta fecha, en presencia de Ignacio Carrasco agente municipal de San Pedro Chicozapotes, del interesado Manuel Vázquez y del jefe político José García Bravo se "abrió la segunda

²⁶² AGEO. *Sección de Gobierno*, leg. 46, exp. 11.

²⁶³ El artículo 21 I Reglamento de 30 de junio de 1856 decía lo siguiente: Para los remates se convocarán postores con término de nueva días, designando las fincas y la cantidad en que estén avaluadas por medio de avisos publicados en el periódico oficial, si lo hubiere, o en el lugar o forma en que se acostumbre publicar las disposiciones de la autoridad. En los avisos se expresarán también la hora y fecha de tres almonedas, señalando para la primera el primer día útil después de cumplidos los nueve del término, y cada tercero día las otras dos con advertencia que desde la primera, fincará el remate en la mejor postura, si fuera admisible por llegar a las dos terceras partes del valor. No habiendo las tres almonedas postura admisible, mandará la autoridad política que se avalúen de nuevo las fincas, y se publiquen de I mismo modo avisos para nuevas almonedas. Gutiérrez Blas, *Leyes de Reforma*, Tomo II, p. 126.

almoneda para el remate de 21 arboles y acordó conceder 30 minutos para las pujas y quince más para las mejoras". La subasta se inició con las dos terceras partes del avalúo parcial, es decir la cantidad de 276 pesos. A la postura de Vázquez se sumó la de Valeriano Barrientos, exhibiendo en billetes la cantidad de 355 pesos, entonces el señor Vázquez "como puja a su postura aumentó cuarenta pesos y Barrientos no hizo ninguna puja.²⁶⁴ Comenzando el tiempo para las mejoras el repetido Vázquez ofreció cinco pesos más". Una vez fenecido el término del remate, el jefe político declaró fincado el remate por la cantidad de 400 pesos a favor del ciudadano Manuel Vázquez:

Una vez que transcurrieron todos los tramites legales y que en esta ocasión con todas sus peripecias duraron más de un año, el gobierno aprobó la adjudicación y mandó el 18 de octubre de 1910 que se procediera al otorgamiento de la respectiva escritura.²⁶⁵

8. Arrendamiento de terrenos comunales

Si bien la Ley de desamortización de 1856 y demás relativas decretaban que las corporaciones civiles no podrían administrar bienes raíces. Estos preceptos no se llevaron al pie de la letra, pues en varias regiones del estado muchos pueblos continuaron arrendando sus tierras comunales a particulares y aun a pueblos colindantes.²⁶⁶ En el distrito de Cuicatlán sucedió lo mismo, varios pueblos arrendaron sus terras a particulares y a otros pueblos, pero con la respectiva autorización del gobierno.

El 16 de diciembre de 1881 el municipio de Cuicatlán rentó al municipio de Reyes Pápalo "terrenos pertenecientes a ejidos" por la cantidad de 40 pesos anuales y que estos últimos ocupaban para hacer sus siembras. Dichas tierras se encontraban bajo las limitaciones siguientes:

²⁶⁴ Puja: el aumento de precio que se ofrece por alguna cosa que se vende o arrienda en pública subasta. En los remates judiciales se han de admitir todas las pujas; pues si alguno las impide o comete fraude, tiene el deudor acción de dolo contra el.

²⁶⁵ AGEO. *Sección de Gobierno*, leg. 98, exp. 33, 12 fs. Todavía el 24 de marzo de 1911 se efectuó otra adjudicación, Copia simple de la escritura de adjudicación de 5 árboles de chicozapote que el agente municipal de San Pedro Chicozapotes otorgó a favor de la señora Juana Illescas por la cantidad de 90 pesos, AGEO, *Gobierno*, leg. 85, exp. 9.

por el poniente con los demás ejidos de esta población desde el punto de la cruz de oro, cerro del campanario, Peña Colorada debajo de la montaña Cundiche a juntarse con los terrenos de los caciques Avendaño de Tutepetongo [...]. La falta de cumplimiento será motivo para reincidir el contrato, quedando de deducir siete colambres de pulque valorados en 5 pesos que forman la cantidad de 35 pesos que antes pagaban.²⁶⁷

Resulta interesante señalar que el documento arriba citado, indica claramente que los vecinos de Reyes Pápalo pagaron en especie la renta del terreno hasta 1880.

Para 1906, el mismo terreno, conocido como "Cundiche", fue arrendado al señor Juan Ramón Figueroa, ingeniero, originario de Guadalajara y vecino de Cuicatlán por la cantidad de 75 pesos. En el expediente se menciona que el terreno había sido muy explotado por los vecinos de Reyes Pápalo, los cuales lo dejaron de arrendar en 1898 porque ya era improductivo, y no obstante que el municipio de Cuicatlán les propuso que pagaran solo 50 pesos anuales. El terreno tenía casi los mismos límites, pero a diferencia de 1881, en lugar de los caciques Avendaño se mencionaba como nuevo colindante "a la hacienda de Tecomaxtlahua, y por el sur con " dichos caciques".

El gobierno aprobó el contrato de arrendamiento con algunas modificaciones, entre otras que el contrato debería de ser de 5 años y que el arrendatario podía ocupar dichos terrenos para cultivo y pastos para ganado, asimismo se mencionaba que por cada árbol que derribase lo repondría con la siembra de cuatro, también decía que si no hiciere el pago de dos semestres vencidos, "por esa solo falta quedaría rescindido el contrato y el arrendador quedaría en plena libertad para hacer uso de él como mejor le conviniera".²⁶⁸

El municipio de Cuicatlán también arrendó al de Reyes Pápalo en 1891, el terreno llamado "Yacatlamune" por el precio de 900 pesos pagaderos por semestres vencidos y por término de 9 años.²⁶⁹

En otro caso, los vecinos de Cuyamecalco intentaron apropiarse en 1892 de las tierras que arrendaban al pueblo de Chapulapa y solicitaron que se les adjudicaran a 414 vecinos conforme al

²⁶⁶ Véase Mendoza, *Bienes de Comunidad: Cohesión y Autonomía de Santo Domingo Tepehene Oaxaca*.

²⁶⁷ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1881*, libro 1 de arrendamientos, exp. 1.

²⁶⁸ AGEO, *Fomento*, leg. 10, exp. 11.

reglamento de 26 de junio de 1890, en el expediente, los primeros argumentaban que poseían dichas tierras por “Real Provisión desde 1744”, pero:

transcurren los años y nosotros seguimos poseyéndolos pero no pacíficamente pues por desgracia como en todos los pueblos han predominado los caprichos de sus caciques y estos se han constituido dueños y señores de los terrenos que nos pertenecen, hoy nos vemos reducidos a la miseria por estarse introduciendo en ellos otros vecinos de los pueblos de Chapulapa y Santa Ana favorecidos por el c. Benjamín L. Guevara [...] ocurrimos a esa superioridad para que se nos ampare en nuestra posesión y para evitar en lo sucesivo un mal fin entre nosotros con el señor Guevara y con los individuos a quienes les vende terrenos, y que siendo estos de repartimiento se nos fraccione expidiéndonos títulos que por la circular del 9 de octubre de 1856 esta mandado se de a los labradores pobres e indígenas.²⁷⁰

En el pleito, tanto Guevara como el municipio de Chapulapa, manifestaron que todo era mentira, motivo por el cual mostraron sus respectivos títulos y solicitaron que los quejosos acudieran a los tribunales correspondientes en demanda de sus derechos. Además, el ayuntamiento de Chapulapa envió documentos en los cuales demostraba el pago del arrendamiento que los vecinos de Cuyamecalco hicieron a la tesorería municipal de 1885 a 1892.

1885	Arrendamiento que pagan varios vecinos de Cuyamecalco en varias partidas	283.26
1886	"	283.26
1887	"	200.00
1888	"	282.26
1889	"	221.00
1890	"	212.49
1891	Renta que deben pagar 84 vecinos	214.25
1892		

En las listas aparecen personas que arrendaban terrenos desde una hasta 20 maquilas, la mayoría de dos a nueve maquilas. Entre las cláusulas del último contrato de arrendamiento efectuado a principios del año de 1891, se especificaba que la renta se cobraría a razón de cincuenta centavos por maquila y que para el 20 de diciembre del mismo año, sin falta alguna, los arrendatarios entregarían las tierras o “las

²⁶⁹ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1892*, libro 1 *Registro de arrendamientos*, exp. 4.

²⁷⁰ AGN, *Bienes Nacionalizados 1892*, 403-86/82, f. 2.

dejaran desembradas de trojes, ranchos y corrales de ganado". En presencia de las autoridades de ambos pueblos, todos estuvieron conformes y firmaron.²⁷¹

Asimismo en la primera década del presente siglo, el municipio de Cuicatlán continuó arrendando parte de sus tierras comunales.²⁷² Todavía en 1917, el terreno conocido como "Cundiche", se arrendaba.²⁷³

También el municipio de Cuicatlán arrendó sus terrenos comunales para la extracción de carbón mineral y madera de linóleo, en la primera década de este siglo existía una fabrica de aceite de linóleo en el pueblo de Cuicatlan.

²⁷¹ AGN. *Bienes Nacionalizados* 1892, 403-86/82, fs. 31-37.

²⁷² ARPPO. *Distrito de Cuicatlán 1906*, libro 1 *Registro de arrendamientos*, exp. 15.

²⁷³ AGEO., *Asuntos agrarios*, 1917, serie IX, leg. 924, exp. 11.

9. La propiedad privada y comunal

Sobre el asunto de la pequeña propiedad, desafortunadamente no existe mucha información, con razón apunta Chassen que a los estudios porfiristas sólo les interesaba tener informes sobre la gran propiedad, pero no se han localizado ningún expediente en que se pida informes sobre ranchos y pequeñas propiedades. No obstante estas lagunas, era evidente que la pequeña propiedad y los ranchos iban en aumento durante el porfiriato. En los informes políticos de 1912 se registraron 450 propiedades de importancia, sin embargo, muchas de ellas, no se pueden clasificar como haciendas debido a su corta extensión.²⁷⁴

Las leyes de desamortización no solo fomentaron la ampliación de los grandes latifundios, sino también fortalecieron la pequeña propiedad privada en los pueblos del distrito de Cuicatlán. Las listas de reparto que se localizaron y los documentos que mencionan este proceso tienden a indicar que muchos campesinos retuvieron sus pequeñas parcelas de cultivo, y que luego registraron en las oficinas correspondientes como propiedad privada.

Se dice que con la revolución de 1910, la mayoría de las comunidades indígenas del estado de Oaxaca recuperaron sus tierras. Sin embargo esto sólo sucedió cabalmente hasta la década de 1930 y 1940. Durante los primeros gobiernos revolucionarios, se repartió tierra privada a los ejidos. Sobre todo durante el periodo de Cárdenas fue cuando se resolvieron el mayor número de peticiones y se repartieron 509.052 has, de tierra ejidal que corresponden al mayor reparto realizado en la historia de Oaxaca. Pero a partir de Avila Camacho el reparto se ha estancado. No obstante, actualmente, el 75 % de la tierra es de propiedad colectiva, es decir comunal y ejidal, aunque el mayor porcentaje de estas tierras son de agostadero, de monte y temporal y de todo el reparto agrario solo el 0.5% de tierras son de riego.²⁷⁵

²⁷⁴ Chassen, *Oaxaca, del porfiriato a la revolución*, p. 126.

²⁷⁵ Reina, *Historia de la cuestión agraria mexicana, estado de Oaxaca*, p. 18.

Las peticiones de tierra (restitución, dotación y ampliación) efectuados entre 1915 y 1925 fueron 290 en el estado. Hacia 1932, en el distrito de Cuicatlan las peticiones fueron 24 de las cuales sólo se resolvieron nueve, (el 38%) y en el resto de los pueblos se encontraban las fincas cafetaleras y en gran parte en manos de extranjeros.²⁷⁶

En un informe solicitado por la "Recaudación de Rentas" a los encargados de esa institución en el distrito de Cuicatlán el 30 de mayo de 1931, se remitió la siguiente lista de los pueblos que aún poseían propiedades comunales, he aquí la lista:

Datos de los bienes comunales que poseen los pueblos

Pueblo	Número de hectáreas
Cuicatlán	1000
Tutepetongo	600
Tepeuxila	1500
Tlacolula	300
San Andrés Pápalo	200
Concepción Pápalo	2000
Reyes Pápalo	900
Santa María Pápalo	1000
Sochiapan	500
Zautla	500
Quetzalapa	200
Zapotitlán	100
Tlacoazintepec	1500
San Esteban Tectitlán	100
Mayotlianguis	150
Teotilalpam	500

²⁷⁶ Arellanes, "Del Camarazo al Cardenismo", p. 119.

San Pedro Teutila	200
Santa Cruz Teutila	100
Tlalixtac	250
Chapulapa	500
Santa Flor	500
Santa Ana	600
Chiquihuitlán de J.	700
Cuyamecalco	1000
Coyula	150
Quiotepec	100
Dominguillo	500
Nacaltepec	600
Cotahuixtla	150
Tonaltepec	200

Fuente: AGEO., Asuntos agrarios 1931, exp. 20.

Asimismo el recaudador de rentas del distrito informaba que estos pueblos, explotaban solo en parte sus bienes comunales " en su mayoría son lugares montañosos y con el número de hectáreas que poseen les basta para vivir". Sin embargo, los pleitos de tierras contra particulares y pueblos colindantes, además de las solicitudes de restitución y dotación de tierras entre 1916 y la década de 1940 demuestran lo contrario. Los pueblos tenían poca tierra de cultivo y una necesidad por recuperarlas para conservar su identidad y sobre todo para mantener a una población en constante aumento.

Como se observa en el cuadro anterior, los pueblos habían perdido casi la totalidad de sus tierras y sólo conservaban una mínima parte. 16 200 hectáreas. Al igual que en otras partes del país, hacia la década de 1930, la revolución no les había hecho justicia. Las haciendas, ranchos y fincas porfirianas estaban presentes y actuantes en el distrito de Cuicatlán.

Las haciendas de Guendulaín y Tecomaxtlahua, ambas de origen colonial, que habían aumentado su superficie con las leyes de desamortización, al igual que las principales fincas cafetaleras seguían en producción. Por ejemplo la hacienda de Tecomaxtlahuac en 1923 continuaba produciendo caña de azúcar y sus trabajadores fluctuaban entre 80 y 105 según la época del año, cabe señalar que la mayoría de los trabajadores eran de los pueblos del mismo distrito.²⁷⁷

Finalmente en la década de 1930 y 1940 muchas comunidades del estado de Oaxaca recuperaron sus tierras comunales, así a pesar de los despojos y las leyes que propiciaron su desaparición, en Oaxaca la propiedad comunal sobrevive. En 1960 se registraron 1915 predios de propiedad comunal (cerca de 9 millones de hectáreas), más de las tres cuartas partes de estos predios (con el 84% de la superficie comunal total) se concentra en ocho estados. Sólo en el estado de Oaxaca la importancia de la propiedad comunal es equiparable a la ejidal, 38 % de toda la superficie de este estado es de propiedad comunal.²⁷⁸

Jaime Segura afirma que entre 1940 y 1964, el reparto agrario estuvo orientado a la revalidación de las tierras comunales de los pueblos indígenas habiéndose desatendido la dotación ejidal. En este lapso se les reconoció a las comunidades 1 864 929 hectáreas, 67 % más que la superficie repartida entre 1916 y 1940, con lo que llegaba a sumar 1 892 445 hectáreas.²⁷⁹

Aunque los pueblos conservan la mayor parte de las tierras comunales, estas son de monte y agostadero y por lo tanto poco aptas para la agricultura. Las tierras que fueron dotadas y restituidas por resolución presidencial fueron insuficientes, con la característica que la mayor parte fue de mala calidad.

²⁷⁷ AMC., *Cuaderno de Apuntes de Siembras de Caña 1923- 1924 de la Hacienda de Tecomaxtlahua Cuicatlán*. Por ejemplo en el mes de marzo la hacienda contaba con 102 trabajadores repartidos de la siguiente manera; 1 mayordomo, 1 apuntador, 3 herreros, 1 velador de hacienda, 1 caballerango, 1 secretario de apantle, 1 encargado de caña, 1 tranquero, 1 velador de montaña, 2 arrieros, 3 muleros, 15 regadores, 3 zacateros, 18 quita tierra, 12 en el discipe, 9 en tomas de agua, 3 roasando carriles y reparando cercas, 2 limpiando apantles, 2 amarrando tlazol, 6 carreros, 7 plataformeros, 1 cortando caña, 2 en las gruas, 2 malacateros, 2 jaladores, 1 acarreado pastura y 1 empleado. El total pagado por la hacienda a estos trabajadores en el término de una semana importó la cantidad de \$ 692. 57. En tanto que en el inventario de la Hacienda aparecen 4 caballos, 68 mulas, 2 bueyes, 1 vaca y 2 becerros.

²⁷⁸ Bartra, *Estructura agraria y clases sociales en México*, México, Era, 1974, p. 113. A diferencia de Arellanes este autor maneja que la extensión de tierras comunales representaba el 20.5% de la superficie del estado de Oaxaca, aunque creemos que no toma en consideración la propiedad ejidal como lo hace Arellanes.

²⁷⁹ Segura, “*Los indígenas y los programas del desarrollo agrario (1940-1964)*”, p. 193.

Con razón afirma Arellanes, “no en todo el estado se hizo el reparto; en las zonas cafetaleras prácticamente no se tocaron las fincas, tampoco se repartieron todas las haciendas”.²⁸⁰

En suma los documentos consultados hasta el momento nos indican que la privatización de la tierra en la región de la Cañada, como resultado de las leyes de desamortización, tuvo una doble consecuencia.

- 1) Por un lado posibilitaron que los principales compradores de la tierra comunal fueron la elite oaxaqueña, algunos extranjeros y desde luego los hombres locales de mayores recursos.
- 2) Por otra permitieron, aunque en menor medida, que los vecinos de los pueblos dividieran sus tierras en propiedades individuales, con la finalidad de evitar que terratenientes extraños se adueñaran de ellas.

²⁸⁰ Arellanes, “*Del Camarazo al Cardenismo*”, p. 124.

CAPÍTULO IV

CRECIMIENTO AGRÍCOLA DURANTE EL PORFIRIATO

La reforma agraria liberal efectuada entre 1890 y 1810 en propicio la privatización de las tierras comunales de los pueblos del distrito de Cuicatlán y coadyuvaron al crecimiento en la producción agrícola de la región de la Cañada, sobre todo de productos para la exportación como fue el caso del café y el azúcar y en menor medida del chile y las frutas tropicales. Además se encuentran otros factores sociales y económicos, como la inserción de México en el mercado mundial, la llegada del Ferrocarril Mexicano del Sur, y tal vez la abundante mano de obra que generó dicho proceso y que explican este desarrollo en la agricultura de tipo comercial.

Hasta mediados del siglo XIX, la producción de grana cochinilla fue el principal producto de exportación del estado de Oaxaca, pero la competencia de otros productores, así como la invención de nuevos tintes químicos, provocaron su caída, entonces el gobierno y los comerciantes locales buscaron nuevas alternativas para sustituir su antiguo negocio. Sin embargo, fue con el porfiriato cuando algunas de las antiguas haciendas coloniales y las nuevas fincas cafetaleras, huleras y tabaqueras lograron un crecimiento sin precedentes en regiones del estado que hasta entonces habían permanecido marginadas.

Para algunos investigadores, ser hacendado en Oaxaca no era el negocio más lucrativo, ya que el estado carecía de medios de transporte para sacar sus productos, así como de grandes centros urbanos y mineros, de tal forma que el desarrollo de las haciendas oaxaqueñas fue frenado por las limitaciones de su estrecho mercado.²⁸¹ A lo anterior se sumaba la producción tradicional de autoconsumo de las comunidades indígenas que restringían más el mercado, la situación de la hacienda colonial y de la

²⁸¹ Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México*, pp. 88-89.

primera mitad del siglo XIX, no presentaba un futuro prometedor para la agricultura comercial.²⁸² Sin embargo, a partir del último cuarto del siglo XIX, las haciendas oaxaqueñas empezaron a cambiar, coincidiendo con el crecimiento económico porfirista.

Por otra parte, el proceso desamortizador posibilitó durante el porfirato una mayor explotación agraria, motivada por una expansión del regadío y la apertura de nuevas tierras para los productos de exportación y en suma un mayor aprovechamiento de la agricultura comercial.

1. El Ferrocarril Mexicano del Sur.

Durante el porfirato, la construcción de los ferrocarriles intensificó cambios importantes en el sistema de tenencia de la tierra. La consecuencia social de mayor importancia derivada del arribo del ferrocarril consistió en el impulso hacia una mayor concentración de la propiedad, así la usurpación de tierras comunales se vinculó estrechamente con la construcción de esta vía de comunicación, "el nuevo sistema de transporte revivió el latifundio, convirtiéndolo en una empresa prospera tras de más de medio siglo de progresiva desintegración".²⁸³

Una de las características del desarrollo porfiriano fue la introducción de mejores vías de comunicación, que permitieran movilizar con mayor eficiencia la producción de las diferentes regiones del país. Aunque en esto se favorecieron principalmente los puertos y fronteras por donde debían salir los productos mexicanos al exterior. La red ferrocarrilera del país creció de 1,074 km., en 1880 a 19,280 km., en 1910, realizándose en su mayor parte por capitales extranjeros, pequeños aportes de empresarios nacionales y el apoyo de los gobiernos federales y estatales a través de subvenciones y franquicias.²⁸⁴ El impacto del ferrocarril fue sumamente amplio, estimuló el mercado nacional y a su paso, se fue

²⁸² Chassen, *Oaxaca del porfirato a la revolución*, p. 81.

²⁸³ Coatsworth, *El impacto económico de los ferrocarriles en el porfirato*, pp. 116-140.

²⁸⁴ Chassen, *Regiones y ferrocarriles en la Oaxaca Porfirista*, pp. 5-6.

incrementando el valor de las tierras y fueron naciendo nuevas industrias. Algunas regiones que antes estaban prácticamente marginadas se integraron al mercado nacional.

El estado de Oaxaca no estuvo al margen de esta política, y más cuando se trataba del estado natal del presidente. Si bien desde 1848 cuando fue gobernador Juárez se planteó la necesidad de introducir el ferrocarril, la situación política y económica del país truncó dichos planes. Más tarde Francisco Meixueiro denunciaba la misma necesidad en 1879. Aunque hubo varios intentos de mejorar el sistema de caminos, fue hasta la llegada de Díaz a la presidencia cuando los empresarios oaxaqueños como Matías Romero, Manuel Dublán e Ignacio Mejía vieron realizados sus ideales, después de varios proyectos fracasados.²⁸⁵

En septiembre de 1889 se iniciaron los trabajos de la construcción del Ferrocarril Mexicano del Sur con capital inglés, que comunicaría a Puebla con la ciudad de Oaxaca. El primer tramo entre Puebla y Tehuacán se terminó el 13 de enero de 1891 y para agosto de ese mismo año se había llegado a Tecomavaca. La vía quedó concluida a principios de noviembre de 1892 y el presidente de la república Porfirio Díaz hizo la inauguración en la ciudad de Oaxaca con un solemne discurso. Por fin Oaxaca ya estaba integrada política y económicamente al centro y las esperanzas eran grandes. El éxito del Ferrocarril Mexicano del Sur fue inmediato; sólo en el primer año transportó 143, 037 pasajeros y de 1895 en adelante, la empresa mostraba un superávit que iba en aumento constante.²⁸⁶

El impacto del ferrocarril sobre la región de la Cañada fue impresionante, surgieron cafetales e ingenios rápidamente, llegando un fuerte capital oaxaqueño y extranjero a invertir en la agricultura del distrito de Teotitlán del Camino y Cuicatlán. Así de acuerdo con Coatsworth, la relación entre la construcción de los ferrocarriles y el valor de la tierra es evidente. En el momento que el ferrocarril llegaba

²⁸⁵ Véase, *Regiones y Ferrocarriles en la Oaxaca Porfirista*.

²⁸⁶ *Ibid.*, p. 19.

a regiones productivas anteriormente aisladas o con comunicaciones deficientes con los mercados exteriores, los valores de la tierra subieron en forma notable.²⁸⁷

En términos más amplios, la principal causa que permitió la expansión y crecimiento de la agricultura regional fue la coyuntura que representa el porfiriato. En el último cuarto del siglo XIX, México se integró al sistema económico mundial. La inversión extranjera aumentó en nuestro país. Esta inversión se ve reflejada en Oaxaca en la inversión del capital extranjero en la minería, la agricultura de exportación y la construcción de vías férreas.²⁸⁸ La construcción del Ferrocarril Mexicano del Sur México-Oaxaca, en 1892, permitió y aceleró un crecimiento en la producción agrícola de la Cañada. Así lo afirmó a principios del siglo el historiador Esteva Cayetano:

Desde fines del siglo pasado la agricultura obtuvo un gran impulso, y más cuando estuvo establecido el tráfico del Ferrocarril Mexicano del Sur. Entonces se instalaron grandes fincas cafetaleras en donde había habido bosques. [...] Los terrenos baldíos o pertenecían a las comunidades o se denunciaron, y el azadón, la guadaña y el arado dieron más fertilidad a esas tierras. Todo esto ha dado más impulso y mejorado más las plantas con los nuevos procedimientos agrícolas; el maíz, el frijol, el chile, el café, el algodón se cosechan en abundancia y los exquisitos frutos tienen gran aceptación en el estado y fuera de él.²⁸⁹

Si bien, el crecimiento agrícola de Oaxaca fue menor a otros estados como Morelos,²⁹⁰ comparando la producción anterior del estado y del distrito de Cuicatlán, evidentemente hubo un crecimiento de la agricultura comercial como el café, el azúcar y el tabaco durante el porfiriato y una inversión de capital extranjero.

Una de las características del crecimiento comercial en Oaxaca durante el porfiriato, fue la nueva relación que se generó en varias regiones periféricas del estado y colindantes con otros estados. En el caso de la Cañada, el Ferrocarril Mexicano del Sur, la vinculaba más estrechamente con Tehuacán, Puebla y México,²⁹¹ que con el centro del estado.

²⁸⁷ Coatsworth, *El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato*, p. 120.

²⁸⁸ Chassen Francie, “*El boon minero, el auge económico y la crisis*”, p. 76.

²⁸⁹ Esteva Cayetano, *Nociones elementales de geografía*, p. 96.

²⁹⁰ Véase, Waterbury, “*Campesinos no revolucionarios: Oaxaca comparada con Morelos*”, p. 220, donde muestra que la producción de Morelos era superior a la de Oaxaca durante el porfiriato.

²⁹¹ Chassen, “*El boon minero, el auge económico y la crisis*”, p. 106

2. La caña de azúcar

Entre los principales cultivos que tuvieron éxito en el distrito de Cuicatlan durante el porfiriato, se encuentran la caña de azúcar y el café.

Desde la época colonial, el cultivo del azúcar fue notorio en el estado de Oaxaca, siendo principalmente la región del Valle y la Mixteca donde existieron trapiches azucareros. También la región de la Cañada desde el primer siglo colonial se había dedicado al cultivo de la caña, En Cuicatlán fueron fundados alrededor de 1540, la hacienda de Güendulain y el ingenio de Tecomaxtlahuaca. En el mismo distrito el "Rancho Los Obos" fue fundado por Fernando Rojas en la década de 1840 y se conocía como el "Trapichito de Rojas".

Si bien para Francie Chassen, la caña y sus derivados no se pueden clasificar entre los productos netamente porfirianos como el café y el tabaco, no obstante su cultivo fue estimulado por el gobierno desde 1875, de tal forma que su producción se incrementó durante las últimas décadas del siglo XIX. Si en 1873 la producción estatal tenía un valor de 195.899 para la primera década del siglo XX el valor de la producción de caña fluctuaba entre 250.000 y 650.000 pesos.²⁹²

Tomando en cuenta las propiedades y su producción en 1861, la región de La Cañada sólo tenía unos cuantos trapiches azucareros; el distrito de Cuicatlán contaba con el ingenio de Guendulaín y el ingenio de Tecomaxtlahuaca, y el distrito de Teotitlán sólo tenía el ingenio de Ayotla.²⁹³ En cambio en 1904, el grueso de la producción azucarera de Oaxaca, cerca del 50% provenía de la región de La Cañada.²⁹⁴

²⁹² Chassen, Del porfiriato a la revolución, p. 111, y *Memoria Administrativa del gobierno de Oaxaca de 1873*. Si bien hay que tomar en consideración como apunta Chanssen, que es difícil comparar el volumen porque en 1873 la medida viene por surcos y de 1903 en adelante en kilos.

²⁹³ Memoria del gobernador de Oaxaca, Ramón Cajiga, 1861.

²⁹⁴ Waterbury, "*Campesinos no revolucionarios: Oaxaca comparada con Morelos*", p. 220.

Sánchez Silva, basándose en los informes de los jefes políticos, Esteva Cayetano y Southworth, menciona que el distrito de Cuicatlán tenía 12 propiedades donde se cultivaba caña de azúcar y 19 de café, y el distrito de Teotitlán del Camino tenía 5 fincas dedicadas al cultivo de caña y 19 de café.²⁹⁵

Los distritos productores de caña en orden de importancia eran los siguientes:

Distrito	Año de 1903	Año de 1907
Cuicatlan	7500.000 Kg.	9 000. 000 Kg.
Teotitlán del Camino		6 000.000 “
Tehuantepec	2 803.701 “	153.108 “
Centro	2 229.500 “	854.300 “
Huajuapán	1 984.150 “	3 450.000 “
Tuxtepec	1 927.400 “	26.025 “
Silacayoapan	1 324.861 “	154.600 “
Juchitán	1 318.580 “	9 000.000 “
Ejutla	1 230.00 “	302.000 “
Zimatlán	910.255 “	691.290 “
Tlaxiaco	770.000 “	20.000 “
Ocotlán	405.000 “	1 182.685 “
Putla		875.248 “
Jamiltepec		600.000 “

Fuente

En la primera década del siglo XX, el distrito de Cuicatlán era el principal productor de caña de azúcar en el estado. Aparte de los grandes ingenios azucareros como Güendulain y Tecomaxtlahua, proliferaron pequeñas fincas que dedicaban parte de sus tierras al cultivo de la caña de azúcar, además diversificaban su economía cultivando otros productos como maíz y chile. En el distrito de Cuicatlan, tanto

²⁹⁵ Sánchez Silva, “Estructura de las propiedades agrarias de Oaxaca”, pp. 126-127.

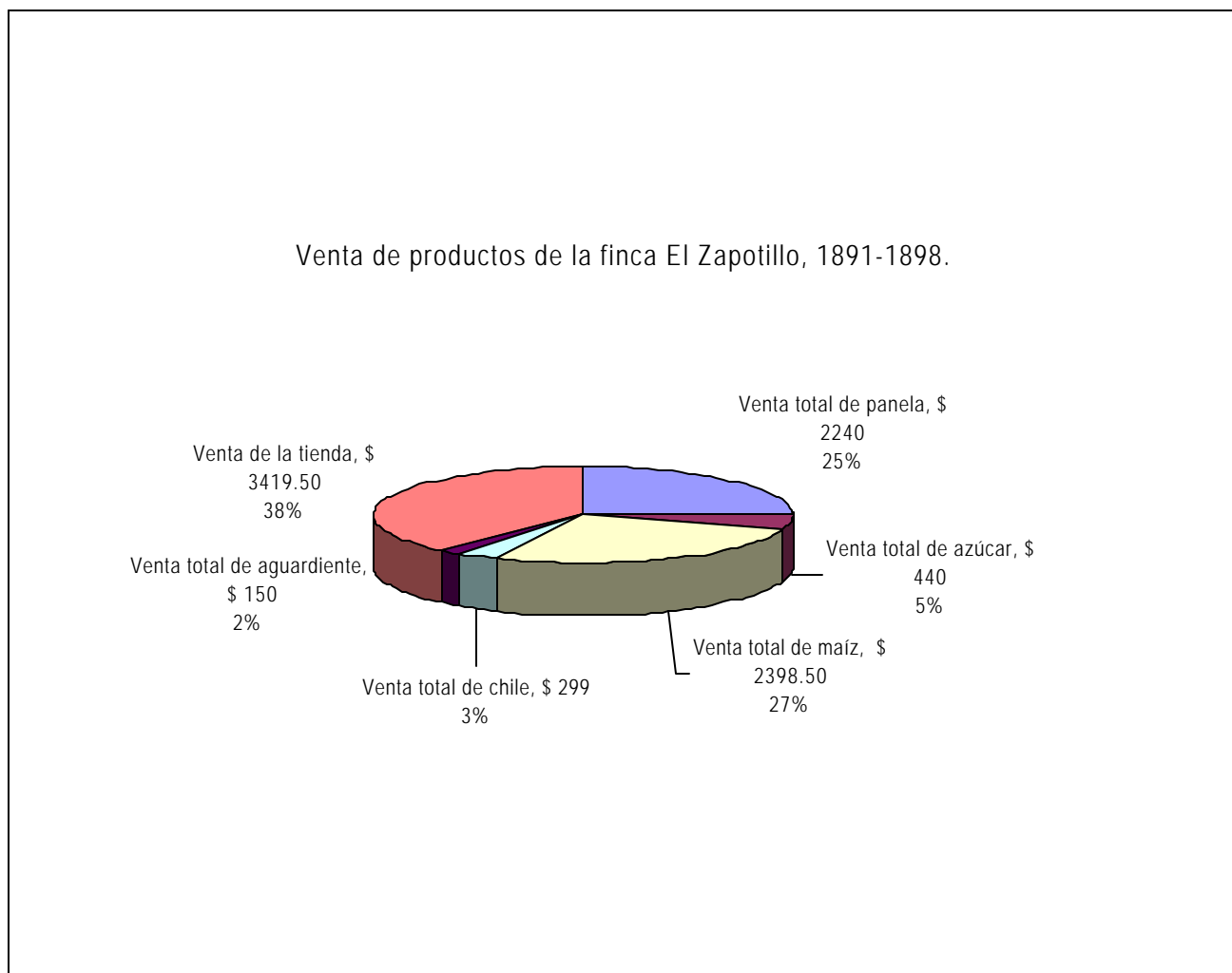
en los terrenos de común repartimiento como en las haciendas y las nuevas fincas porfirianas, se practicaba la siembra de cultivos tradicionales; maíz, frijol, chile, papa, garbanzo y otros, al lado de cultivos comerciales. Según los datos de los Anuarios Estadísticos, la producción de estos cultivos, entre 1892 y 1906, la tendencia general seguía la misma de los cultivos tropicales; un aumento general a mediados de la década de 1890, para después bajar y estabilizarse relativamente para 1903-1906. ²⁹⁶

De aquellas pequeñas fincas es difícil rastrear su producción, sin embargo, encontramos una cuenta de ingresos y egresos en la última década del siglo XIX, que revela sus diferentes cultivos, su producción y sus precios. La finca de "El Zapotillo", ubicada en el municipio de Cuicatlán que contaba con dos terrenos uno de "cabidad de 85 almudes de sembradura de maíz y otro de doce almudes", mantuvo una producción constante a lo largo de la década de 1890, pero en la cuenta final los ingresos y egresos de 1891 a 1898 sumaron la misma cantidad: 8291 pesos de ingresos y 8291 pesos de gastos. Entre sus principales cultivos destacaban; la panela, el maíz, el azúcar, el chile y la venta de aguardiente y las utilidades de la tienda.²⁹⁷

²⁹⁶ Chassen, *Oaxaca: del porfiriato a la revolución*, p. 123.

²⁹⁷ AMC, 1898, *Cuenta de administración formada por la albacea de los bienes del finado Francisco Altamirano. Señora Victoriana González viuda de Altamirano.*

GRAFICA 3



Entre 1891 y 1898 la carga de panela tuvo un costo de 16 pesos, el azúcar se mantuvo en dos pesos la arroba, en tanto que el maíz fluctuó entre 3 y 5 pesos la fanega y la arroba de chile en 1894 costaba 1.50 y en 1897 valía 3.00 pesos.

En 1898, último año solo aparecen las cuentas de cinco meses. Es probable que en estos años la finca enfrentara problemas familiares, pero, en el siguiente año de 1899, la finca "El Zapotillo", tuvo una producción de 7 500 litros de aguardiente y fueron vendidos por el precio total de 1 300 pesos.²⁹⁸

²⁹⁸ AGEO., Fomento 1899, *Noticia de las fabricas de alcoholes, vinos y licores existentes en el distrito de Cuicatlan*, leg. 35, exp. 1, 97 fs.

La finca fue vendida en septiembre de 1900 y el dinero repartido por partes iguales a la esposa y a los siete hijos del finado Francisco Altamirano.²⁹⁹

En 1902, dicha propiedad también era conocida como “La Soledad” y en el informe del gobernador se le identificó como una hacienda, para el año de 1904, Pablo Velasco, para reabilitar la finca tuvo que hipotecarla:

esa finca reporta dos hipotecas, una a favor de la “Caja de Ahorros La Previsora”, por valor de 2500 pesos y otra a favor de la Sucursal del Banco Nacional de México por valor de 3000 pesos según consta de las correspondientes escrituras otorgadas respectivamente el 5 de octubre de 1904 y 12 de julio de 1906, ambas ante el notario público Juan Varela [...]

Sin embargo, al nuevo dueño no le fue mejor como esperaba, quizás la crisis general de 1907 que afectó a la agricultura y minería oaxaqueña, propiciaron que Pablo Velasco prefiriera dar en arrendamiento la finca “El Zapotillo” en 1908 al señor Enrique M. Carothers, originario de Saltillo Coahuila y vecino de Cuicatlán. En las cláusulas del contrato se establecía una renta de 1000 pesos anuales por el tiempo de diez años, con la condición de que el arrendatario entregaría cada semestre 141 pesos para la Sucursal del Banco Nacional de México ubicada en la ciudad de Oaxaca y 358 pesos para la Caja de Ahorros. La finca se arrendó con sus casas, animales, aperos y el trapiche en ella establecido, según inventario.³⁰⁰ Además Carothers recibió la finca sembrada con 47 almudes de tierra sembradas de caña, que debería de entregar al terminar el tiempo del contrato. Asimismo se mencionaba, que si Velasco decidía vender la finca, daría preferencia al arrendatario, fijando un precio de 12 mil pesos.

Dos años después, doña Petrona Velasco, hija del arrendador quien para entonces había muerto, demandó al señor Enrique Carothers por no cumplir con las cláusulas que establecía el contrato de arrendamiento, pero principalmente por no estar al corriente de los pagos, que quedo de dar al Banco de México y a la Caja de ahorros y por lo tanto solicitaba la rescisión del contrato.³⁰¹

²⁹⁹ ARPPO. *Distrito de Cuicatlán, 1900*, libro V, exp. 62, 63, 64, 65, 66 y 67. *Escritura de división y partición de los bienes de El Zapotillo, que hace Victoriana González, como Albacea de la testamentaria de Francisco Altamirano.*

³⁰⁰ Véase Apéndice número 2.

³⁰¹ AMC. 1910, *Juicio sumario sobre desocupación de la finca “El Zapotillo” de esta jurisdicción promovida por la señora Petrona Velasco.*

En Cuicatlán había propiedades de tamaño mediano, desde 30, 100 y 200 hectáreas que se dedicaban al cultivo de la caña, así no era imperativo poseer grandes extensiones para dedicarse a esta y otras actividades. Sin embargo, es necesario ver la diferencia entre una finca de tamaño medio y una finca o hacienda de gran extensión, donde la producción era mayor y se exportaba fuera de la región, hasta no contar con informes y libros de contabilidad de estas unidades, será difícil cuantificar la producción regional.

Otro de los productos derivados de la caña de azúcar fue el aguardiente, que desde la época colonial tuvo una importancia regional. La hacienda de Güendulain, entre 1861 y 1870 alcanzó la cifra de 10 000 pilones de azúcar, a 1.50 pieza, dio un total de 15 000 pesos, en cambio aumentó la producción de panela de 400 a 900 cargas y su precio fue en ambos años de 8 pesos la carga. En este último año la hacienda vendió 900 barriles de aguardiente a un precio de 10 pesos barril sin duda de mejor calidad que la del distrito del Centro donde tuvo un costo de 7 pesos el barril.³⁰²

Noticia de las fabricas de alcoholes, vinos y licores existentes en el distrito de Cuicatlán. Año de 1899

Pueblo, hacienda o rancho	Nombre	Materia prima	Producto	Cantidad en litros	Valor total
Cuicatlán	"La Soledad Zapotillo"	Miel de caña	Aguardiente	7.500	\$ 1.300.00
Cuicatlán	"La Providencia"	"	"	6.800	1.100.00
Güendulain	Güendulain	"	"	54.000	12. 180.00
Tecomaxtlahua	Tecomaxtlahua	"	"	36.000	8.700.00
Guadalupe Obos	Los Obos	"	"	12.000	2.050
				116.500	\$ 25330.00

Fuente: AGEO, leg. 35, exp. 1

El distrito de Cuicatlán produjo en ese año 116 500 litros de aguardiente, un poco menos que la producción de Teotitlán del Camino, sin embargo, La Hacienda de Guendulaín superaba en cantidad a los principales ingenios de la Cañada.

³⁰² *Memoria de los gobernadores, 1861 y 1870.*

Si bien, el cultivo de azúcar de Oaxaca era irrelevante con respecto a la producción nacional. En el contexto estatal hubo aumentos considerables durante el porfiriato. La región de la Cañada fue la más importante hasta 1955.³⁰³ Para estos años, la zona de cultivo de Cuicatlán cubría los pueblos de Domingullo, El Chilar, San Pedro Chicozapotes, Valerio Trujano, Los Obos, Cuicatlán y Quiotepec, y ocupaba una superficie de 400 hectáreas con una producción promedio de 22 000 toneladas de zafra, que eran regadas por las aguas del Río Grande. Sin embargo, hacia 1955 más del 80 % de la molienda de caña de azúcar ya se realizaba en la región de Tuxtepec, observándose una decadencia en la región de la Cañada y el Istmo. Hasta que finalmente en 1968, con el embargo del ingenio de “La Iberia”, único ingenio en funciones en esos años en Cuicatlán, la producción comercial de caña de azúcar desaparece en la Cañada.³⁰⁴

3. Las fincas cafetaleras

El café fue el cultivo más importante del estado durante el porfiriato, y su producción aumentó considerablemente durante el último cuarto del siglo XIX, conforme a la demanda mundial.

Según Basilio Rojas, el café se empezó a cultivar en el distrito de Miahuatlán a principios de la década de 1870 y de ahí se extendió a Pochutla, Juquila y Jamiltepec. Los miahuatecos fueron los pioneros del cultivo del café en el estado de Oaxaca, destacando los hermanos Mijangos y los Rojas, quienes lo llevaron a los pueblos de la sierra, Villalta, Choapan y posteriormente arribó a la región de la Cañada.³⁰⁵ En 1873 se fundó la finca La Providencia en el cerro de La Pluma, enfrentando problemas con los pueblos comunales y después con la falta de mano de obra. Para 1880, mucha gente de Miahuatlán

³⁰³ Segura, “*Los indígenas y los programas de desarrollo agrario*”, p. 213.

³⁰⁴ *Ibidem*, p. 220.

³⁰⁵ Rojas, *El Café*, pp. 49-65.

había emigrado a Pluma atraídos por el cultivo del café, en ese año un decreto del gobierno del estado creo oficialmente el pueblo de Pluma Hidalgo.³⁰⁶

Rojas señala con acierto que antes de 1870, la grana cochinilla había sido el principal cultivo de Miahuatlán y el producto que sustentaba su economía, pero en 1861 y 1862, este cultivo resultó incosteable y muchos productores y comerciantes se fueron a la quiebra. Entonces los individuos afectados buscaron una nueva fuente de explotación que sustituyera a la grana. El café, con el tiempo se convirtió en el nuevo producto que vino a sustituir el antiguo negocio de la cochinilla. Entre los hombres interesados en fomentar el cultivo del café, se encuentran Basilio Rojas, pero principalmente don Matías Romero, quien al publicar varios artículos sobre el cultivo del café influyó notablemente en el desarrollo de esta industria en el país, sus escritos resultaron una propaganda eficaz.³⁰⁷ Matías Romero, en sus escritos mostraba gran optimismo en el cultivo del café y afirmaba que traería un gran bienestar económico.

También, el gobierno del estado se preocupaba por remplazar el negocio de la grana y estimular con otros cultivos el desarrollo agrícola. Así que para impulsar y promover el cultivo del café, el gobernador José Esperón, expidió un decreto el 13 de enero de 1875, que dice lo siguiente:

Art. 1º. Para proteger en el estado el cultivo y exportación por sus puertos, del café y el azúcar que se cosechen en él se otorgan las siguientes primas:

I . Todo el que justifique tener plantados y en estado de producción 1 000 árboles de café, queda por este sólo hecho exceptuado del servicio de las armas y de todo cargo consejil.

II . El que tenga hasta 20 000 árboles en estado de producción tendrá derecho a una prima de mil pesos, aumentándose ésta en igual cantidad por cada 20 000 árboles de aumento.

III . Al que exporte los primeros cien quintales de café limpio de su propia cosecha, se le concede una prima de trescientos pesos.

IV . Al que exporte más de doscientos cincuenta quintales hasta quinientos, se le concede una prima de mil pesos. V. A los que sin ser de su propia cosecha exporten de doscientos quintales en adelante, se les concede una prima de un peso por quintal.

Art. 2º Estas concesiones durarán veinte años a contar desde la publicación de la presente ley.

Art. 3º El ejecutivo queda facultado para reglamentar el presente decreto, cuidando que las primas que se otorgan sean pagadas con la exactitud debida.³⁰⁸

³⁰⁶ Ibidem, p 78, En la década de 1880 y principios de los noventa, Pluma Hidalgo fue el centro cafetero más importante de la república, siendo el primero donde se instalaron beneficios húmedos y secos que operaban con maquinaria. En 1893, mientras en Pluma se usaba maquinaria importada para despulpar y descascarar el café, en Coatepec, la zona cafetera más importante del país apenas se estaba instalando el primer beneficio. Véase Boletín de la Secretaría de Fomento 1892.

³⁰⁷ Ibid, p. 76.

³⁰⁸ Citado en Rojas, *El Café*, p. 72.

Las facilidades que otorgó el gobierno oaxaqueño, pronto dieron sus primeros frutos, sobre todo en el distrito de Pochutla y Miahuatlán, donde el pueblo de Pluma Hidalgo se convirtió en el principal productor cafetalero de la república, siendo el primero en el que se instalaron beneficios húmedos y secos operados con maquinaria³⁰⁹.

En el distrito de Cuicatlan el cultivo del café floreció probablemente a partir de 1894, sobre todo cuando el Ferrocarril Mexicano del Sur permitió sacar con mayor facilidad la producción regional. En un informe de 1892 de la Secretaría de Fomento, existe una relación de los cafetales que había en el estado de Oaxaca y donde figuran las fincas cafetaleras de Miahuatlán, Pochutla, Juquila, Jamiltepec, pero no se menciona ninguna finca en la región de la Cañada.³¹⁰

Sin embargo, el café se empezó a cultivar en Cuicatlán y Teotitlán del Camino a principios de la década de 1890, pero a diferencia de Miahuatlán donde fueron hombres oaxaqueños los pioneros en la introducción del café, en Cuicatlán participaron principalmente inversionistas de origen extranjero. Uno de los principales cultivadores de café fue el español Manuel Allende, fundador del cafetal “Unión Ibérica”. Según Carlos Gris, agente de la Secretaría de Fomento y corresponsal del periódico El Universal, en esta finca se comenzó a sembrar café en septiembre de 1890, y antes de cumplir el cuarto año, dicha finca había pagado totalmente el capital invertido, y además comentaba que en 1895 se esperaba una cosecha de 50 mil pesos.³¹¹

Capital total empleado hasta hoy	24 544.00
Café cosechado, embarcado y vendido	35 250.00
Ganancia en dinero en el 4º año	10 706.00
Renta anual probable al 10º año	250 000.00
Capital que representa al 10 %	2 500 000.00

³⁰⁹ Ibid., p. 76. Por ejemplo en 1893 mientras que en Pluma ya se usaba maquinaria importada para despulpar y descascar el café, en Coatepec, el centro cafetero mas importante del país apenas se estaba instalando el primer beneficio.

³¹⁰ Ibid, p. 81.

³¹¹ *El Universal*, 3 de abril de 1894, p. 3.

Unos días antes también había visitado el cafetal “El Faro”, donde el principal accionista era el general don Porfirio Díaz presidente de la república, según Carlos Gris, el administrador de dicha finca le mostró las cuentas, cuyo capital invertido era de 14 661 pesos hasta el 31 de diciembre de 1893. En una carta comentaba que existían en esa propiedad 250 mil cafetos sembrados, parte de los cuales estaban “ya en florecencia” y había otros 300 mil cafetos en semilleros y planteles”. En esos días los dueños habían rechazado una oferta de 75 mil pesos por la venta de esa propiedad:

Los dueños no parecen dispuestos a desprenderse de ella sino a 3.00 pesos acción, lo que es igual a una demanda de 624 000 pesos por la finca. En este año quedará aquí sembrado medio millón de cafetos y en dos años más se proponen completar un millón.

Tienen aquí terreno de sobra para ocho millones de cafetos. Lo ya sembrado proporcionará recursos de sobra para completar el primer millón; y éste proporcionará recursos amplísimos para continuar ad infinitum.

Se comenzó a sembrar café en esta finca, el año próximo pasado. el Capital suscrito es de 64 000 pesos. Cada millón de cafetos dará un ingreso neto de 250 000 pesos al año. La compañía podrá sembrar en todo el terreno ocho millones de cafetos, con los productos de la finca; y el todo será la consecuencia de un capital invertido de 64 000 pesos.

Están en formación y en proyecto muchas plantaciones de café en este distrito. Hay unas plantaciones tan mal hechas, que tal vez nunca pagarán el dinero invertido en ellas. no estudio estas plantaciones porque no quiero estudiar los resultados de la ignorancia. Hay en este distrito muy grande cantidad de terreno de primera clase, que ahora pueden comprarse muy barato.³¹²

Entre 1893 y 1894, se subastaron grandes cantidades de tierras comunales en la región de la Cañada con la finalidad de cultivar el café, en la ciudad de México existían compañías que se dedicaron a vender terrenos y acciones como expresa el siguiente anuncio:

GRAN COMPAÑÍA CAFETERA VENTA DE LOTES

En estos últimos días ha quedado terminada la organización de una compañía cafetera, denominada Cafetal Mercedes, Sociedad Anónima, que con el capital de noventa mil pesos, se propone sembrar el minimun de seicientos mil árboles en la zona de Chilchotla. (distrito de Teotitlán del Camino. Estado de Oaxaca) Sabido es que con los terrenos de Chilchotla sólo pueden competir las privilegiadas regiones del Soconusco.

De la sociedad a que se hace referencia se emitieron trescientas acciones de las cuales solo quedan cien, que están puestas a la venta en la capital desde el presente mes al precio de trescientos pesos acción pagaderos en exhibiciones de cinco pesos mensuales.

Para toda clase de informes dirigirse al Gerente José María Aguilar, a la siguiente dirección, [...] ³¹³

³¹² Carta de Carlos Gris dirigida a Rafael Reyes Spíndola, director del periódico *El Universal*, 11 de abril de 1894, p.

1.
³¹³ *El Universal*, marzo 3 de 1894.

Las grandes expectativas que despertaron tanto Matías Romero como el corresponsal Carlos Gris, pronto se toparon con la realidad del mercado mundial, donde otros productores como Brasil y Colombia inundaron el mercado y propiciaron la caída de los precios. De 1896 en adelante, la producción oaxaqueña de café fue bajando, y en los primeros años de este siglo, se estabilizó entre 2 y 3 millones de kilos anuales. Si consideramos la producción de café del país durante la primera década, el estado de Oaxaca producía aproximadamente el 10%. Por ejemplo en 1900 la producción nacional de café fue de 21.008,123 kilogramos, y en 1908 de 38.974,290 kilogramos.³¹⁴ De esta cantidad aún falta saber que monto producía la región de la Cañada y en particular el distrito de Cuicatlán.

Por un momento se creyó que el cultivo del café traería el bienestar y la riqueza a los pueblos de Oaxaca, así que en unos cuantos años aumentaron las fincas cafetaleras y las ganancias crecieron, el café llegó a valer hasta 35 pesos el quintal, pero el precio poco a poco se fue abatiendo, y llegó un momento en que resultó incosteable, entre 1896 y 1897 su precio bajo a seis pesos el quintal. En esos años las fincas más pequeñas y más alejadas de las vías de comunicación se fueron a la quiebra, las fluctuaciones del mercado y la crisis obligaron a muchos propietarios de fincas cafetaleras a abandonar y a vender sus plantaciones de cafetos a hombres con mayor capital, de esta manera muchas de estas propiedades pasaron a manos de extranjeros.³¹⁵

Otras fincas, como decía Carlos Gris, no fueron bien cultivadas y administradas y muy pronto se fueron a la quiebra. Tal fue el caso del "Cafetal Providencia", ubicado en el municipio de San Pedro Teutila y propiedad de Pantaleón Camacho, quien para adquirir el terreno e iniciar el trabajo de la finca cafetalera tuvo que hipotecar sus bienes a favor de don Valeriano Regules por la cantidad de cinco mil pesos.³¹⁶

³¹⁴ Peñafiel, *Cuadro Sinóptico informativo de la administración del señor General don Porfirio Díaz*, pp. 68-71.

³¹⁵ Rojas, *El Café*, p. 86.

³¹⁶ AMC 1906, Remate del Cafetal "Providencia", expediente de 246 fojas. los bienes hipotecados el 17 de diciembre de 1888, fueron los siguientes: Una casa situada en el centro de Teotitlan del Camino, de 12 piezas, tres tejabanas, una caballeriza, dos excusados, dos corredores, un patio y un sitio que contiene árboles frutales; otra casa situada al sur del palacio municipal con siete piezas, un corredor y un sitio solar con árboles frutales; otra casa

Una vez que la finca inició sus trabajos, Pantaleón Camacho pidió un nuevo préstamo a don Manuel Gamboa, de oficio comerciante y vecino del mismo Teotitlán del Camino, también por la suma de cinco mil pesos, pero ahora hipotecando el "Cafetal Providencia". Es evidente que Camacho no pudo cubrir los réditos de diez mil pesos, y por tal motivo en noviembre de 1893, se le embargó la finca cafetalera, quedando depositada en poder del señor Antonio Aguilar y Alberto Olmos.

Para 1905 continuaba aún en depósito, y el apoderado de Pantaleón Camacho, don Manuel Palacios y Silva acusó ante el juez de 1ª Instancia a los depositarios "por no cumplir con la obligación que la ley les imponía: la de rendir cuentas del depósito que se les confió". Manifestó que en el acta de entrega, los depositarios recibieron más de 15 mil matas de café, las cuales debían de dar una regular cosecha antes de cumplirse un año del embargo. En esta fecha, los nuevos peritajes no mencionaban que hubiera matas de café en existencia, por lo que "se desprende que actualmente ya no hay siembra de café en la Providencia". El apoderado de Camacho solicitó que se remplazaran a los depositarios por no cumplir con lo que establecía la ley y se nombrara uno nuevo. Finalmente el 5 de enero de 1907 se hizo el remate de la finca "La Providencia" y dos casas solares ubicadas en el pueblo de Teotitlán del Camino, con el objeto de pagar 5 mil pesos que adeudaba Pantaleón Sánchez a Manuel Gamboa. En esta ocasión se fincó el remate a favor de Manuel Gamboa Moreno apoderado de Aurelio Ramírez por la cantidad de 3 968.40.³¹⁷

Otro de los problemas que enfrentaron los cafecultores fueron las plagas o enfermedades que invadían los cafetos. En 1903, la enfermedad "Mancha de hierro" u "ojo de gallo" afectó a los cafetos de varias regiones del estado, entre ella a los de la Cañada causando severos daños.³¹⁸

denominada "El llano" con árboles frutales; Otra casa con una tejabana, ubicada en el paraje "Ameyal", con árboles frutales.

³¹⁷ AMC 1906-1907. Remate del Cafetal Providencia", expediente de 246 fojas.

³¹⁸ Rojas., *El Café*, pp. 29-30. La enfermedad "Mancha de hierro" es producida por un hongo (*Omphalia Flavida*, mab) y se presenta en las hojas formando una mancha café al principio y que pocos días después se vuelve blanca, teniendo en el centro un punto mas oscuro. Esta enfermedad generalmente se presenta en la época más lluviosa del año, cuando existe una humedad muy intensa se desarrolla con gran fuerza y rapidez, pues no solo tira las hojas del cafeto, sino también el grano, mermando la cosecha y destruyendo los arbustos.

Los cafeticultores se alarmaron y acudieron a la Secretaría de Fomento en demanda de ayuda técnica para combatir la enfermedad, como respuesta a estas gestiones la expresada Secretaría dictó una circular el 21 de noviembre de 1903 dando detalles de la enfermedad e informando la manera de combatirla. Entre las soluciones se decía que se combatiera la enfermedad con el “caldo de bordelés”, pero resultó insuficiente, si no se asoleaba el sitio invadido.

La producción de café entró en crisis en la primera década del siglo XX por las fluctuaciones del mercado internacional, pues la economía local carente de medios rápidos y baratos de transporte, no podía competir con los productos extranjeros. Si bien no duró mucho aquella terrible baja de los precios, los daños duraron un buen tiempo. Durante los primeros años del presente siglo el café tuvo un precio reducido que fluctuaba entre los 16 y 20 pesos por quintal de pergamino puesto en Oaxaca que era el centro más importante de comercio de este grano, aunque para estos años ya existían casas comerciales en Pochutla de extranjeros que pagaban el mismo precio y acaparaban la producción regional. El café se llevaba a Córdoba para su beneficio en seco y su preparación para ser exportado, mientras no hubo en Oaxaca beneficios de este tipo, llevándose las clases inferiores al centro del país para el consumo interior.³¹⁹ Es probable que la producción cafetalera de Cuicatlán pasara directamente a Córdoba y de ahí al puerto de Veracruz donde se exportaba a los Estados Unidos y Europa.

Si bien el Ferrocarril Mexicano del Sur mejoró substancialmente la comunicación, las fincas cafetaleras del distrito de Cuicatlán se encontraban retiradas de las vías, por lo que era preciso transportarlas a lomo de mulas, desde las fincas hasta la estación del tren.

En 1907, el periódico *El Imparcial*, informaba que se esperaba una cosecha abundante de café, pero en cuanto a los precios no se esperaba “nada halagador”. La crisis económica enfrentada en aquellos años repercutieron en la minería y en la agricultura oaxaqueña.³²⁰

³¹⁹ Rojas, *El Café*, p. 87.

³²⁰ *El Imparcial*, 7 de Octubre de 1907, p.5.

En lo tocante a la participación de la mano de obra indígena en las nuevas fincas cafetalera en realidad poco sabemos, Si bien dice González Navarro, la participación de los indígenas no fue muy activa, se convirtieron simplemente en peones de la nueva economía de las plantaciones, y el grueso de ellos continuó trabajando en sus pequeñas parcelas. En la zona de Miahuatlán los indígenas rehusaban a trabajar en los cafetales, pero con el tiempo fueron integrándose a la nueva economía regional, es probable que lo mismo sucediera en la Cañada, porque para fines del siglo muchos campesinos de los pueblos trabajaban temporalmente en las fincas cafetaleras. Sin embargo, también acudían trabajadores de las regiones vecinas como la Mixteca y el Valle. Las fincas cafetaleras ocupaban mano de obra proveniente de los pueblos cercanos y también de otras regiones del país.

En varias fuentes aparecen los nombres de personas procedentes de distintos lugares. Desde distritos vecinos como Coixtlahuaca, Nochixtlán, Etna, hasta regiones tan apartadas como los estados de Guanajuato, México, Jalisco y Sonora.³²¹

Cabe mencionar que el cultivo del café requiere de intenso trabajo, desde la limpia del terreno apropiado, la instalación de los semilleros, trasplante de las matas y limpia constante para que no la invada la maleza, hasta los tres años que da sus primeros frutos. Al cuarto año se levanta la primera cosecha. La pizca se hace de noviembre a febrero, periodo en que aumenta la mano de obra para realizar el trabajo, después se despulpa, se lava, se seca, se amonera y descascara para luego envasarla y mandarla al mercado.³²² En este proceso de producción participaba una importante mano de obra proveniente de las comunidades vecinas, aunque desconocemos en que medida existían trabajadores permanentes y temporales en una finca cafetalera.

³²¹ Mientras no se encuentren las listas de los trabajadores de estas fincas, será difícil precisar el número de trabajadores locales y foráneos, no obstante, por el momento tomamos en cuenta los diferentes documentos donde se mencionan los trabajadores de las fincas, entre estos son importantes, las listas de los presos que caían en la cárcel del distrito por diferentes motivos.

³²² Rojas, *El café*, pp. 24-26.

En el vecino distrito de Teotitlán del Camino, en 1901, el cafetal “Carlota”, tenía 400 mil cafetos y esperaba llegar en poco tiempo a poseer un millón de árboles. En esa finca la maquinaria era de lo más moderno de la época, y había sido vendida e instalada por Marcus Mason and Co., de Nueva York. En esta propiedad trabajaban 100 hombres permanentes y en tiempos de cosecha, que duraba hasta cuatro meses, había de 150 a 400 hombres y mujeres.³²³

En la primera visita que hizo en 1895 el arzobispo Eulogio Gillow al cafetal EL Faro, del cual era accionista, mencionaba que en ese clima los cafetales florecían hasta cinco veces, sin embargo, a diferencia de Carlos Gris, solo dice que existían 3 500 cafetos sembrados y que Merino Mantecón pretendía tener sembrados 500 mil en el término de 5 años. Asimismo comenta que ya había cerca de 200 familias “rancheradas y comprenden el castellano”. Años después Gillow visita nuevamente la región y escribe a don Porfirio Díaz sobre el estado de la finca, según el obispo había abandono e inexperiencia en el manejo de la finca, y la costosa maquinaria no servía porque estaba mal instalada. Probablemente algo sucedía en aquella propiedad, un tal Enrique Sánchez de Teutila, que tenía a su cargo el Cafetal Lucrecia y San José rechazó la administración de El Faro con un sueldo de 3 mil pesos anuales. Es probable que al finalizar el siglo XIX la finca estuviera en recuperación, porque Soutworth menciona la producción del cafetal El Faro, la cual, había sido vendida a muy buen precio en el mercado de Nueva York.³²⁴

En marzo de 1902, José Sánchez Ramos, administrador del Cafetal Faro, mandó un telegrama a Porfirio Díaz avisando que el cafetal se encontraba bien y que “podremos contar con mil quintales más de café en grano por la presente cosecha o sea tres mil trescientos quintales en vez de dos mil trescientos que tuvimos el año anterior”.³²⁵

³²³ Southworth, *El Estado de Oaxaca: su historia, comercio*, véase la parte “The Cafetal Carlota, Distric of Teotitlán State of Oaxaca”, pp.60-61.

³²⁴ Citado en Esparza, “*Los indios y la burguesía terrateniente*”, pp. 34-35.

³²⁵ Colección Porfirio Díaz, *Telegramas*, L 61 c, 2 Doc. 000818.

Es innegable que el proceso de desamortización creó una nueva reserva de mano de obra, aunque desconocemos en qué proporción. Las nuevas plantaciones de café tenían necesidad de trabajadores, y estos salieron de las comunidades y de regiones vecinas.

La producción de café de la región de la Cañada salía por el Ferrocarril y era transportado hasta las estaciones por medio de recuas. Todavía a mediados del siglo XX, los principales productores de esta zona eran: Chichotla, Tenango, Ayutla, San Mateo Huautla, Río Santiago y las rancherías cercanas a estos poblados.³²⁶

Si bien el cultivo del café no dio todo lo que se imaginaba en tiempos de Matías Romero y del maestro Basilio Rojas, la crisis de mediados de 1890 hizo volver a la realidad los sueños de los cafeticultores. No obstante fue un cultivo que se difundió por muchos distritos del estado teniendo un efecto importante y permanente sobre los distritos de Miahuatlán, Pochutla, Villa Alta, Tuxtepec, Teotitlán y Cuicatlán. Lugares que actualmente siguen siendo productores importantes.

Con el cultivo del café, penetró el capitalismo en aquellas regiones marginadas, pues en Oaxaca estimuló la formación de gran cantidad de cafetales chicos y medianos trabajados por familias, en cambio en las grandes plantaciones y fincas cafetaleras fueron cultivadas por jornaleros y trabajadores permanentes y temporales. En suma tuvo un impacto considerable en Oaxaca, aportando un nuevo y significativo producto a la economía.³²⁷

Asimismo, los cultivos tradicionales como el maíz y el chile, así como frutos tropicales continuaron cultivándose en el distrito y algunos llegaban al mercado nacional.

La región de la Cañada conformada por los distritos políticos de Teotitlán y Cuicatlán, evidentemente experimentó un importante crecimiento en su producción agrícola de exportación durante el porfiriato. Las leyes de Desamortización, de Baldíos y Colonización vinieron a transformar la tenencia de la

³²⁶ Segura, *“Los indígenas y los programas de desarrollo agrario”*, p. 212.

³²⁷ Chassen, *Oaxaca del Porfiriato a la Revolución*, pp. 101-102.

tierra de las comunidades indígenas, y a la par agudizaron los conflictos sociales y económicos entre pueblos y entre éstos y las haciendas.

Haciendas y Fincas de Importancia en el distrito de Cuicatlán Oaxaca 1913

Producción	Municipio	Extensión
Ingenio de Guendulaín	Municipalidad del mismo	3018 hectáreas
Ingenio de Tecomaxtlahuaca	" Tecomaxtlahuaca	6619 "
Ingenio de Batavia	" Teotilalpam	1500 "
Ingenio Unión Francesa	" Teotilalpam y Zapotitlán	1209 "
Cafetal Unión Ibérica	" San Pedro Teutila	1112 "
Cafetal San José	" Teotilalpam	320 "
Cafetal México Londres	" Teotilalpam	300 "
Cafetal Aurora	" Teotilalpam	9030 "
Cafetal La Alianza	" Tlacuazintepec	200 "
Cafetal México	" Tlacuazintepec	855 "
Cafetal Moctezuma	" Zapotitlán	2200 "
Cafetal La Libertad	" Teponaxtla	150 "
Cafetal La Compañía	" Teponaxtla	4500 "

Fuente: Esteva Cayetano, Nociones elementales de Geografía histórica.

La introducción de productos tropicales en gran escala durante el porfiriato propició que tierras que habían sido inútiles durante la Colonia, se podían sembrar ahora de platanares o de cafetos, al igual que en otras regiones como Tuxtepec, Pochutla y el Istmo; en las tierras húmedas de La Cañada los cultivos tropicales crecieron en la tierra de algunos pueblos, pero sobre todo en las nuevas unidades de producción que se habían extendido al amparo de las leyes de desamortización.³²⁸

³²⁸ Romero Frizzi, "Oaxaca de 1877 a 1930", p. 25.

CONCLUSION

El proceso de desamortización entendido como parte de una reforma agraria liberal, tuvo su origen en México a fines del siglo XVIII, bajo la política ilustrada del régimen colonial que pretendía limitar el poder de las corporaciones civiles y eclesiásticas para dar paso a una propiedad libre e individual.

Si bien esta política en contra de la propiedad comunal no tuvo mucho éxito en la Nueva España, sentó las bases para que los hombres públicos de tendencia liberal intentaran llevarla a la práctica durante las primeras décadas del México independiente. Sin embargo, entre 1821 y 1855, a pesar de que se expidieron numerosas leyes estatales con la idea de distribuir las tierras comunales de los pueblos y ayuntamientos, salvo algunas excepciones, no se lograron llevar a cabo debido a la situación política, a la lucha entre liberales y conservadores, a la debilidad económica del país y a la resistencia de las comunidades.

A lo largo del siglo XIX, casi nunca se legisló contra el latifundio, lo que viene a confirmar que la desamortización fue una reforma agraria liberal realizada desde arriba por la elite que detentaba el poder. Como dice Fontana esta reforma fue una "solución de compromiso" que favoreció a la clase terrateniente y a la burguesía, pero también, no se debe negar que fomentó el crecimiento de la pequeña propiedad y como consecuencia favoreció el crecimiento de las clases medias. Lo mismo que en España, en México la reforma agraria liberal vino a consolidar el latifundio y en menor grado el ideal por el que tanto se había pregonado; la formación de pequeños propietarios individuales.

La Ley Lerdo del 25 de junio de 1856, estableció jurídicamente la desamortización de la propiedad corporativa de los pueblos. En el mismo proceso se ubican las leyes de Colonización y Baldíos del siglo XIX. La reforma agraria liberal se consolida durante el porfiriato. Sin embargo, este reparto desigual de la tierra, generó una mayor explotación del peón, del campesino y del proletariado, lo que finalmente condujo al país a una lucha realizada desde abajo, a una reforma agraria revolucionaria, pero esto sucedió hasta

1910.

En el distrito político de Cuicatlán, la desamortización de las tierras comunales se inició desde 1856 con la Ley Lerdo, Sin embargo, la guerra de reforma, la intervención francesa y la inseguridad social y económica del país, impidieron llevar a cabo la privatización de las tierras comunales. Entre 1856 y fines de la década de 1880 a pesar de la insistencia de las leyes, pocas tierras pasaron a manos privadas en el distrito de Cuicatlán. De tal forma que durante estos años los pueblos retuvieron la mayor parte de sus tierras comunales. La falta de vías de comunicación, y de un mercado más amplio fueron otros factores que retrasaron el proyecto liberal.

Un segundo momento en el proceso de desamortización se inicia a principios de la última década del siglo XIX, cuando el Ferrocarril llegó a la Cañada, aumentando el valor de la propiedad raíz, permitiendo la extracción de los recursos naturales y la producción regional. Así cuando los factores económicos y políticos se conjugaron, la desamortización de las tierras comunales se llevó a cabo en varios pueblos del distrito de Cuicatlán.

El 26 de junio de 1890, el gobernador Gregorio Chávez expidió un “Reglamento para el reparto y adjudicación de los terrenos comunales”, con el cual se genera una transferencia en gran escala de la tierra comunal a manos particulares. Sin embargo, la desamortización de los cuatro tipos de tierra comunal: fundo legal, tierras de común repartimiento, ejidos y propios, se efectuó de diferente forma. Las tierras de común repartimiento se adjudicaron por medio de reparto a los campesinos de los pueblos, en los dos casos analizados (Cuyamecalco y Reyes Pápalo), los vecinos obtuvieron como promedio entre media y dos hectáreas de terreno, y con esto lograron tener un mínimo control sobre sus medios de producción, no obstante, a la larga fueron insuficientes para sostener a una población en constante aumento. Asimismo, la presión sobre la tierra y el crecimiento de las fincas cafetaleras y azucareras que necesitaban una constante mano de obra, sin duda motivaron que los campesinos de varios pueblos del distrito acudieran a trabajar temporalmente en las nuevas unidades de producción.

A pesar de que en menos de una década muchas comunidades indígenas del distrito perdieron la mayor parte de sus tierras comunales, (propios y ejidos), otras, lograron conservar sus pequeñas parcelas de común repartimiento. En pueblos como Teponaxtla, Teutila, Zapotitlán y Teotlalpan, la desamortización afectó en mayor medida la tenencia de la tierra y probablemente su organización comunitaria, en cambio en los municipios donde la tierra no era apta para los cultivos de exportación, el efecto de las leyes liberales fue mínimo. Sin embargo, muchos de los campesinos desplazados acudieron a trabajar a las nuevas fincas cafetaleras y azucareras, aunque ignoramos en que proporción. Otros en cambio, mantuvieron sus tierras y probablemente su organización social que mostraron al término de la revolución mexicana, y lo cual les permitió reagruparse y organizarse para recuperar sus tierras por medio de dotaciones, restituciones y hasta invasiones a propiedades particulares.

En cambio, las tierras sobrantes, ejidos y propios, fueron subastadas en lotes de 500 y 1000 hectáreas a la elite local y luego a inversionistas nacionales y extranjeros, por medio de adjudicaciones y ventas a censo redimible. Así, durante la última década del siglo pasado se privatizaron más de 120 mil hectáreas, casi el 60 % de la extensión total del distrito. Sólo en 1894 se vendió más de la mitad de dicha cantidad, hecho sin precedentes en la historia agraria de la región de la Cañada.

La mayor parte de las tierras comunales aptas para el cultivo del café fueron vendidas por las autoridades de algunos pueblos a los hombres locales de mayores recursos económicos; comerciantes, empleados públicos y algunos agricultores fueron los principales beneficiados. En cambio, entre los compradores nacionales ubicamos a comerciantes y personas relacionadas con el gobierno estatal y nacional. Otro importante grupo que participó en la compra de terrenos, fueron extranjeros, entre los que sobresalen los estadounidenses, españoles y alemanes.

Una vez con sus títulos de propiedad, muchos de estos primeros compradores revendieron sus tierras adquiridas a inversionistas nacionales y extranjeros, obteniendo buenas ganancias. Lo mismo pasó

entre algunos campesinos de los pueblos, que vendieron sus parcelas, a agricultores de mayores recursos económicos y a comerciantes foráneos.

El crecimiento agrícola generado por la privatización de la tierra y sobre todo por la llegada del Ferrocarril Mexicano del Sur en 1892, coadyuvó a expandir el desarrollo agrícola de los productos de exportación durante el porfiriato. Si bien, hasta la primera mitad del siglo XIX, la hacienda oaxaqueña estuvo limitada a su reducido mercado, a la competencia de la producción indígena y a la falta de comunicaciones. Las leyes de desamortización, aunadas al crecimiento económico del porfiriato, favorecieron la expansión de las propiedades privadas y en consecuencia aumentaron la producción de azúcar y café.

A partir de la última década del siglo pasado, el distrito tuvo un crecimiento económico sin precedentes, con la desamortización, las tierras comunales ingresaron al mercado capitalista, posibilitando la explotación de sus recursos. En este periodo la llegada de capital nacional y extranjero permitió el establecimiento de importantes fincas cafetaleras, y el arribo de trabajadores locales y foráneos.

Las antiguas haciendas coloniales como Guendulain y Tecomaxtlahua, aumentaron su superficie con las leyes de desamortización, al mismo tiempo su producción de azúcar creció constantemente, y Cuicatlán se convirtió en el principal distrito productor del estado de Oaxaca a principios del siglo XX. En cambio las fincas más pequeñas como "El Zapotillo", diversificaron su producción, no sólo fue importante el azúcar y la panela, sino también el cultivo del maíz y el chile. Así, en esta zona clasificada como de producción comercial, siguió coexistiendo la producción tradicional. Sin embargo, con sus altas y bajas, en general se observa, un crecimiento de los productos comerciales y una baja en la producción de maíz, trigo y frijol, lo que a la larga deterioró la dieta alimenticia y aumento las tensiones sociales.

Lo que aún queda pendiente, es conocer el grado de explotación de la mano de obra campesina local y foránea, además de la relación social y económica que se estableció entre los pueblos, las haciendas y las nuevas fincas porfirianas. ¿En que medida afectó éste crecimiento agrícola comercial a la

vida campesina, en sus aspectos sociales, políticos y económicos? ¿Cual fue la actitud que tomaron las comunidades con la llegada de la revolución?.

En suma las leyes de desamortización aplicadas en la última década del siglo pasado, no sólo fomentaron la creación y ampliación de los grandes latifundios, sino también fortalecieron la pequeña propiedad en algunos pueblos del distrito de Cuicatlán.

Finalmente, mi estudio, muestra que existe una continuidad entre la reforma y el porfiriato en la política de desamortización de las tierras comunales. Además corrobora que al igual que otras regiones del país, fue durante las últimas décadas del siglo pasado cuando en efecto se privatizó la mayor parte de la propiedad corporativa. La expansión capitalista y la llegada del ferrocarril, más que las propias leyes constituyeron el detonante que cambio la tenencia de la tierra.

APENDICE 1

Padrón de reparto de terrenos de Cuyamecalco, en que además de dejarles una fracción de terreno comunal, se les dejó lo que desde con anterioridad habían poseído cada uno de los vecinos. Cuicatlán, Octubre 1° de 1905.

No.	Nombre	Extensión	Paraje	Valor \$
1	Ildefonso Rodríguez	4 hectáreas	Sempualibuelta	8.00
2	Isacc Cancino	2		8.00
3	Felipe Calvillo	25 litros	Cerro Guayabo	2.50
		25	El Capulín	2.50
		15	El Aguacate	1.50
		2 hectáreas	Sempualibuelta	
4	Pablo Cancino			
		20 litros	La Escalera	4.00
5	Ricardo Haraut	660	Chorro de Agua	66.00
		2 hectáreas	Las Animas	
6	Atilano Haraut	150 litros	Chorro de Agua	15.00
		40	Cerro Culebra	4.00
		2 hectáreas	San Pedro	
7	Victor Haraut	2	San Pedro	
		150 litros	Chorro de Agua	15.00
8	Guillermo Cancino	60	Cerro Guayabo	12.00
9	Juan Haraut	150	Chorro de Agua	15.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
10	Luis Quintero	40 litros	Las Animas	8.00
		5	Llano Redondo	1.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
11	Juan Pérez	40 litros	Teneni	4.00
		10	Teneni	1.00
		5	El Aguacate	1.00
		40	Llano Redondo	4.00
		2 hectáreas	El Tepeguaje	8.00
12	Narciso Morfín	25 litros	Llano del gato	5.00
		20	Cerro Guayabo	2.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
13	Eduardo Gómez	15 litros	El Aguacate	3.00
		2 hectáreas	Las Animas	8.00
14	Carlos Mata	60 litros	Llano lobo	6.00
		10	El Pinabete	1.00
		10	El Capulín	1.00
		10	Llano Juan Antonio	2.00
		2 hectáreas	La Tranca	8.00
15	Ambrocio Cruz	15 litros	Barranca Azul	1.50
		12 hectáreas	Cerro Alto	8.00
16	Juana Llayes	30 litros	La Escalera	6.00
		45	Loma Micaela	4.50
		30	Cerro Guayabo	3.00
		15	Barranca Mapache	1.50

		10	Topa las barrancas	2.00
17	Juan Cruz	10	Llano Juan Antonio	2.00
		2 hectáreas	Cerro Alto	8.00
18	Jesús Urbiña	30 litros	Cerro Guayabo	3.00
		15	Cerro Gentil	1.50
		30	El Malpaso	6.00
		2 hectáreas	Palo de tela	4.00
19	Guadalupe Merino	25 litros	Cerro Gentil	2.50
		40	Cerro Guayabo	4.00
		15	Llano redondo	2.00
		2 hectáreas	Palo de Obo	8.00
20	Placido Mendoza	20 litros	Chorro de Agua	4.00
		5	Llano Soledad	1.00
		2 Hectáreas	El Mirador	4.00
21	Pedro Bonavides	10 litros	Joya Borracho	2.00
		5	Llano Tejón	1.00
		2 hectáreas	Llano Soledad	8.00
22	Ignacio Cruz	70 litros	Texúm	7.00
		2 hectáreas	Peña Prieta	4.00
23	Tiburcio Cruz	20 litros	Peña Prieta	2.00
		2 hectáreas	El Zacatal	8.00
24	Pedro Cordero	25 litros	Loma Gentil	2.50
		25	La tierra colorada	2.50
		20	Teneni	2.00
		2 hectáreas	El Malpaso	8.00
25	Juana Galván	15 litros	San Miguel	3.00
		10	El Aguacate	2.00
		2 hectáreas	Barranca Lucerna	8.00
26	Paulino Martínez	20 litros	Joya Borracho	4.00
		15	Agua Toro	3.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
27	Serapio Martínez	8 litros	Joya Borracho	1.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
28	Sebastián Brioso	15 litros	Llano Tejón	3.00
		10	Texúm	2.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
29	Tiburcio Alvarez	40 litros	Cerro Ratón	4.00
		10	Cerro Gavilán	2.00
		20	Llano del Gato	4.00
		15	Llano Redondo	1.50
		2 hectáreas	Loma de Marcos	8.00
30	Miguel Vázquez	75 litros	Piedra León	15.00
		25	El Naranjo	5.00
		15	Llano Juan Antonio	1.50
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
31	Tiburcio Vázquez	30 litros	Piedra León	3.00
		2 hectáreas	Cerro Alto	8.00
32	Bruno Betanzo	40 litros	Novine	4.00
		20	Barranca Oscura	2.00

		15	Chorro de Agua	3.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
33	Cleofas Leid	5 litros	Topa Barrancas	2.00
		15	Llano Juan Antonio	3.00
34	Agapito Hernández	70	Joya Borracho	7.00
		45	Loma Micaela	4.50
		5	Llano Juan Antonio	1.00
		5		1.00
		15	El Espinal	3.00
		1 hectárea	El Nacastle	4.00
35	Francisco Hernández	70 litros	Barranca Texcalito	6.00
		8	Llano del Gato	1.50
		10	Llano del Gato	2.00
		2 hectáreas	Llano Juan Antonio	4.00
36	Blas Rodríguez	36 litros	Texún	6.00
		20	Peña Prieta	2.00
		15	Nocodo	1.00
		2 hectáreas	Llano Juan Antonio	10.00
37	Tomás Pérez	20 litros	Cerro Guayabo	2.00
		30	Llano Redondo	6.00
		2 hectáreas	Las Animas	8.00
38	Benito Carmona	20 litros	Novine	2.00
		2 hectáreas	El Espinal	4.00
39	Bartolo Pérez	10 litros	Teneni	1.00
		10	Llano Juan Antonio	2.00
		10	El Aguacate	2.00
		2 hectáreas	El Tepeguaje	8.00
40	Jesús Pérez	100 litros	El Pinabete	10.00
		10	Teneni	1.00
		8 hectáreas	Las Animas	40.00
41	Ignacio Borahona	60 litros	El Aguacate	12.00
		60	Teneni	6.00
		5	La Maguelleria	1.00
		2 hectáreas	Las Animas	8.00
42	Donaciano Rodríguez	10 litros	Nocodo	1.00
		20	Cerro Ratón	2.00
		15	Llano Juan Antonio	3.00
		25 litros	Llano Juan Antonio	5.00
		9	Sempualibuelta	2.00
		3		1.00
		3		1.00
		3		1.00
43	Catarino Merino	25 litros	Llano Juan Antonio	5.00
		40	El Aguacate	8.00
		40	Cerro Gavilán	8.00
		7	Sempualibuelta	1.50
		2 hectáreas	Palo de Tela	8.00
44	José Cid Zuñiga	40 litros	Loma Jacinta	4.00
		25	Barranca Oscura	3.50

		20	Cerro Guayabo	2.00
		10	El Limón	2.00
		2 hectáreas	Barranca Lucerna	8.00
45	Mariano Lezama	75 litros	Piedra León	7.50
		60	El Pinabete	6.00
		75	El Cabadito	7.50
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
46	José María Martínez	40 litros	Joya Borracho	8.00
		50	Llavi Tuchi	10.00
		20	Agua Tabaco	4.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
47	Pedro Palma	15 litros	Loma Jacinta	1.50
		10	Barranca Zopilote	2.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
48	José Palacios	240 litros	Cerro Verde	24.00
		30	Cerro Verde	3.00
		40	Cueva Relámpago	8.00
		30	Llavi Tuchi	3.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
49	Eulogio Palacios	100 litros	Loma Gentil	10.00
		30	Teneni	3.00
		40	Cueva Relámpago	8.00
		5	La Magueller	1.00
50	José Palma	30	Piedra León	6.00
		10	Cerro Alto	2.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
51	Orocio Palacios	30 litros	Piedra Pintada	3.00
		20	Cerro Alto	2.00
52	Crisanto Yescas	30	Cerro Ratón	3.00
		15	La Magueller	1.50
		5	Las Animas	1.00
		20	Agua Toro	4.00
		15	El Aguacate	1.50
		2 hectáreas	El Limón	8.00
53	Marcelino Martínez	15 litros	La Magueller	1.50
		2 hectáreas	El Limón	8.00
54	Simón Zaragoza	120 litros	Cerro Ratón	12.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
55	Juana Cruz	2 litros	Topa Barrancas	1.00
56	Jacinto Vargas	10	Cerro Gavilán	2.00
		10	Tierra Quemada	2.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
57	Ysidro Cruz	20 litros	Cerro Guayabo	2.00
		30		6.00
		2 hectáreas	El Guayabal	8.00
58	Cayetano Cruz	10 litros	Topa Barrancas	4.00
		10		2.00
		2 hectáreas		8.00
59	Ygnacio Cerqueda	30 litros	San Miguel	6.00

		20	El Limón	4.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
60	Atanacio Carmona	10 litros	Joya Borracho	1.00
		2 hectáreas	Palo de Obo	8.00
61	Cruz Estrada	15 litros	Teneni	1.50
		2 hectáreas	Loma de Marcos	8.00
62	Micaela Pérez	10 litros	Cerro Guayabo	1.00
		10	Cerro Alto	2.00
63	Secundino Casas	15 litros	Joya Borracho	3.00
		5	Palo de Tela	1.00
		2 hectáreas	Barranca Lucerna	8.00
64	Martín Zertuchi	25 litros	Loma Platanar	5.00
		15	Barranca Azul	1.50
		10		1.00
65	Sebastián Casares	10 litros	Llavituchi	2.00
		2 hectáreas	Palo de Obo	8.00
66	Lorenzo Brioso	10 litros	Llano Tejón	2.00
		10		2.00
		2 hectáreas	Playa Caballo	8.00
67	Hermenegildo León	15 litros	Llano Tejón	3.00
		10		1.00
		30	Nocodo	1.50
		5	Llano Soledad	1.00
		2 hectáreas	Palo de Obo	8.00
68	Marcelino Rodríguez	60 litros	Cerro Ratón	6.00
		15	Cerro Guayabo	1.50
		5	Llano del Gato	1.00
		5	La Cienega	1.00
69	Marcelino Rodríguez	15	Barranca Negra	3.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
70	Vicente Vallarta	60 litros	Chorro de Agua	12.00
		30	Cerro Ratón	3.00
		25	Texún	5.00
		2 hectáreas	El Aguacate	4.00
71	Pedro Pacheco	15 litros	Teneni	1.50
		20	Llano Redondo	2.00
		15	Llano Juan Antonio	4.00
		2 hectáreas	Loma de Marcos	8.00
72	Cenobio Pacheco	20 litros	San Miguel	4.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
73	Vicente Gracida	30 litros	Teneni	3.00
		10	El Aguacate	2.00
		2 hectáreas	El Limón	8.00
74	Martín Gracida	10 litros	El Aguacate	2.00
		15		2.00
		20	Loma Gentil	2.00
75	Marcos Brioso	25 litros	Llano Tejón	5.00
		10	Teneni	1.00
		15	Peña Prieta	3.00

		2 hectáreas	Playa Amarga	8.00
76	Ramón Castelar	120 litros	Cerro Culebra	12.00
		40		4.00
		60		6.00
		10	San Miguel	2.00
		15		1.50
		10		2.00
		2 hectáreas	Llano Soledad	8.00
77	Francisco Tejada	25 litros	Cabadito	2.50
		30	Peña Pintada	3.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
78	Marcos Tejada	30 litros	Agua Tabaco	6.00
		15	Cerro Ratón	1.50
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
79	Celestino Valderrama	25 litros	Loma Jacinta	2.50
		10	Llano Redondo	1.00
		2 hectáreas	El Tepeguaje	8.00
80	Simón Valderrama	25 litros	Loma Nocode	2.50
		60		6.00
		2 hectáreas	Loma Platanar	8.00
81	Luciano León	75 litros	Nocodo	7.50
		30	El Aguacate	3.00
		2 hectáreas	Palo de Obo	8.00
82	Juan León	30 litros	Chorro de Agua	3.00
		30	Cabadito	3.00
		15	Cerro Ratón	1.50
		1 hectárea	Peña Prieta	5.00
83	Apolonio Altamirano	60 litros	Agua Pajarito	6.00
		35	La Maguellerá	3.50
		10	Peña Prieta	2.00
		2 hectáreas	Piedra de Iglesia	5.00
84	José Altamirano	10 litros	El Aguacate	2.00
		10		2.00
		15	Llano Juan Antonio	3.00
		2 hectáreas	El Limón	5.00
85	Juan Zamora	35 litros	Llano tejón	3.50
		20	Cerro Ratón	2.00
		2 hectáreas	Llano Soledad	8.00
86	Juan Morfín	25 litros	Llano Lobo	3.50
		10	Tierra Quemada	2.00
		10	Llano Juan Antonio	2.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
87	Juan Quintero	35 litros	Cabadito	3.50
		2 hectáreas	Cerro Alto	8.00
88	Apolonio Fagoaga	25 litros	Teneni	2.50
		10		1.00
		10	Novine	1.00
		10	Llano Tejón	1.00
		5	Agua Toro	1.00

		2 hectáreas	El limón	8.00
89	Juan Cruz	50 litros	Loma Jacinta	5.00
		40	Cabadito	4.00
		10	El Aguacate	2.00
		2 hectáreas	Loma Platanar	8.00
90	Trinidad Cavo	20 litros	Agua Tabaco	4.00
		20	La Yerbabuena	4.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
91	Martín Sánchez	9 litros	Nocodo	1.00
		35	Peña Prieta	3.50
		3	Sempualite	1.00
		3		1.00
		10		2.00
92	Marcos Quintero	15	Llano del Gato	3.00
		10	Loma Gavilán	1.00
		10	Cerro Pelado	1.00
		2 hectáreas	Las Animas	8.00
93	Navora Vázquez	15 litros	Loma Platanar	3.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
94	Antonio Montaña	50 litros	Cerro Ratón	5.00
		2	Loma Platanar	0.50
		15	Cerro Verde	1.50
		2 hectáreas	Loma Tendei	8.00
95	Anastacio Linares	30 litros	Cerro Culebra	3.00
		30	Agua del Pajarito	3.00
		3	Loma Platanar	1.00
96	Antonio Linares	20	Loma Gentil	2.00
		15	Llano Redondo	1.50
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
97	Pascacio Linares	5 litros	Loma Platanar	1.00
		15	Nocodo	1.50
		2 hectáreas	El Savino	8.00
98	Alberto Vargas	25 litros	Llano del Gato	5.00
		1 hectárea	La Tranca	5.00
99	José Suárez	70 litros	San Miguel	14.00
		75	Piedra Pintada	15.00
		40	Cabadito	4.00
		5	El Malpaso	2.00
		3		1.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
100	Bernabé Fagoaga	20 litros	Teneni	2.00
		10	Llano Juan Antonio	2.00
		1 hectárea	El Limón	5.00
101	Eulogio Barrientos	30 litros	Tierra Colorada	4.00
		10	Joya Borracho	2.00
		10		1.00
		10	Llano Juan Antonio	1.00
		3	Loma Platanar	1.00
102	José María Vargas	20	Llano del Gato	4.00

		15		3.00
		10	La Escalera	2.00
		10	La Cienega	2.00
103	Pedro Brioso	20	Llano Tejón	2.00
		3	Loma Platanar	3.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
104	José Añas	20 litros	Barranca Negra	4.00
		2 hectáreas	Palo de Obo	8.00
105	Macedonio Valdivieso	40 litros	Joya Borracho	8.00
		25	Tierra Humada	5.00
		2 hectáreas		8.00
106	Celestino Ruviños	40 litros	Llano del Gato	8.00
		15	La Cienega	3.00
		2 hectáreas	La Tranca	8.00
107	Felipe Casares	20 litros	El Maguellar	4.00
		12	Loma Tiquitlato	2.00
		2 hectáreas	Cerro Alto	8.00
108	Bonifacio Casares	60 litros	Teneni	6.00
		2 hectáreas	El Zacatal	8.00
109	Francisco Gracida	15 litros	Teneni	1.00
		15		1.00
		36	Loma Micaela	6.00
110	Canuto Pastelín	15	Tierra Quemada	1.00
		2 hectáreas	Loma de Marcos	8.00
111	Mateo Pastelín	50 litros	Piedra León	5.00
		20	Cerro Verde	2.00
		2 hectáreas	Loma de Marcos	8.00
112	Teodoro Silva	30 litros	Joya Borracho	6.00
		20	Cerro de la Cruz	2.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
113	Marcos Lebrón	25 litros	Cerro Guayabo	2.50
		10	Cerro Ratón	1.00
		5	Cerro Verde	1.00
		2 hectáreas	Palo Tela	8.00
114	Marcelino Cronque	40 litros	Cerro Crudo	4.00
		20	La Maguelleria	4.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
115	Tomas Brioso	20 litros	Cerro Tequitlato	2.00
		2 hectáreas	El Zacatal	8.00
116	Genaro Brioso	20 litros	Piedra León	2.00
		2 hectáreas	El Zacatal	8.00
117	Tiburcio Cronque	180 litros	Cerro Pelado	18.00
		5	Cerro Crudo	1.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
118	Donato Cronque	30 litros	Cerro Tequitlato	3.00
		10	El Aguacate	2.00
		10	Texúm	2.00
		5	Llano Soledad	1.00
		3	Peña Prieta	1.00

		1 hectárea	El Espinal	5.00
119	Bernabé Castelar	60 litros	San Miguel	3.00
		10	Loma Jacinta	1.00
		30	Cerro Ratón	3.00
		2 hectáreas	Tepeguaje	8.00
120	Ildefonso Gracida	40 litros	Teneni	4.00
		20	El Durazno	2.00
		40	Agua Toro	8.00
		3	El aguacate	1.00
		3	Peña Prieta	1.00
		2 hectáreas	El espinal	8.00
121	José Cruz	24 litros	Texún	2.50
		20		2.00
122	Narciso Martínez	15 litros	Joya Borracho	3.00
		10		1.00
		15	Loma Jacinta	1.50
		2 hectáreas	Tepeguaje	8.00
123	Felix Martínez	30 litros	Loma Jacinta	3.00
		25		2.50
124	Aniceto Pérez	40	El Aguacate	16.00
		20	Cerro Alto	2.00
		2 hectáreas	Palo de Tela	8.00
125	Rafael Hernández	30 litros	Llano del Gato	3.00
126	Lorenzo Hernández	25	Sempualibuelta	10.00
127	Pedro Vázquez	75	Texún	7.50
		70	Cerro Verde	7.00
		2 hectáreas	El Zacatal	8.00
128	Agapito Zaragoza	40 litros	El Durazno	8.00
		2 hectáreas	La Cienega	8.00
129	Tiburcio Cronque	25 litros	Cerro Pelado	2.50
		15	Nocodo	1.50
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
130	Cecilio Rodríguez	10 litros	Agua Zopilote	2.00
		10	Barranca Texcalito	1.00
		10	Cerro Guayabo	1.00
		25	Chorro de Agua	2.50
		2 hectáreas	Loma de Tendei	8.00
131	Dionicio Cruz	40 litros	Cerro Ratón	4.00
		20	Novine	2.00
		20	Teneni	2.00
		10	El Aguacate	1.00
		2 hectáreas	Loma Platanar	8.00
132	Teodoro Briosio	60 litros	Nocodo	6.00
		10	Cerro Tiquitlato	1.00
		5	Peña Prieta	1.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
133	Ignacio Ortiz	20 litros	Piedra Pintada	2.00
		9	Agua del Pajarito	1.50
		2 hectáreas	El Limón	8.00

134	Agustina María	3 litros	Llano Tejón	1.00
135	Martín Rebollar	20	San Miguel	2.00
		30		3.00
		20	Teneni	2.00
		2 hectáreas	Loma Platanar	8.00
136	Juan Rodríguez	20 litros	Cerro Culebra	2.00
		40	Llano Lobo	4.00
		40	Cerro Guayabo	4.00
		30	Loma Micaela	3.00
		30	El Aguacate	3.00
		5	El Zacatal	1.00
		2 hectáreas	El Limón	5.00
137	Biviana Rodríguez	30 litros	Agua del Pajarito	3.00
		2 hectáreas	El Nacaxtle	8.00
138	Agustina Zeferina	30 litros	Cerro Lobo	3.00
		2 hectáreas	El Zacatal	5.00
139	Simón Rebollar	15 litros	Joya Borracho	3.00
		20	Novine	2.00
		5	Loma Platanar	1.00
		2 hectáreas		8.00
140	Guadalupe Pérez	5 litros	Llano Juan Antonio	1.00
		5		1.00
		2 hectáreas	El Tepeguaje	8.00
141	Juan Rubiños	15 litros	Llano del Gato	1.50
		5	Barranca Azul	1.00
		10	La Cienega	2.00
		2 hectáreas	El Limón	8.00
142	Alberto Rocamora	20 litros	Cabadito	4.00
		20		4.00
		5	Loma Platanar	1.00
		2 hectáreas	Llano Soledad	8.00
143	Luis Garnica	25	Cerro Verde	3.00
		5	Peña León	1.00
		2 hectáreas	Cerro Alto	8.00
144	Orocio Gracida	25 litros	Teneni	2.50
		5	Cerro Ratón	1.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
145	Justa Cecilia	9 litros	Loma Platanar	2.00
		25	Cerro Verde	2.50
146	Cecilio Vargas	15	La Escalera	3.00
		10		2.00
		10		2.00
		25	Teneni	2.50
		10	Llano Juan Antonio	2.00
147	Simón Vallarta	10	Barranca Negra	2.00
		20	Chorro de Agua	2.00
		60	Cerro Culebra	6.00
		15		1.50
		2 hectáreas	Cerro alto	8.00

148	Vicente Zarate	10 litros	Cabadito	2.00
		15		1.50
		15	Cerro Culebra	1.50
		25	Chorro de Agua	2.50
		5	Loma Platanar	1.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
149	Luis Pacheco	15 litros	Llavi Tuchi	3.00
		2 hectáreas	El Tepeguaje	8.00
150	Pablo Rodríguez	25 litros	El Capulín	5.00
		30	Peña Prieta	3.00
		5	Llano Juan Antonio	1.00
		5	Sempualibuelta	1.00
		5		1.00
		5		1.00
		2 hectáreas	La Tranca	8.00
151	Felipe León	40	Teneni	4.00
		40		4.00
		30	Chorro de Agua	3.00
		10	Cerro Culebra	1.00
		2 hectáreas	Llano Soledad	8.00
152	Eusebio Bravo	10 litros	Loma Platanar	2.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
153	Vicente Bravo	3 litros		1.00
		2 hectáreas		8.00
154	Martín Barrientos	20 litros	Joya Borracho	4.00
		10	Barranca Oscura	2.00
		5	Llano Juan Antonio	1.00
		20	Tierra Colorada	4.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
155	Luis Aguilar	75 litros	Chorro de Agua	7.00
		2 hectáreas	El Nacastle	8.00
156	Juan Castro	30 litros	Agua Tabaco	6.00
		60		6.00
		15		1.50
		40	La Cienega	8.00
		2 hectáreas	Palo Tela	8.00
157	Francisco Cavo	60 litros	Agua Tabaco	12.00
		20	La Laguna	4.00
		1 hectárea	Cerro Gavilán	4.00
158	Cecilio Gracida	20 litros	Teneni	2.00
		5	Llano Juan Antonio	2.00
		2 hectáreas	El Limón	8.00
159	Dolores Santibañez	15 litros	Loma Jacinta	1.50
		2 hectáreas	Piedra de Iglesia	8.00
160	Evaristo Rivera	20 litros	Cerro Tejón	4.00
		2 hectáreas	Loma de Tendei	8.00
161	Cruz Quintero	15 litros	Llano del Gato	3.00
		40	Puente de la Raya	4.00
		40	Teneni	4.00

		15	Las Animas	3.00
		2 hectáreas	El Salitre	8.00
162	Narciso Cruz	15	Loma Jacinta	3.00
		10	Cerro Ratón	2.00
		20	La Cienega	4.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
163	Maximiano Rocamora	60 litros	Loma Jacinta	6.00
		80	Llano Soledad	12.00
		20	La Cienega	4.00
164	Octaviano Rocamora	30	Loma Jacinta	3.00
		2 hectáreas	El Zacatal	8.00
165	Felipe Gracida	30 litros	Teneni	3.00
		5	Llano Juan Antonio	2.00
		2 hectáreas	El Limón	8.00
166	Andrea Avendaño	5 litros	Llano Juan Antonio	2.00
		20	Teneni	2.00
		5	El Durazno	1.00
		2 hectáreas	El limón	8.00
167	Felix Rodríguez	30 litros	Texún	6.00
		30	Peña Prieta	3.00
		10	Llano Juan Antonio	2.00
		9		1.50
		6	Sempualibuelta	2.00
		2 hectáreas	La Tranca	8.00
168	Francisco Barrientos	15 litros	Barranca Negra	1.50
		20	Teneni	2.00
		25	Joya Borracho	2.50
		3	Topa Barrancas	1.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
169	Benito Morfin	30 litros	Chorro de Agua	3.00
		15	Peña Prieta	1.50
		15	Puente de la Raya	1.50
		20	Tierra Quemada	2.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
170	Anastacio Bustamante	40 litros	Cabadito	4.00
		20	Cerro Culebra	2.00
		20	Cerro de la Cruz	2.00
		2 hectáreas	Piedra de Iglesia	8.00
171	Andrea Alderete	10 litros	Teneni	1.00
		10	Cerro Verde	1.00
		9	Llano del Gato	2.00
172	Margarito Cruz	10	Cerro Alto	1.00
		2 hectáreas	Llano Juan Antonio	8.00
173	Mateo Brigada	40 litros	Cerro Guayabo	4.00
		20	Joya Borracho	2.00
		2 hectáreas	Llano Soledad	8.00
174	Miguel Brigada	20 litros	Joya Borracho	1.00
		10	Piedra Pintada	1.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00

175	Luciano Corona	10 litros	Cerro Culebra	1.00
		3	Las Animas	1.00
		10	El Limón	2.00
		2 hectáreas	Tierra Humada	8.00
176	José Carrisoza	15 litros	Cerro Ratón	1.50
		10	La Cienega	2.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
177	Bonifacio Castelar	30 litros	Peña Colorada	3.00
		25	Cerro Alto	5.00
178	Tomas Cobo	20	Agua Tabaco	2.00
		5	Las Animas	1.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
179	Petrona Villar	60 litros	Cerro Culebra	6.00
		30		3.00
		20		2.00
		50	Cerro Verde	5.00
		20		2.00
		20		2.00
180	Lucio Martínez	25	Teneni	2.00
		30		3.00
		20	Llano Juan Antonio	4.00
		20	La Cienega	4.00
		2 hectáreas		8.00
181	Andrés Barras	30 litros	Cabadito	3.00
		15	Llano Lobo	1.50
		15	Cerro Ratón	1.50
		2 hectáreas	Llano Soledad	8.00
182	Ambrocio Brioso	40 litros	Llano Tejón	8.00
		20	Piedra León	1.00
		5	Agua Toro	1.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
183	José Gracida	25 litros	Loma Gentil	2.50
		60	Agua del Pajarito	6.00
		30 litros	Agua Toro	3.00
		2 hectáreas	El Zacatal	8.00
184	Juan Brioso	30 litros	Llano Tejón	3.00
		25	Llano Lobo	2.50
		5	Agua Toro	1.00
		25	Tierra Humada	5.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
185	Pascacio Brioso	20 litros	Piedra León	2.00
		25	Cerro Tiquitlato	2.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
186	Eusebia Trovamala	5 litros	Las Animas	1.00
		20	Agua Pajarito	2.00
		2 hectáreas	El Limón	8.00
187	Crisanto Vázquez	60 litros	Barranca Oscura	6.00
		20	El Aguacate	4.00
		40	La Cienega	8.00

		20	Peña Prieta	4.00
188	Jesús Pastelín	60	Teneni	6.00
		20	Tierra Azul	2.00
		20	Piedra León	2.00
		2 hectáreas	El Limón	8.00
189	Carlos Merino	35 litros	Llavituchi	7.00
		25	El Naranja	5.00
		15	El Limón	3.00
		40	La Laguna	4.00
		2 hectáreas	El Malpaso	8.00
190	Guadalupe Azotla	100 litros	Llano Lobo	10.00
		20	Agua Tabaco	2.00
		10		1.00
		20	Teneni	2.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
191	Manuel Hernández	20 litros	Llano Lobo	2.00
		40		4.00
		40	Cerro Verde	4.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
192	Tomas Corona	40 litros	Loma Jacinta	4.00
		25	Agua Pajarito	5.00
		10	Las Animas	4.00
		10	Llano Alto	2.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
193	Manuel Cid	20 litros	Loma Jacinta	4.00
		15	Barranca Oscura	3.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
194	Eulogio Vargas	15 litros	Chorro de Agua	1.50
		20	Teneni	2.00
		15	Llano del Gato	3.00
		15	La Escalera	3.00
		10		2.00
		10		2.00
		10	La Cienega	2.00
195	Antonio Romero	15	Cerro Culebra	1.50
		2 hectáreas	La Cienega	8.00
196	Carlos Muñoz	10 litros	Joya Borracho	1.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	5.00
197	Ignacio Garmendia	175 litros	Loma Platanar	55.00
		20	El Naranja	4.00
		40	Tierra Azul	4.00
		40	Cabadito	4.00
		40	San Miguel	2.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
198	Cirilo Garmendia	20 litros	San Miguel	4.00
		10	Palo de Tela	2.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
199	Julio Rondón	20 litros	Joya Borracho	4.00
		30		3.00

		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
200	Hipolito Rondón	10 litros	Joya Borracho	2.00
		15		1.50
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
201	Alejandro Camacho	10 litros	Llavituchi	2.00
		10	Loma Jacinta	1.00
		2 hectáreas	Llano Soledad	8.00
202	Jacinto Villavicencio	20 litros	Cerro Culebra	2.00
		2 hectáreas	Tierra Humada	8.00
203	Guadalupe Soto	25 litros	Cerro Verde	2.50
		2 hectáreas	Palo de Obo	8.00
204	José Alderete	30 litros	Cerro Guayabo	3.00
		25	La Maguellerá	5.00
		2 hectáreas	El Zacatal	8.00
205	Pascual Pineda	15 litros	Teneni	1.50
		2 hectáreas	Rancho Las Animas	8.00
206	Crisanto Carrisoza	10 litros	La Maguellerá	2.00
		10	La Cienega	2.00
		8		1.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
207	Mariano Sánchez	10 litros	Llano Juan Antonio	2.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
208	Guadalupe Ortiz	15 Litros	Cerro Tiquitlato	1.50
		2	Agua Coyol	8.00
209	Mariano Fagoaga	60 litros	Teneni	6.00
		20	Chorro de Agua	2.00
		2 hectáreas	El Limón	5.00
210	José Longinos	10 litros	Nocodo	1.00
		5	Agua Tabaco	1.00
		2 hectáreas	El Cedro	8.00
211	Lorenzo Leid	60 litros	Agua Tabaco	6.00
		50	Texún	10.00
		5	Texún	1.00
		15	Cerro Alto	3.00
		2 hectáreas	El Ciruelo	8.00
212	Pantaleón Salinas	60 litros	Nocodo	6.00
		30	Teneni	3.00
		20	Cerro Guayabo	2.00
		15	Llano Lobo	1.50
		2 hectáreas	Cerro Alto	8.00
213	Erasto Merino	40 litros	Piedra Pintada	4.00
		60	Teneni	6.00
		20	Llano del Gato	4.00
		20	El Aguacate	4.00
		25	El Malpaso	5.00
		15	Llano Juan Antonio	3.00
		2 hectáreas	Loma de Marcos	8.00
214	Nicolás Pérez	40 litros	Cerro Culebra	4.00
		120	Cerro Calderón	12.00

		60	Cerro Guayabo	6.00
		50	El Naranjo	5.00
		30	El Maguellar	3.00
		50	La Cienega	10.00
		5		1.00
		100		20.00
215	Savina Vázquez	50	El Capulin	5.00
		2 hectáreas	Palo de Tela	8.00
216	Antonino Machuca	40 litros	San Miguel	8.00
		50	La Magueller	5.00
		2 hectáreas	Cerro Alto	5.00
217	Gregorio Ydiaquez	15 litros	Llavituchi	3.00
		15	Cabadito	1.50
		2 hectáreas	El Zacatal	8.00
218	Mariano Martínez	40 litros		8.00
		2 hectáreas	San Pedro	8.00
219	Luciano Belmar	240 litros	Loma Jacinta	24.00
		50	Novine	5.00
		60	Teneni	6.00
		20	Loma Jacinta	2.00
		2 hectáreas	Peña Prieta	8.00
220	Felix Cancino	20 litros	El Capulin	4.00
		10	El Aguacate	2.00
		2 hectáreas	El Espinal	8.00
221	Bonifacio Martínez	5 litros	Joya Borracho	1.00
		10	Cerro Alto	2.00
		2 hectáreas	El Limón	8.00
222	Valentín Rubiños	45 litros	Llano del Gato	4.50
		15	La Cienega	3.00
		2 hectáreas	La Tranca	8.00
223	José Toro	50 litros	Barranca Oscura	5.00
		25	Cerro Verde	2.50
		15	Cueva Relámpago	3.00
		10	Cerro Alto	2.00
		2 hectáreas	El Mirador	8.00
224	Pascuala Sosa	30 litros	Joya Borracho	6.00
		1 hectárea	El Zacatal	5.00
225	Pascacio Cañete	20 litros	Palo de Tela	4.00
		2 hectáreas	Palo de Obo	5.00
226	Isauro Cancino	15 litros	Palo de Tela	3.00
		1 hectárea	Tierra Humada	5.00
227	Lucas Granado	5 litros	Las Animas	1.00
		2 hectáreas	Agua Coyol	8.00
228	Pedro Merino	15 litros	Llano Juan Antonio	3.00
		2 hectáreas	Llano Soledad	8.00

APENDICE 2 Lista de adjudicatarios de terrenos comunales del pueblo de Reyes Pápalo

Núm.	Nombre	Extensión	Núm.	Nombre	Extensión
1	Antonio Alvarez	2 maquilas	50	Antonio Hernández	2
2	José Alvarez	1	51	Alejandro Mariscal	2
3	Juan Carrillo	½	52	Juan Mariscal	2
4	Luis Gómez	4	53	Antonio Mariscal	1
5	José Hernández	2	54	Manuel Rodríguez	2
6	Antonio Hernández	1	55	Juan Castro	½
7	Tranquilino Carrillo	3	56	Doroteo Vera	4
8	Guillermo Hernández	½	57	Macedonio Carrillo	2
9	Alejandro Hernández	½	58	Antonio Alvarez	2
10	Medardo Tejadal	4	59	José Abendaño	4
11	Tereso Monjarás	½	60	Pantaleón Velázquez	2
12	Guillermo N. León	2	61	Manuel Yescas	1
13	José Vidal León	1	62	Luis Yescas	½
14	Patrocinio Jiménez	4	63	José Esperón	5
15	Vicente Jiménez	2	64	José Julio Otañez	6
16	Francisco Martínez	1	65	Doroteo Pantoja	1
17	Pedro Tejada	4	66	Juan Pantoja	½
18	Fernando Tejada	3	67	Simón Jiménez	½
19	Antonio Tejada	3	68	Luciano Cortes	1
20	Benito García	2	69	Francisco Gaitan	2 ½
21	Tranquilino García	2	70	Soledad Gaitan	1
22	Manuel González	1	71	Ignacio Otañez	1
23	Severo Antonio Galindo	½	72	José Hernández	2
24	Bernardo Quiróz	2	73	Victoriano Hernández	1
25	Camilo Esperón	1	74	Teodocio Ramírez	2
26	José Marques	2	75	Camilo Ramírez	1
27	Zeferino Marques	½	76	Bartolo López	½
28	Canuto Marquez	1	77	Miguel Jiménez	3
29	Juan Osorio	½	78	Maximiano Jiménez	2
30	Desiderio Juárez	½	79	Antonio Carrasco	3
31	Rosalino Vera	1	80	Nicolás Carrasco	3
32	Juan Hernández	½	81	Yldefonso Jiménez	1
33	Francisco Moreno	1	82	Raymundo Mendoza	½
34	Francisco Rivera	2	83	Mariano Torres	2 ½
35	Hipolito Moreno	½	84	Antonino Sánchez	2
36	Esteban Marquez	½	85	Felipe García	3
37	Luciano Rivera	½	86	Nazario Suárez	1
38	Julián Rivera	1	87	Tomas Guzmán	4
39	Anastacio Osorio	2	88	Manuel García	5
40	Lucas López	1	89	Lucas García	½
41	José Jiménez	½	90	Manuel Castillo	2
42	Francisco Rosales	2	91	Justo Dávila	½
43	Manuel Díaz	1	92	Luciano Cerqueda	3
44	Mariano Rivera	2	93	Manuel Jiménez	2
45	Camilo Cueva	½	94	Rafael Calleja	½
46	Agustín Velasco	1	95	Felipe Cerqueda	½
47	Juan Gómez Rosales	1	96	Nicanor Cerqueda	1
48	Ermenegildo Rosales	½	97	Onofre Herrera	2
49	Canuto Pérez	3	98	Bernardino Herrera	2
99	Basilio Herrera	3	153	Aniceto Ortiz	1

100	Pedro Rivera	3	154	Lauriano Ojeda	½
101	Lorenzo Ortigoza	1 ½	155	Marcelino Ponce	1
102	Manuel Gómez	½	156	Perfecto Ponce	½
103	Nicolás González	2	157	José Bartolo Cortes	½
104	Pantaleón Zertuche	3	158	Felipe Cortes	1
105	Doroteo Zertuche	2	159	José María Suarez	2
106	Estanislao Cortes	1	160	Cosme Gil Suarez	½
107	Catarino Cortes	1	161	Julio Castillo	½
108	Biviano Gómez	2 ½	162	Leonardo Cortes	1
109	Doroteo Manuel	2	163	Eugenio Cortes	1 ½
110	Bentura Romero	2	164	Santiago Castañeda	1
111	Luis Matías Toledo	1	165	Fermín Cruz Osorio	½
112	Gregorio Sandoval	2	166	José Castillo	4
113	Pedro Hernández	2 ½	167	Juan Miranda	½
114	Ambrocio Cardona	3 ½	168	Juan Cortes	1
115	Juan Moreno	3	169	Leonardo Domínguez	3
116	José A. Moreno	1	170	Luciano Mariscal	2
117	Tiburcio Mariscal	3	171	Manuel Alvarez	½
118	Quirino Romero	2	172	Gregorio Hernández	½
119	Cruz Dávila	½	173	Rafael Hernández	1
120	José Luna	1	174	Juan Alvarez	1
121	Antonino Valdivieso	½	175	Teófilo Jiménez	1
122	Apolonio Valdivieso	½	176	José Inés Tejeda	1
123	Camilo Alcázar	2 ½	177	Gavino Vera	½
124	Mariano Peña	4	178	Joaquín Vera	½
125	Domingo Flores	2 ½	179	Santiago Hernández	½
126	Francisco Alcázar	2	180	Juan Rivera	1
127	Sostenes Alcázar	2	181	Sipriano Cuevas	½
128	Selestino Alcázar	1	182	Victoriano Velasco	½
129	Trinidad Alcázar	3 ½	183	Victoriano Bolaños	½
130	Eugenio Mejía	4	184	Margarito Pérez	1
131	Juan Alcázar	2	185	Francisco Mariscal	½
132	Nazario Ozorio	3 ½	186	Marcelino Mariscal	½
133	Sipriano Valencia	2 ½	187	Maximiano Abendaño	½
134	José Valencia	2	188	Ambrocio Velasco	½
135	Rafael Jiménez	5	189	Teófilo Esperón	0
136	Agustín Lezama	½	190	Francisco Flores	2
137	Manuel Lezama	2	191	Alejandro Otañez	0
138	Simón Lezama	3 ½	192	Felipe Cortes	0
139	José Linares	3 ½	193	Felix Cardona	1
140	Casimiro Ojeda	2 ½	194	Gregorio Cardona	½
141	Basilio Ojeda	½	195	Luis Jiménez	0
142	Doroteo Domínguez	1	196	Alberto Gaitan	1
143	Maribel Domínguez	1	197	Ramón Gaitan	
144	Cruz Domínguez	2	198	Francisco Mendoza	2
145	José Domínguez	2 ½	199	Nazario Mendoza	
146	Longino Domínguez	1	200	Mateo Ramírez	
147	Victoriano Montiel	3	201	Antonio Esperón	
148	Alvino Díaz	4	202	Severo Guzmán	1
149	Selestino Díaz	2	203	Gregorio Velasco	2
150	Mariano Díaz	1	204	Francisco Abendaño	4
151	Julián L. Ortiz	2	205	Maximiano Dávila	1
152	José Limón Ortiz	1	206	Donato Cerqueda	1 ½
207	Prospero Calleja	4	261	Soledad Ramírez	1

208	Esteban Cerqueda	½	262	Crisanta Pérez	
209	Hilario Gómez	½	263	Paula Ojeda	1
210	Apolinar Rivera	1	264	Victoriana Velasco	
211	Juan Rivera		265	Simona Pérez	½
212	Petronilo Castro	½	266	Felicita Mariscal	1
213	Vicente Cortes	½	267	Crecencio Rivera	
214	Cenobio Sandoval	1	268	Bernarda García	1
215	Perfecto Valdivieso	2	269	Andrea Otañez	1
216	Victoriano Cortes	1	270	Julia Dávila	2
217	Pedro Esperón	1	271	Felicita Guzmán	1
218	Julián Cardona	1	272	Anastacio Jiménez	1
219	Leonardo Cardona	1 ½	273	Victoriana Alcázar	1
220	José Moreno	2	274	Simona Pérez	1
221	Juan Pablo Moreno		275	Angela Mendoza	1
222	Hipolito Mariscal	1	276	Pantaleón Castro	½
223	Apolinar Luna		277	Petrona Gómez	1
224	Nicolás Luna		278	Navor Castro	1
225	Justo Alcázar	½	279	Juana García	
226	Luciano Alcázar	½	280	Hilaria García	½
227	Irineo Alcázar		281	Sabina Flores	1
228	Atanacio Alcázar	½	282	Reyes Guzmán	1
229	Manuel Leonor	1	283	Antonio Velasco	3
230	Emidio Alcázar	1	284	Magdalena Guzmán	½
231	José Mendoza	1	285	Francisca Velázquez	½
232	Domingo Calleja	1	286	Gregoria Martínez	½
233	Pedro Calleja		287	Juana Melchor	2
234	Valentín Velázquez	2	288	Juliana Martínez	
235	Ignacio Osorio	2	289	Nazaria Melchor	2
236	Antonio Jiménez	1	290	Juan Ma. Cortes	
237	Petronilo Flores	2	291	Bernarda Gallardo	2
238	Jacinto Lezama	2	292	Lucía Suarez	
239	Sixto Castillo	1	293	Petrona Sánchez	1
240	Camilo Castillo		294	Agustina Sánchez	
241	Juan Ojeda		295	Soledad Fanza	
242	José Montiel	1	296	Anastacio Larrañaga	4
243	Yldefonso Montiel	½	297	Marta Vázquez	1
244	José Domínguez	½	298	Victoriana Fara	1
245	Gregorio Díaz	½	299	Juana Fara	½
246	Tomas Ojeda	½	300	Nicolás Zarate	4
247	Simón Ojeda		301	Justiano Lezama	
248	Justo Suarez		302	Feliciana Torre	1 ½
249	Marcelino Castillo		303	Felicita Valencia	1 ½
250	Tiburcio Castillo	2	304	Luisa Hernández	½
251	Basilio Castillo		305	Manuel Ponce	3
252	Manuel Marquez	1	306	Felicita Calleja	4
253	Ildefonso Domínguez	1	307	Clara Abendaño	4
254	Feliciana Gaitan		308	María Mantecón	1
255	Micaela Carrillo	2	309	Florentina Peña	2
256	Tomasa Osorio	1	310	Brigida Mariscal	2
257	Victoriana Mariscal	1	311	Marcela Herrera	1
258	Bernarda Rodríguez		312	Francisca Zaragoza	1
259	Simona Gaitan		313	Francisco Castillo	1
260	Ramona Rosales	1	314	Casimiro López	½
315	Francisco López	1			

316	Dominga Rivera	1 ½			
317	Teresa Ortiz	1			
318	Catarina López	1			
319	Toribia Castillo	1			
320	María Marquez	1			
321	Benito Juárez	1			
322	Casimira Demetrio	1			
323	Dominga Cardona	1			

Reyes Pápalo, Abril 4 de 1892.

APENDICE NÚMERO 3

Cuenta de administración, de la finca “El Zapotillo”, formada por la albacea de los bienes del finado Francisco Altamirano, señora Victoriana González viuda de Altamirano. Cuicatlán , agosto 22 de 1898.

Año de 1891	Cantidad	Precio	Total	Debe haber
Productos de caña : Panela	15 cargas	\$16.00	\$240.00	
Venta cosecha de Maíz	20 fanegas	5.00	100.00	
Utilidades de Tienda			300.00	640.00
Año de 1892				
Panela	25 cargas	16.00	400.00	
Maíz	30 fanegas	5.00	150.00	
Utilidades de Tienda			400.00	950.00
Año de 1893				
Panela	30 cargas	16.00	480.00	
Maíz	35 fanegas	4.30	157.50	
Utilidades de Tienda			400.00	1037.50
Año de 1894				
Panela	20 cargas	16.00	320.00	
Azúcar	50 arrobas	2.00	100.00	
Maíz	40 fanegas	3.00	120.00	
Cosecha de Chile	50 arrobas	1.50	75.00	
Utilidades de Tienda			500.00	1115.00
Año de 1895				
Panela	25 cargas	16.00	400.00	
Azúcar	30 arrobas	2.00	60.00	
Maíz	27 fanegas	4.50	121.00	
Chile	40 arrobas	2.00	80.00	
Utilidades de Tienda			530.00	1191.00
Año de 1896				
Panela	15 cargas	16.00	240.00	
Azúcar	50 arrobas	2.00	100.00	
Aguardiente	10 barriles	15.00	150.00	
Maíz	30 fanegas	5.00	150.00	
Utilidades de Tienda			550.00	1340.00
Año de 1897				
Panela	15 cargas	16.00	240.00	
Azúcar	40 arrobas	2.00	80.00	
Maíz	35 fanegas	4.00	140.00	
Chile	48 arrobas	3.00	144.00	
Utilidades de Tienda			500.00	1144.00
Año de 1898				
Panela	30 cargas	16.00	400.00	
Azúcar	50 arrobas	2.00	100.00	
Maíz	20 fanegas	3.00	60.00	
Utilidades de Tienda			239.50	879.50
			Suma Total	8,297.00

EGRESOS

Año de 1891		
Rayas hechas a los mozos empleados en el cultivo de la caña.	180.00	
Rayas en la elaboración del dulce	80.00	
Gastos de corte de caña	25.00	
Gastos de acarreo de caña del plantío al trapiche	15.00	
Gastos en el cultivo de milpas, cosecha y acarreo	80.00	
Gastos de alimentación de la familia del finado durante el año	600.00	
Gastos de ropa para la misma familia	125.00	
Pago de criados durante el año según recibo núm. 8	40.00	1145.00
Año de 1892		
Rayas hechas a los mozos en el cultivo de caña	100.00	
Rayas para elaborarla según recibo núm. 10	50.00	
Rayas para cortar la caña	25.00	
Rayas para acarreo de caña del plantío al trapiche	16.00	
Raya para el cultivo de milpas, cosecha y acarreo para la casa	80.00	
Gastos de alimentación de la familia durante el año	730.00	
Gastos de ropa para la misma familia	90.00	
Pago de criados durante el año	48.00	1139.00
Año de 1893		
Gastos en el cultivo de caña según recibo núm. 17	100.00	
Gastos para elaborarla	50.00	
Gastos para cortar la caña	20.00	
Gastos para acarrear la caña del plantío al trapiche	10.00	
Gastos en cultivo de milpas, cosecha y acarreo	10.00	
Gastos de compostura de las casas de la finca	700.00	
Gastos de alimentación de la familia	550.00	
Gastos de ropa	100.00	
Pago a los criados durante el año	30.00	1630.00
Año de 1894		
Rayas a mozos en el cultivo de la caña	80.00	
Gastos en la elaboración	40.00	
Gastos en corte de caña	25.00	
Gastos de acarreo de caña	14.00	
Gastos de cultivo, cosecha y acarreo de maíz	50.00	
Gastos de alimentación de la familia	600.00	
Gastos de ropa	150.00	
Pago a los criados durante el año	35.00	994.00
Año de 1895		
Rayas a mozos en el cultivo de la caña	80.00	
Gastos en la elaboración	40.00	
Gastos en el corte de caña	20.00	
Gastos de acarreo de caña del plantío al trapiche	15.00	
Gasto en cultivo de milpas, cosecha y acarreo	75.00	
Gastos de alimentación de la familia	600.00	
Gastos de ropa	80.00	
Pago a los criados durante el año	26.00	936.00
Año de 1896		
Rayas a mozos en el cultivo de la caña	90.00	

Gastos en la elaboración de la caña	40.00	
Gastos para el corte de caña	18.00	
Gastos para el acarreo de la caña del plantío al trapiche	15.00	
Gastos para el cultivo de milpas, cosecha y acarreo	60.00	
Gastos para alimentación de la familia	625.00	
Gastos para ropa de la misma familia	125.00	
pago a los criados durante todo el año	50.00	1023.00
Año de 1897		
Rayas a mozos en el cultivo de caña	95.00	
Rayas para la elaboración	40.00	
Rayas para el corte de caña	20.00	
Rayas para acarrearla del plantío al trapiche	15.00	
Gastos para el cultivo de maíz, cosecha y acarreo	70.00	
Gastos para la alimentación de la familia	560.00	
Gastos para ropa de la misma familia	200.00	
Pago a los criados durante el año	50.00	1050.00
Año de 1898		
Rayas a mozos en el cultivo de caña durante cinco meses	25.00	
Rayas para mozos que han cultivado las milpas	35.00	
Gastos para la alimentación de la familia durante cinco meses	250.00	
Gastos para ropa de la misma familia durante estos cinco meses	50.00	
Pagos a criados durante cinco meses	20.00	380.00
	Suma Total	8 297.00

Fuente: AMC.

APÉNDICE NÚMERO 4

Inventario de la finca “El Zapotillo”, perteneciente a la propiedad de la Testamentaria de don Pablo Velasco. Cuicatlán, 1908.

BIENES RAICES

- 1 Casa para trapiche formada de adobe, madera y lamina , en la que se encuentra el trapiche de moler caña, siendo el trapiche de fierro, y hallándose todo en mal estado
- 1 Casa de Calderas, formada de adobe, madera y teja, en que se encuentran tres fondos de fierro para coser mieles y uno para lavar cajetes, todo en mal estado.
- 1 Casa que sirve de purgar compuesta lo mismo que la anterior de adobe, madera y teja, también en mal estado. En la actualidad este departamento ha estado sirviendo para habitación.

- 1 Casa grande destinada a la fabricación de aguardiente, formadas de paredes de adobe, y techo de madera y lamina, en mal estado. Esta pieza se ha destinado últimamente para bodega en que se guardan todos los útiles o instrumentos de labranza.

TERRENOS

Los de la finca componen la extensión superficial de sesenta y un almudes de sembradura, de los cuales están sembrados de caña cuarenta y siete, hallándose unas partes en estado superior y otras en decadencia, debido a la falta de elementos para atenderlos debidamente. Los catorce almudes restantes no están sembrados.

Un terreno separado de la finca hacia el Noroeste cercado de alambre por los cuatro vientos, y contiene la extensión superficial de sesenta litros de sembradura. Este terreno está en diferencia por equívoco de derechos que indebidamente pretende alegar don Miguel Rivera Palacios. Por lo mismo la parte de Velasco se obliga a arreglar esa diferencia de una manera prudente y convencional a fin de evitar toda dificultad.

SEMOVIENTES:

6 Mulas a razón de 50.00 cada una	\$ 300.00
1 Bomba en buen estado para subir agua al tinaco	25.00
1 Tinaco de fierro galvanizado	60.00
1 Tubo de fierro para agua	1.50
1 Jara de cobre para medir aguardiente	4.00
1 Sifón de cobre para el tepache	5.00
4 Barretas de fierro de varios tamaños	10.00
2 Barretones para el servicio de la finca	4.00
1 Banco de madera para carpintería	6.00
2 Cerruchos de carpintería	2.00
2 Garlopas y otros fierros de carpintería	2.50
5 Laves de varios tamaños para el trapiche	10.00
5 Martillos de varios tamaños para el trapiche	5.00

2 Zapapicos en mal estado	1.50
1 Maquina para avivar tornillos	5.00
1 Maquina para rayar el trapiche	6.00
1 Espumadera de lata nueva	2.00
1 Yugo grande de madera para carreta	2.50
2 Yugos de madera para bueyes con sus coyundas	6.00
4 Candiles de lata	1.00
3 Aparejos de baqueta para mula en muy mal estado	15.00
1 Repartidora y una bomba de cobre dulce en \$4 y \$2 pesos	6.00

APENDICE NUMERO 5

Lista de los productores, fabricantes y especuladores de azúcar, café, arroz, aguardiente, semillas, etc., residentes en este distrito, con expresión de nombres y dirección de cada uno. Cuicatlán, abril 20 de 1910. informa el jefe político José García Bravo.

Número	Nombre	Dirección
	Azúcar	
1	Usufructuarios de Manuel Allende	Güendulain
	Aguardiente	
1	Usufructuarios de Manuel Allende	Güendulain
	Jabón - Ninguno	
	Arroz - Ninguno	
	Aceite - Ninguno	
	Café	
1	José Sánchez Ramos	“EL Faro” San Pedro Teutila
2	Usufructuarios de Manuel Allende	“Unión Ibérica” Id.
3	Manuel Gamboa Moreno y Hno.	“Constancia”. Id.
4	Guillermo j. Bedfor	“Batavia” Teotilalpam
5	Adolfo Poillón	“Unión Francesa” Teponaxtla
6	Alberto Cid	“Río Blanco” Id.
7	Adolfo G. Silva	“Libertad” Id.
8	Adolfo G. Silva	“Moctezuma” Zapotitlán
9	Marcelo Collado	“México y Londres” Teotilalpam
10	Fernando Romero	“San José” ID.
11	Fernando Romero	“Alianza” Tlacoazintepec
12	Vicente Suárez	“Tres Hermanos” Chapulapa
13	Eulalio Lezama	Tlalixtac
	Maíz	
1	Hilario Escalante	Cuicatlán
2	José Altamirano	“
3	Francisco Oropeza	“
4	Andrés R. Mendoza	“
5	Bonifacio Velasco	“

6	Valeriano Barrientos	“
7	Fidencio Bolaños	“
8	Prisciliano García	“
9	Miguel Gómez	Dominguillo
10	Anacleto Gómez	“
11	Cornelio Ita	“
12	Patricio Granados	San José del Chilar
13	Gumesindo Jiménez	“
14	Hilario Gamboa	“
15	Benjamín Ladrón de Guevara	Cuyamecalco
16	Nicolás Pérez	“
17	Ildefonso Rodríguez	“
18	Evaristo Rivera	Santa Ana
19	Florencio Alvarez	“
20	Luis Cid	Chapulapa
21	Manuel Cid	“
22	Lauro Mendoza	“
23	Feliciano Mendoza	“
24	Vicente Suárez	“
25	Benjamín Altamirano	“
26	Juan Torres	Tlalixtac
27	Margarito Cancino	“
28	Antonio Cancino	“
29	José Robles	“
30	Eugenio Salvador	“
31	Epifanio Zúñiga	“
32	Tereso Pantoja	San Miguel Santa Flor
33	Ernesto Pacheco	“
34	Antonio Villvicencio	“
35	José Vigil	Concepción Pápalo
36	Luciano Mariscal	“
37	Juan Ramírez	“
38	Manuel Carvajal	“
39	Anastacio Cortés	“
40	Policarpo Cruz	Nacaltepec
41	José Santiago	“
42	Tranquilino Vázquez	Zapotitlán
43	Antonio Arellano	San Pedro Chicozapotes
44	Isacc Armijo	“
45	Bernardino Guevara	Tutepetongo
46	José Anastacio Gómez	Sochiapam
S	Ignacio Jiménez	San Pedro Teutila
48	Florencio Pelaez	Chiquihuitlán
49	José Velasco	“
50	José Guzmán	“

51	José Natividad Velasco	“
52	Antonio Guzmán	“
53	Seberino Ortega	“
54	Aniceto Salvador	“
55	Petrona Velasco	Santo Domingo del Río
56	Ormisdas Chávez	Güendulain
	Frijol	
1	Antonio Clave	Cuicatlán
2	Valeriano Barrientos	“
3	Prisciliano García	“
4	Francisco Oropeza	“
5	Aurelio Hernández	“
6	Francisco Ramírez	“
7	Isidora López	“
8	Marcelino Pereda	Quiotepec
9	Patricio Orozco	“
10	Manuel Esteban	“
11	Luciano Pérez	“
12	Francisco Ojeda	“
	Productores de Panocha	
1	Francisco Martínez	Cuicatlán
2	Alfredo Cacho	“
3	Manuel Altamirano	“
4	Agapito Añas	“
5	Enrique Carothers	“
6	Bonifacio Velasco	“
7	Concepción Guerrero	San José del Chilar
	Productores de Chile	
1	Manuel Oropeza	Cuicatlán
2	Fidencio Bolaños	“
3	José Altamirano	“
4	José María Pantoja	“
5	Rosendo Pantoja	“
6	Francisco Oropeza	“
7	Eulalio Lezama	“
8	Prisciliano García	“
9	Manuel Altamirano Moreno	“
10	Concepción Altamirano	“
11	Valeriano Barrientos	“
12	Hilario Escalante	“
13	Hilario Gamboa	“
14	Ignacio Oropeza	“
15	Francisco Ballesteros	“
16	Marcelo Gutiérrez	“
17	José María Brena	“

18	Andrés Rubiños	“
19	Samuel Ortigoza	“
20	Agapito Añas	“
21	Antonio Clave	“
22	Manuel Bolaños	“
23	Francisco Pacheco	“
24	Felix Pacheco	“

SIGLAS

AMC: Archivo Municipal de Cuicatlán Oaxaca.

AGEO: Archivo General del Estado de Oaxaca.

ARPO. Archivo del Registro Publico de la Propiedad del estado de Oaxaca

CLD: Colección de Leyes y decretos del Estado de Oaxaca.

BIBLIOGRAFIA

Aldana Rendón, Mario

1985 “*la privatización de los terrenos comunales en Jalisco, los primeros pasos 1821-1833*”, en *Estudios Sociales*, Universidad de Guadalajara, México, pp. 69-97.

1986 *Proyectos Agrarios y Lucha por la Tierra en Jalisco 1810-1866*, Gobierno del estado de Jalisco, Guadalajara, México.

Arellanes, Anselmo

1987 “*Del Camarazo al Cardenismo*”, en Leticia Reina (Comp.), *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana. Estado de Oaxaca 1925-1986*, UABJO- CEHAM- vol. II, pp. 23-126.

Bairoch, P.

1989 “*Les trois révolutions agricoles du monde développé, 1800-1985*”, en *Annales*, no. 2, pp.317-359.

Barabas, Alicia

1986 “*Rebeliones e insurrecciones indígenas en Oaxaca, la trayectoria de la resistencia étnica*”, en Alicia Barabas y Miguel Bartolomé (Comp.), *Etnicidad y pluralismo cultural. La dinámica étnica en Oaxaca*, México, INAH, pp. 215-256.

Bazant, Jan

1971 *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875*, México, El Colegio de México.

1984 “*La desamortización de los bienes corporativos en 1856*”, en *Historia Mexicana*, vol. 16, México, El Colegio de México, pp. 193-202.

Bazant de Saldaña, Minalda

1979 *La desamortización de los bienes de la iglesia en Toluca durante la Reforma, 1856-1875*, Gobierno del estado de México: Fondo nacional para Actividades Sociales, México.

Bellingeri Marco, e Isabel Gil Sánchez

1984 “*Las estructuras agrarias bajo el porfiriato*”, en Ciro Cardoso (Comp.), México en el siglo XIX, editorial Nueva Imagen, pp. 315-336.

Berry, Charles

1989 *La Reforma en Oaxaca. Una michohistoria de la revolución liberal en Oaxaca 1856-1876*, México, editorial Era.

1990 “*Ficción o realidad de la Reforma. El caso del distrito del centro de Oaxaca 1856-1867*”, en Romero Frizzi María de los Angeles (Comp.), *Lecturas Históricas del estado de Oaxaca*, vol. III, siglo XIX, INAH- Gobierno del estado de Oaxaca, pp. 325-342.

- Cardoso Ciro (Comp.)
1984 *México en el siglo XIX (1821-1910)*, Editorial Nueva Imagen, México.
- Carrasco, Pedro et al.
1986 *La sociedad indígena en el Centro y Occidente de México*. El Colegio de Michoacán, México
- Cassidy Thomas J.
1990 “*Las haciendas oaxaqueñas en el siglo XIX*”, en Romero Frizzi María de los Angeles (Comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, vol. III, México, INAH- Gobierno del estado de Oaxaca, pp. 291-323.
- Castrillejo Ibañez, Felix
1980 “*Consecuencias e influjo del proceso desamortizador (1822-1906) en una zona de Valladolid: Valoria la Buena*”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, no. 4, Madrid España.
- Coatsworth John
1984 *El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato*, ediciones Era, México.
- Cue Canovas, Agustín
1960 *La reforma liberal en México*, Ediciones Centenario, México.
- Chassen, Francie
1986 “*Oaxaca: Del Porfiriato a la Revolución 1902-1911*”, tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras UNAM.
- 1990^a “*El Boom minero porfirista*”, en Ángeles Romero Frizzi(comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, vol. IV, México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 107-119.
- 1990^b *Regiones y ferrocarriles en la Oaxaca porfirista*, Carteles Editores.
- Chassen Francie y Hector Martínez
1990 “*El desarrollo económico en Oaxaca a finales del porfiriato*”, en Ángeles Romero Frizzi (Comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, vol IV, México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 47-71.
- Diez Espinoza, José Ramón
1989 *Desamortización en la Provincia de Zamora, la gran propiedad*, Madrid España.
- Escobar Ohmstede, Antonio y Frans
1992 “*Las sociedades agrarias en el norte de Hidalgo, 1856-1900*”, en *Mexican Studies- Estudios Mexicanos*, vol. 8 (1), University California.

Esparza Manuel

1988 “*Los proyectos de los liberales en Oaxaca 1856-1910*”, en Leticia Reina (comp.), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca*, México, Tomo I, CEHAM- UABJO y gobierno de Oaxaca, pp. 271-329.

1990 “*La tierra de los hijos de los pueblos. El distrito de Juchitan en el siglo XIX*”, en Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, vol. III, México, INAH/Gobierno del estado de Oaxaca, pp. 387-423.

Esteva, Cayetano

1913 *Nociones elementales de geografía histórica del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, Tipografía San Germán.

Florescano, Enrique

1984 *Origen de los problemas agrarios en México, 1500-1821*, México, Ed. Era

Florescano, Enrique

1995 “*El problema agrario en los últimos años del virreinato, 1800-1821*”, en Menegus Bonerman Margarita (comp.), *Problemas agrarios y propiedad en México siglos XVIII y XIX*, Lecturas de Historia Mexicana No. 11, El Colegio de México, México, pp. 56-100.

Fontana, Josep

1973 *Cambios económicos y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona España, editorial Ariel. México.

Fraser, Donald

1991 “*La política de desamortización de las comunidades indígenas, 1856-1872*”, en Bernardo García Martínez (Comp.), *Los pueblos de indios y las comunidades*, Lecturas de Historia Mexicana, No. 2, El Colegio de México, pp. 219-256.

García, Guadalupe

1955 *La Sierra de Huautla en la gesta oaxaqueña: la soberanía de Oaxaca en los ideales de la revolución*,

García Sanz, Angel

1985 “*Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal 1800-1850*”, en *Historia Agraria de la España Contemporánea*, vol. 1, ed. Crítica, Barcelona España.

Garner Paul

1988 *La revolución en la provincia. Soberanía estatal y caudillismo en las montañas de Oaxaca (1910-1920)*, FCE, México.

Gómez, Gildardo

1990 “*Desarrollo agrícola del Estado*”, en Margarita Dalton (comp.), *Oaxaca textos de su historia*, vol. IV, México, Instituto Mora-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 116-144.

González Gonzáles, Luis

1987 “*El agrarismo liberal mexicano*”, en revista *Siglo XIX*. Facultad de Filosofía y Letras de Nuevo León, año II, núm. 3, pp. 63-85. México.

González Navarro, Moises

1958 “*Indio y Propiedad en Oaxaca*”, en *Historia Mexicana*, vol. III, nó. 2 , oct-dic., México, el Colegio de México.

Gutiérrez , Ana María

1995 “*Alternativas indígenas para la conservación del espacio comunal*”, tesis de Etnohistoria, México, ENAH.

Gutiérrez Blas, José

1869 *Leyes de Reforma. Colección de disposiciones que se conocen con este nombre publicadas desde el año de 1855 al de 1868*, tomo II, México Imprenta de “El Constitucional”, México.

Hernández Díaz ,Gilberto

1982 “*Nuevos estudios sobre la Cañada. Etnografía moderna de dos pueblos cuicatecos*”, en *Estudios de Antropología he Historia*. No. 34, Centro Regional de Oaxaca. INAH.

Herr, Richard

1971 “*Hacia el derrumbe del antiguo régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV*”, en *Moneda y Crédito*, no. 118, pp.37-100.

1974 “*El significado de la desamortización en España*”, en *Moneda y Crédito*, num.131, pp. 55-94.

Hunt, Eva

1972 “*Irrigation and the Socio-Political Organization of the Cuicatec Cacicazgos*”, en Frederick Johnson (de.) *The prehistory of the Tehuacan Valley, Chronology an Irrigation*, Austin, University of Texas Press, vol. 4, pp. 162-260.

Jan de Vos

1995 *Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de las tierras baldías en México, con el pretexto de colonización*, en Alicia Fernández y Miño Grijalvo (comps.), *Problemas agrarios y propiedad en México siglos XVIII y XIX*, El Colegio de México, pp. 227-264.

Jovellanos, Gaspar Melchor de

1887 *Obras escogidas de Jovellanos*, Paris, Cara éditorial Garnier Hermanos, 6, Ruedes, Saints-Péres, 6.

Katz Friedrich

1980 *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, editorial Era, México.

Knowlton, Robert

1976 *Los bienes del clero y la reforma mexicana 1856-1910*, México, FCE.

1991 “*La individualización de la propiedad corporativa civil en el siglo XIX Notas sobre Jalisco*”, en García Martínez (Comp.), *Los pueblos de indios y las comunidades*, Lecturas de Historia Mexicana, No. 2, El Colegio de México, pp. 181-218.

1995 “*La división de las tierras de los pueblos durante el siglo XIX: el caso de Michoacán*”, en Margarita Menegus (Comp.), *Problemas Agrarios y Propiedad en México Siglos XVIII y XIX*,. El Colegio de México, pp. 121-143.

Lira, Andrés

1995 *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México, Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812 1919*, El Colegio de México, México.

Martínez Gracida, Manuel

1883 *Colección de cuadros sinópticos de los Pueblos, Haciendas y Ranchos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, Imprenta del estado a cargo de L. Candiani, Av. Independencia, 7ª Calle número 43.

Mejía Fernández, Miguel

1979 *Política agraria en México en el siglo XIX, 1810-1910*, Siglo XXI, México.

Mendieta y Nuñez, Lucio

1966 *El problema agrario de México*, México, editorial Porrúa.

Mendoza García, Edgar

1996 “*Bienes de Comunidad: Cohesión y Autonomía de Santo Domingo Tepehene Oaxaca, durante la segunda mitad del siglo XIX*”, Tesis de la licenciatura de Etnohistoria, ENAH, México.

Menegus Bonerman Margarita

1994 *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca*, Regiones, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México

1995 “*Los títulos primordiales en los pueblos de indios*” en ESTUDIS, 20, Valencia España, pp. 207-230.

1996 “*Ocoyoacac, una comunidad agraria en el siglo XIX*”, en Margarita Menegus (comp.), *Problemas agrarios y propiedad en México, siglo XVIII y XIX*,. El Colegio de México.

Meyer, Jean

1985 “*La Ley Lerdo y la desamortización de las comunidades en Jalisco*”, en Pedro Carrasco et al., *La sociedad indígena en el Centro y Occidente de México*, México, El Colegio de Michoacán, pp. 189-212.

Molina Enríquez, Andrés

1978 *Los grandes problemas nacionales*, Ediciones Era, México.

Monagahn, John

1990 “*La desamortización de la propiedad comunal en la Mixteca: resistencia popular y raíces de la conciencia nacional*”, en Angeles Romero Frizzi (Comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, vol. III, pp. 343-385.

Moriceau, Jean Marc

1994 “*Au rendez-vous de la revolution agricole dans la France du XVIIIé siècle*”, en *Annales*, no. 1, pp. 27-63.

Mora, José María Luis

1986 *Crédito público Escritos del Obispo Abad y Queipo, México*, UNAM-Porrúa

Mutiloa Poza, J. M.

1975 *Desamortización, Fueros y pronunciamientos en Alava en el siglo XIX*, Vitoria, Diputación Foral de Alava, España.

Nadal, Jordi

1977 *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*. Editorial Ariel, Barcelona España.

Pastor, Rodolfo

1987 *Campesinos y reformas: La Mixteca 1700-1856*, México, El Colegio de México

Peñañiel Antonio

1910 *Cuadro sinóptico informativo de la administración del señor General don Porfirio Díaz, Presidente de la República hasta 1909*, formado por la Dirección General de Estadística a cargo del Dr. Antonio Peñañiel.

Ponsot P.

1972 “*Revolutions dans les Campagnes espagnoles au XIXé siècle: Les desamortissements Revue de etudes recents*”, en *Etudes Rurales*, n. 45, pp. 104-123.

Powel, T G.

1972 “*Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la reforma*”, en *Historia Mexicana*, vol. XXI, no. 4, El Colegio de México, pp. 653-666.

1974 *El Liberalismo mexicano y el campesinado en el centro de México*, Sep Setentas.

Quintero Figueroa Adelina

1977 “*La trayectoria política de Rafael Odriozola, primer liberal oaxaqueño*”, en *Historia Mexicana*, enero marzo, núm. 3, vol. XXVI, El Colegio de México, pp. 456-481.

- Reina, Leticia
 1980 *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906), Siglo XXI. México.*
- 1987 (Comp.), *Historia de la cuestión agraria mexicana, estado de Oaxaca*, vol I y II, México, Juan Pablos Editor- Gobierno del estado de Oaxaca, UABJO-CEHAM.
- Rojas Basilio
 1965 *El Café. Estudio de su llegada, implantación y desarrollo en el estado de Oaxaca, México.*, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística., Editorial Luz, México.
- Romero Frizzi, Ma. De los Ángeles
 1990 “*Oaxaca de 1877 a 1930*”, en Romero Frizzi (Comp.), *Lecturas históricas del Estado de Oaxaca*, vol. IV, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 15-30.
- Romero Matías
 1887 *El cultivo del café en la república mexicana*, México., Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento. Calle san Andrés núm. 15.
- Rodríguez Alvarez, Luis
 1994 *Geografía General del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, Cartel Editores.
- Rueda, Germán
 1986 *La desamortización de Mendizabal y Espartero en España*, Cátedra, Historia serie menor, Madrid España.
- Sánchez Jiménez, José
 1974 “*Contribución a la historia de España: un pueblo en la Serranía de Ronda*”, en José María Jover Zamora (Comp), *El Siglo XIX en España. Doce Estudios*, editorial Planeta, Barcelona España.
- Sánchez Silva, Carlos
 1990 “*Estructura de las propiedades agrarias de Oaxaca a fines del Porfiriato*”, en Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del Estado de Oaxaca*, vol. IV, México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 107-119.
- Shenk, Frank
 1995 *La desamortización de las tierras comunales en el estado de México (1856-1911). El caso del distrito de Sultepec*”, en *Historia Mexicana*, XLV: 1, México, El Colegio de México.
- Segura, Jaime
 1988 “*Los indígenas y los programas de desarrollo agrario*”, en Leticia Reina (Comp.), *Historia de la Cuestión Agraria Mexicana. Estado de Oaxaca 1925-1986*, vol. II, UABJO- CEHAM y Gobierno del estado de Oaxaca, pp. 127-188.

Spores, Ronald

- 1990 “*Relaciones Gubernamentales y Judiciales entre los pueblos, los distritos y el estado de Oaxaca. Siglo XIX*”, en Romero Frizzi María de los Angeles (Comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, vol. III, INAH- Gobierno del estado de Oaxaca. Pp. 239-288.

Southworth, J. R.

- 1901 *El estado de Oaxaca: su historia, comercio, minería, agricultura, industrias y elementos naturales*, ilustrado en el sexto número de la serie Recursos de la República Mexicana, San Francisco California.

Tomas y Valiente, Francisco

- 1971 *El marco político de la desamortización en España*, Ariel, Barcelona España,

Van Doesburg

- 1996 “*La herencia del señor Tico: la fundación y desintegración de una casa real cuicateca*”, tesis doctoral inédita. Universidad de Leiden Holanda.

Van Young, Eric

- 1991 *La crisis del orden colonial: estructura agraria y rebeliones populares en la Nueva España, 1750-1821*, Alianza editorial, México.

Waterbury, Ronald

- 1990 “*Campesinos no revolucionarios: Oaxaca comparada con Morelos durante la Revolución Mexicana*”, en Romero Frizzi, (comp.), *Lecturas históricas del Estado de Oaxaca*, vol. IV, México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 197-243.